

**Subjetividades Políticas: una reflexión desde las experiencias de
participación ciudadana en el consejo local de planeación de la localidad de
Rafael Uribe Uribe, Bogotá D.C.**

Línea de Investigación: Socialización Política

Alberto Tadeo De Antonio Gómez

C.C. 6763182

Director: José Armando Ruiz Calderón

Maestría en desarrollo Educativo y Social

Universidad Pedagógica Nacional

Bogotá D.C. 2020

Agradecimientos

A la Fundación Foro Cívico – Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana que patrocinó, apoyo y estimuló de manera constante la realización de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social y la investigación que se contiene en el presente documento.

A Diego Alejandro De Antonio Ríos, mi hijo, quien se ha convertido en mi apoyo y en un gran acompañante en el cumplimiento de los sueños académicos y en las ansias de conocimiento que siempre han sido mi estilo de vida.

A mis hijas: Valentina, Nicole, Isabella y Karen quienes han sacrificado parte de su tiempo con papá; les quiero dejar este trabajo como un ejemplo significativo, en el sentido que nunca es tarde para realizar los propósitos y alcanzar las metas.

Resumen

La presente investigación versa sobre las subjetividades políticas de la participación ciudadana que se manifiestan en el Consejo de Planeación Local (CPL) de la localidad Rafael Uribe Uribe. Se trata de un estudio cualitativo que toma como dato empírico el discurso de quienes participan en el CPL a través de una metodología de teoría fundamentada, cuyo propósito consiste en teorizar la realidad estudiada tomando como fundamento la composición hermenéutica y fenomenológica de la experiencia subjetiva. Se trata también de una investigación que toma como punto de partida un diagnóstico de la historicidad en la que se inscribe el objeto estudiado y el diagnóstico que señala el curso de una transición democrática que en América Latina tiene ya varios ciclos y que en Colombia tiene particularidades importantes. Finalmente, se trata de una investigación que se apunala en una propuesta teórica acerca del concepto orgánico de la democracia, del Estado y la ciudadanía popular, apuestas conceptuales que se inscriben críticamente en el paradigma civilizacional de la modernidad y bajo una tematización que pone en relación la interacción moderna de las relaciones entre ciudadanía, subjetividad y emancipación.

Palabras clave. Democracia orgánica, participación, ciudadanía popular, subjetividad, modernidad y emancipación.

Summary

This research is about the political subjectivities of citizen participation that are manifested in the Local Planning Council (CPL) of the Rafael Uribe Uribe locality. It is a qualitative study that takes as empirical data the discourse of those who participate in the CPL through a grounded theory methodology whose purpose is to theorize the reality studied based on the hermeneutical and phenomenological composition of subjective experience. It is also an investigation that takes as its starting point a diagnosis of the historicity in which the object studied is inscribed, a diagnosis that indicates the course of a democratic transition that in Latin America already has several cycles and that in Colombia has important particularities. Finally, it is an investigation that is supported by a theoretical proposal about the organic concept of democracy, the State and popular citizenship: conceptual stakes that are critically inscribed in the civilizational paradigm of modernity composed and under a thematization that puts in relation the modern composition of the relations between citizenship, subjectivity and emancipation.

Keywords. Organic democracy, participation, popular citizenship, subjectivity, modernity and emancipation

Tabla de contenido

Introducción	7
1. Planteamiento del problema	8
2. Objetivos de la investigación.....	23
Antecedentes de la Investigación: aproximación al estado del arte	26
América Latina y la reinención de la ciudadanía	27
Colombia y las problemáticas ciudadanas en contextos de violencia	41
Bogotá, participación ciudadana y construcción local del Estado	49
Política, Democracia y Ciudadanía	54
1. La política, lo político y el Estado	55
2. De la política a la democracia.....	58
3. De la democracia a la ciudadanía	65
4. De la ciudadanía al materialismo histórico	69
5. Dificultades de la imaginación política.....	72
6. Las prácticas sociales, la subjetividad y el espacio de la ciudadanía	78
6.1. La ciudadanía.....	84
6.2. La subjetividad.....	86
6.3. La emancipación.....	89
Marco metodológico	92
Teoría fundamentada.....	96
Herramientas metodológicas.....	98
Anexo N° 1.....	101
Anexo N° 2.....	103
Anexo N° 3.....	104
Análisis de los resultados	105
1. Análisis de la encuesta	105
2. Análisis del Grupo Focal	107
A. El espacio doméstico.....	107
B. El espacio de la producción.....	110
C. El espacio de la ciudadanía	113
D. El espacio mundial	115

E. El espacio de la educación.....	118
3. Análisis de las entrevistas.....	120
Tópico I: Procedencias territoriales.....	121
Tópico II: Sensibilidad personal.....	124
Tópico III: la participación ciudadana.....	127
Conclusiones	131
Bibliografía	140

Introducción

El presente *proyecto de investigación* se inscribe en el ámbito de los estudios sobre la democracia, especialmente, en lo que respecta a la *participación ciudadana en escenarios de socialización política*. En términos de la información general que se requiere para presentar el objeto de esta investigación, podría decirse que se enfoca en las *subjetividades políticas de la participación ciudadana*, en un escenario de socialización política institucionalizada, a saber: el Consejo de Planeación Local de la localidad Rafael Uribe Uribe. La *idea principal* que guía este ejercicio de investigación es que al apuntar a la comprensión de las prácticas políticas de la participación ciudadana es posible penetrar en el *tejido social de la democracia*, o sea, en las condiciones que desde las mismas bases sociales proporcionan un soporte a las instituciones democráticas que, en Colombia, adquieren la figura del Estado Social y Democrático de Derecho. En efecto, desde la instauración de la Constitución Política de 1991 el país se ha inscrito en el proceso histórico de *democratización latinoamericana*, o sea, en un ciclo de luchas políticas que, con posterioridad a la época dictatorial que había facilitado la inscripción de los programas neoliberales en las instituciones públicas del continente, han venido manifestando la emergencia de nuevas subjetividades políticas, cuyos efectos estructurales han producido *transformaciones orgánicas en la estructura del poder social y del poder político*. Y en la medida en que estas emergencias se han manifestado como pluralización del campo político y como complejización o intensificación de la democracia, hoy se hace posible observar nuevos discursos políticos, nuevas formas de ejercer la ciudadanía y nuevas propuestas para la reconstrucción del Estado.

La importancia que el presente proyecto de investigación podría tener tanto para la Universidad Pedagógica Nacional como para la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano descansa en el hecho de que con ella se apunta

hacia una comprensión cada vez más detalla de la *micropolítica democrática*, o sea, hacia la interpretación crítica de las subjetividades políticas que se instalan y se recrean en el campo político de la participación ciudadana en escenarios institucionalizados.

1. Planteamiento del problema

Cuando se habla de la *participación ciudadana* se habla de la implicación de las ciudadanías en la adopción de decisiones que son colectivamente vinculantes. En la perspectiva de Ferrero, mariano y Filibi, Igor (2004) la institución de la «ciudadanía» no puede entenderse sino en el marco del Estado-Nación y de la globalización como fenómeno sociocultural cuyos efectos han modificado todas las instituciones políticas de la modernidad. Se podría considerar que la participación ciudadana en el contexto de la globalización y al abrigo del Estado-Nación, o bien obedece al particularismo de los intereses sociales en juego, o bien a un fortalecimiento de la democracia como medio del gobierno de la vida colectiva (Del Re, 2001; Olvera, 2008; Horrach Miralles, 2009; Ortiz Jiménez, 2009; Cardona, Rodríguez y Bonilla, 2011; Quintana, 2012). Evidentemente, una «democracia particularista» no podría ser sino una contradicción en los términos y es esto lo que ha venido produciendo como negatividad de la razón política el predominio estructural de la «razón neoliberal» en el gobierno de los Estados nacionales¹. De manera contraria a ello, el gobierno de la vida pública, con base en la representación y la participación política de las ciudadanías, es lo que se puede

¹ Siempre que se haga referencia a la “razón neoliberal” se estará pensando en la formulación que propone Verónica Gago (2015): “Lo que a primera vista parece una contradicción, se vuelve una forma sofisticada, novedosa y compleja de enhebrar, de manera a la vez íntima e institucional, una serie de tecnologías procedimientos y afectos que impulsan la iniciativa libre, la auto empresarialidad, la autogestión y, también, la responsabilidad sobre sí. Se trata de una racionalidad, además, no puramente abstracta ni macropolítica, sino puesta en juego por las subjetividades y las tácticas de la vida cotidiana. Como una variedad de modos de hacer, sentir y pensar que organizan los cálculos y los afectos de la maquinaria social. En este punto, el neoliberalismo se vuelve una dinámica inmanente: se despliega al ras de los territorios, modula subjetividades y es provocado sin necesidad primera de una estructura trascendente y exterior. Desde esta perspectiva, el neoliberalismo no se deja comprender si no se tiene en cuenta cómo ha captado, suscitado e interpretado las formas de vida, las artes de hacer, las tácticas de resistencia y los modos de habitar populares que lo han combatido, lo han transformado, lo han aprovechado y lo han sufrido.” (p. 22). Se trata entonces de un concepto de la gubernamentalidad que se instala propiamente en la *formación de las subjetividades políticas*.

considerar, legítimamente como lo *propiamente democrático*. Ahora bien, el profesor mexicano Olvera Alberto (2008) proponía interpretar la relación entre ciudadanía y democracia como una relación inscrita en el Estado Social y Democrático de Derecho que se traduce en un concepto *amplio* de la democracia y en un concepto *activo* de la ciudadanía:

(...) la ciudadanía y la democracia implican no sólo la existencia de derechos, sino también de obligaciones, y que esto exige que las instituciones del Estado funcionen de una determinada manera, como componentes de un Estado de derecho, un Estado democrático y un Estado social. En efecto, situándonos en una perspectiva normativa, es decir, basada en principios y normas fundamentales a los que apelamos cuando usamos los conceptos, nos daremos cuenta que hablar de ciudadanía implica situarnos dentro de una democracia amplia y fuerte, operativa y no solamente discursiva, y también exige en contrapartida hablar de ciudadanos activos y no solamente pasivos (Olvera, 2008, p. 10).

Pero entonces, ¿hasta dónde la participación ciudadana en Colombia ha sido concebida como gestión gobierno de la vida pública y no como la mera promoción de intereses particulares? ¿Hasta dónde llega el predominio estructural de la razón neoliberal y hasta dónde la resistencia y el contrapoder de las ciudadanías activas y de la auténtica democracia? Actualmente, las coyunturas electorales en Colombia y en toda la América Latina, han puesto en tensión la democracia participativa y su cooptación por las formaciones políticas y por las prácticas sociales del neoliberalismo mientras que, junto a ello, la participación ciudadana y los mecanismos de relegitimación del Estado Social y Democrático de Derecho se han visto confrontadas por los efectos negativos de la exclusión social que ya tiene una larga carrera en el continente. En este punto, el diagnóstico de la problemática comienza por señalar la existencia de una *coyuntura continental* en la que *se ha puesto en crisis las instituciones de la vida pública, entre ellas, la participación política de las ciudadanías activas*.

El *proceso de democratización latinoamericana* ha sido un proceso complejo que ha ido madurando durante muchos años. La emergencia histórica de las ciudadanías en el continente data de la primera mitad del siglo XIX cuando vieron la luz las primeras repúblicas. Sin embargo, los conflictos entre centralistas y federalistas, entre partidos políticos liberales y conservadores, entre fuerzas sociales modernizadoras y tradicionalistas, entre proyectos desarrollistas y proyectos anti desarrollistas produjeron durante muchos años una complejidad sociocultural plagada de conflictos –unas veces armados, otras veces pacíficos– que fueron dando forma a las sociedades actualmente existentes. El resultado de esta conflictividad fue lo que el maestro Antonio García Nossa llamó en su momento: *la república señorial*. Esto pasó en Colombia, pero también en Venezuela, en la Argentina, en Brasil y muchos otros países. Sin embargo, el mentado proceso de democratización sólo comenzó el camino hacia su consolidación tras la aparición de los *regímenes populistas* que se forjaron mediante alianzas entre grupos y clases antagónicas que se articularon bajo la perspectiva de un posible «Estado Nacional Popular». Todavía bajo la estructura de poder que caracteriza a la república señorial, los regímenes populistas fueron creando las condiciones sociopolíticas para una profundización de la democracia en los sistemas políticos del continente durante las décadas de los años 50's y 60's. Después de ello, entre las décadas de los años 70's y 80's, la mayoría de las sociedades del continente cayeron presas de *regímenes dictatoriales* (como Videla en la Argentina, Pinochet en Chile, Castelo Branco en Brasil, etc.) y de clausuras parciales de los sistemas políticos que produjeron, en contrapartida, toda una proliferación -también continental- de *movimientos insurgentes de liberación nacional* (como ocurrió con las FARC y el ELN en Colombia, el MNLT en Uruguay, FSLN en Nicaragua y FFMLN en El Salvador, etc.). En ambos casos, los regímenes dictatoriales y los movimientos insurgencias operaron abiertamente – aunque por diferentes razones- como *expresiones políticas de la antidemocracia*.²

² El proceso de democratización latinoamericana no sólo ha estado determinado por una creciente *complejización estructural del régimen político* que se reparte en la oscilación del cierre y la apertura democrática, también ha estado marcado por la presencia de posiciones antagónicas con respecto a la *dirección política de la producción social*. En efecto, mientras los regímenes

En realidad, fue a finales de la década de los años 80's y a lo largo de la década de los años 90's que el proceso de democratización en el continente comenzó a mostrar las condiciones para su consolidación: el desmonte de las dictaduras dio paso a *gobiernos neoliberales*, mientras que el desmonte de las organizaciones insurgentes fue haciendo visible la emergencia de los *movimientos sociales*. Es a finales del siglo que se consolida el *primer ciclo de democratización latinoamericana*; un ciclo marcado por la difícil conquista de una razón política abierta a la participación y, en general, a las distintas instituciones de la ciudadanía.

La incompleta y en algunos casos –como el de Chile, por ejemplo- demorada derrota de los regímenes autoritarios en América Latina y el inicio de una larga, complicada y más bien precaria fase de democratización –vivamente ilustrada por las vicisitudes con que ha tropezado el avance democrático en México- fueron acompañados por un saludable resurgimiento del interés público por explorar la rica multiplicidad de significados y promesas contenidas en la propuesta democrática. (Borón, 2003, p. 227)

Con el inicio del nuevo milenio, las sociedades de la América Latina y El Caribe experimentaron una renovación de la democracia que neutralizó, durante casi dos décadas, el predominio oligárquico y señorial que por vía de los gobiernos neoliberales había logrado imponer los programas gubernamentales que se habían venido gestando bajo los regímenes dictatoriales. La crisis del neoliberalismo había comenzado a manifestarse con el “efecto tequila” en México, durante la crisis económica de 1994 y estalló definitivamente en la Argentina

populistas se situaban en el interregno del desarrollo por sustitución de importaciones que fortaleciera la redistribución del ingreso nacional y el crecimiento de las burguesías nacionales, los regímenes dictatoriales fueron más proclives a la protección del latifundio y a la promoción privatizadora del programa neoliberal. Por el contrario, los movimientos insurgentes reaccionaron contra la continuidad del latifundio y de la república señorial exigiendo reformas sociales redistributivas y transformaciones radicales de los modelos económicos que, siendo totalmente antagónicas a los sistemas sociales vigentes, precipitaron sus demandas hacia la lucha armada frente a las burguesías nacionales e internacionales. Véase sobre este punto los trabajos de Víctor Bulmer-Thomas (1998) y Luis Bértola y José Antonio Ocampo (2013)

durante las jornadas del “corralito” en 2001. Esto produjo una apertura de los sistemas políticos para que expresiones sociales y proyectos políticos que no habían podido llegar mediante elecciones al gobierno del Estado y cuyas demandas no habían sido priorizadas por las agendas gubernamentales de la política pública tuvieran, finalmente, la oportunidad de hacerse parte en las nuevas políticas de «redistribución», «reconocimiento» y «participación». La emergencia del llamado *progresismo latinoamericano* en distintos países como la Argentina, el Ecuador, Brasil, Bolivia, Nicaragua o Venezuela permitió la emergencia de *otras gubernamentalidades*, o sea, de formas antineoliberales de concebir y practicar la dirección del Estado. Los triunfos electorales de formaciones políticas como la Revolución Ciudadana en Ecuador, del Partido dos Trabalhadores en Brasil, del Frente Amplio en Uruguay o del Movimiento al Socialismo en Bolivia contaron con una base social poblada por *nuevas ciudadanías* nacidas de la militancia en los movimientos sociales y definidas en sus horizontes de sentido por principios muy diferentes a los de la ciudadanía liberal. Podría decirse entonces que, con la emergencia del progresismo en América Latina, la vida política entra en un *segundo ciclo de democratización latinoamericana* que aún no acaba³.

En Colombia, por el contrario, la cosa ha sido distinta al resto de la América Latina, y desde el período post-independentista, la vida nacional ha estado atravesada por el conflicto armado entre facciones de la oligarquía criolla y entre estas facciones y diversos movimientos armados de origen popular. Durante el siglo XIX las confrontaciones entre centralistas y federalistas en torno al ordenamiento territorial heredado del pasado hispano-colonial comenzaron a operar una *fragmentación política interna* que no sólo ha impedido la construcción de un Estado-Nación, sino que, además de ello ha impedido la consolidación de la

³ A propósito de este asunto, el profesor Eduardo Gudynas (2016) presenta a los *progresismos* de la siguiente manera: “Con diferentes formas, ritmos, protagonismos, trayectorias y relaciones entre los actores implicados, se desarrollaron procesos constituyentes o importantes cambios políticos que desembocaron en gobiernos que se han venido a denominar «postneoliberales», «progresistas» o, en algunos casos, «socialismos del siglo XXI». Estos procesos levantaron grandes expectativas y empezaron con un importante capital social y alto grado de identificación con las organizaciones y movimientos sociales.” (p. 42) En la lectura que la presente investigación propone, estos regímenes progresistas –que con el tiempo fueron decayendo en su potencia transformativa- activaron un *nuevo ciclo de democratización latinoamericana*.

democracia. Durante todo el siglo XX, en el término de la hegemonía conservadora que se había instalado desde la Constitución de 1886, el conflicto entre liberales y conservadores marcó el cierre del sistema político y, con ello, la exclusión de los proyectos sociales y políticos no oligárquicos: *la república señorial se debatía ahora entre la industrialización y el viejo latifundio*. Esta partición estructural del bloque en el poder atravesó por los períodos de «La Violencia» (1930-1957) y del «Frente Nacional» (1958-1974) mostrando los alcances de una crisis de hegemonía que, a la par, hacía visible la emergencia de otros proyectos sociales y políticos como el de la Alianza Nacional Popular (ANAPO), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército de Liberación Popular (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19) y el movimiento indígena Quintín Lame (MAQL), entre muchos otros. El período que va de los años 20's a inicios de la década de los años 80's fue un largo período de esclerosis democrática y de abierto dominio señorial. Casi todas las instituciones informales de la cultura política que inhiben la consolidación de la democracia (el gamonalismo, el clientelismo y la corrupción) fueron consolidándose en contrapartida durante este largo período. La política en Colombia se ha desarrollado en medio de los *antagonismos sociales* y al calor de la *guerra de movimientos*.⁴

La década de los años 80's se inaugura con una serie de acontecimientos que, por una parte, *deterioraron la consistencia del tejido social* y, por otra, fueron abriendo *caminos de diálogo* que convertían la «paz» en una aspiración consensuada por amplios sectores de la sociedad colombiana. Por una parte, el narcotráfico se mostraba como un fenómeno social que permeaba tanto a la sociedad civil como a los partidos políticos mostrando así el deterioro moral de las instituciones públicas y de la participación ciudadana. El «Cartel de Medellín» y el «Cartel de Cali» asolaron con violencias mafiosas distintos lugares del país agravando la crisis del régimen político. Por otra parte, las negociaciones de paz entre los gobiernos

⁴ Cuando se hace referencia a la *república señorial* se está aludiendo a la posibilidad de integrar las teorías de los sistemas políticos tal y como son concebidas en el marco epistemológico de la ciencia política con la crítica que, desde el materialismo histórico, el profesor colombiano Antonio García Nossa (1972, 1981 y 1987) desarrolló para comprender la formación social y política colombiana: *una amalgama entre latifundio, terror de Estado, cesarismo presidencial, constitucionalismo ornamental y capitalismo dependiente*.

nacionales y los movimientos insurgentes durante esta década crearon las condiciones para la transición política que llevara el país más allá de la hegemonía bipartidista acaparada por liberales y conservadores. Desde la fundación de la Unión Patriótica (UP) y la instauración de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar en 1987 hasta la desmovilización del M-19 en 1990, la *democratización del sistema político colombiano* comenzó a mostrar los signos de una especie de “renacimiento”⁵

Ahora bien, podría decirse que la situación política actual del país, es en buena medida, una herencia de la Constitución de 1991; especialmente en lo que respecta a la democratización del sistema político. La Asamblea Constituyente estuvo conformada por representantes de diversos sectores políticos –oligárquicos y no oligárquicos- que dieron forma al Estado Social y Democrático de Derecho e instauraron como lógica de su operatividad –al menos en lo que a su estructura formal se refiere- la *democracia participativa*. Esto hizo posible una mejor incorporación de los derechos humanos y otros compromisos internacionales al sistema constitucional del Estado colombiano y, además de ello, permitió una *pluralización de los partidos políticos*, una *reestructuración de las instancias de participación institucionalizada* y una mayor *visibilización de los movimientos sociales* que como “movimientos cívicos”, ya venían manifestando su participación desde el Paro Nacional de 1977- que ha permitido avanzar hacia una mayor formación de la ciudadanía en la participación democrática. Evidentemente, ello no ha resuelto las ambigüedades propias de una coyuntura político-jurídica que pretendió dar respuesta a la crisis:

El proceso constituyente de 1991 representa hasta el momento el mayor esfuerzo institucional de la sociedad colombiana contemporánea por encauzar la violencia política dentro de los límites estatales, mediante el intento por construir un

⁵ A propósito de este ha resultado muy importante para la presente investigación la lectura de ciertos libros, especialmente, los trabajos de Francisco Gutiérrez (2014), Elsa Blair Trujillo (1999), Miguel Ángel Urrego (2004) y Fernán González (2016). Gracias a estas investigaciones se ha comprendido mejor el papel que ha jugado la violencia en la democratización del sistema político colombiano.

consenso que le diera legitimidad y estabilizara el conjunto del sistema político. Sin embargo, el conflicto armado interno entre el gobierno y los dos principales grupos guerrilleros (ELN y FARC) continuó siendo determinante en la definición del rumbo político del país. En medio de este conflicto, los grupos paramilitares fueron creciendo al amparo o con la tolerancia del Estado, y el tráfico de drogas ilegales siguió alimentando los órdenes sociales paralelos o transversales al institucional, creados por las diferentes manifestaciones de la vida social y política. (Mejía Quintana y Múnera Ruíz, 2008, p. 82)

Pese al agravamiento de las confrontaciones armadas en las zonas periféricas del país y de las infames violencias cometidas por los actores del conflicto armado, pese a la emergencia del paramilitarismo como última respuesta de la república señorial al avance del bloque popular, incluso pese a la continuidad del bipartidismo en la apertura de formaciones políticas como el Partido de la U, el partido Cambio Radical y el Partido Centro Democrático, la aparición del Polo Democrático Alternativo (PDA), el retorno de la UP tras un genocidio de dos décadas, la conformación de la Marcha Patriótica y El Congreso de los Pueblos como plata-formas de los movimientos sociales, la conformación del Partido Alianza Verde y la aparición de movimientos ciudadanos como Decentes o la Colombia Humana, el sistema político colombiano ha ido mostrando un nuevo *panorama político para la participación de las ciudadanías activas*. El ciclo de democratización en el país ha comenzado tardíamente y ya lleva tres décadas sin poder consolidarse, pero en el fondo su avance se ha hecho evidente.⁶

⁶ La Asamblea Constituyente de 1991 tuvo una *composición pluralista* que, en comparación el dominio bipartidista liberal-conservador -que antes de ella había caracterizado el sistema social y político colombiano- recogió a amplios sectores de la sociedad colombiana. La exclusión, la intolerancia y la violencia fueron abordados en ella mediante la instauración de un ordenamiento jurídico-político que contuviera la arbitrariedad estatal y que produjera una mayor inclusión de los sectores sociales excluidos bajo los principios del pluralismo y de la justicia social; la figura del Estado Social y Democrático de Derecho –figura de amplia aceptación en el derecho constitucional contemporáneo- fue la fórmula política adoptada para tal fin. Y dado que esta nueva fórmula política debía también responder a las exigencias de una eventual negociación con los grupos insurgentes que no habían sido parte del proceso constituyente, la nueva Carta Política fue considerada como un pacto de paz entre los colombianos. Es por ello que la Constitución Política comienza proclamando a la República de Colombia como un «Estado Social de Derecho» (ESD) “democrático”, “participativo” y “pluralista”; de ahí que la Corte Constitucional dedicara buena parte de su jurisprudencia inicial a la codificación de esa figura. Véase: Uprimny (2002), Urrego (2004) y González (2016).

En Bogotá existe un *modelo de participación ciudadana* que se encuentra directamente ligado a la promoción del Estado –comités y consejos consultivos– porque está regulado normativamente, es decir, jurídica y políticamente (Velásquez y González, 2003 y 2006; Hernández, 2008 y 2010; Almonacid, 2015). El propósito de estos espacios es articular la participación ciudadana con la gestión de las políticas públicas con base en una *cultura democrática* cada vez más fuerte.

En Bogotá, el modelo de participación ciudadana ha favorecido la creación de escenarios promovidos desde el Estado, entre ellos los comités y consejos consultivos, los cuáles se caracterizan por ser espacios regulados mediante normas específicas, en donde confluyen tanto actores sociales como del Estado con la intención de interactuar en la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas y así promover una cultura democrática que otorgue legitimidad a las acciones del gobierno. (Almonacid Rojas, 2015, p. 8)

En esta perspectiva, las investigaciones sobre participación ciudadana en Bogotá buscan, por lo general, analizar el papel de la sociedad civil en las políticas públicas mediante la participación de esta en los espacios institucionalizados. El Consejo Distrital de Política Social (CDPS), el Comité Operativo de Infancia y Adolescencia (Codia), el Consejo Consultivo Distrital de Mujeres (CCM) y el Consejo Distrital de Arte y Cultura y Patrimonio (CDACP), han sido instancias estudiadas en el campo del análisis sobre la *planeación participativa*.⁷

⁷ Para una aproximación a los estudios sobre la planeación participativa se han consultado la compilación coordinada por Pedro Martín Gutiérrez (2014) en la que se adelanta una exposición de algunos métodos y experiencias relacionadas con la planeación participativa; el informe presentado de Carlos Sandoval, Andrea Sanhueza y Alicia Williner (2015) a la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) en el que son estudiadas las estrategias de planeación participativa en perspectiva multiescalar y de cambio estructural para el logro de la igualdad social; la compilación dirigida por Pedro Santana Rodríguez (2009) en el que se reúnen todo un conjunto de intervenciones prácticas y teóricas sobre la planeación local y el presupuesto participativo en Colombia y; el artículo de María Judith Contreras Santos (2007) en el que se analizan las prácticas de la planeación participativa en Bogotá. Estos trabajos han proporcionado muchos elementos para la apropiación de esta dimensión en la construcción de la problemática.

Ahora bien, en Bogotá la *política de participación ciudadana* ha sido pensada en la perspectiva de querer fortalecer los espacios para la confluencia entre los actores sociales y las instituciones del Estado y ello plantea problemas a la hora de pensar el papel que en este proceso de confluencia juega el *desarrollo de la cultura política en el tejido relacional de la sociedad civil*.

El Decreto Distrital 503 de 2011 apunta que esta confluencia es necesaria para fortalecer la democracia y el desarrollo de las políticas públicas y, sin embargo, algunas investigaciones sobre la política de participación en el país han mostrado críticas ante esta pretensión, al considerarse que en estos espacios son instancias creadas o agenciadas por la institución pública y no por la sociedad misma, o sea, que tales instituciones han sido agenciadas de una manera *desarticulada* y sus impactos sobre las instituciones no muestra que la participación ciudadana haya sido efectiva en la gestión de los asuntos públicos (Hernández, 2008 y 2010; Vargas Reina, 2012; Latorre y Tamayo, 2015; Hernández Bonivento, 2017)⁸

Según esos análisis, en estas instituciones los procesos de participación poseen una *agenda estatizada* porque sólo atienden a la función pública y, en esa medida, no manifiestan una coherencia institucional, política y social en materia de representatividad y dinamización democrática de las políticas públicas. En Bogotá el ejercicio de participación se reduce entonces a unas actividades de «información» y de «consulta» que no se traducen en «incidencia ciudadana».

Estos escenarios son institucionalizados por estar contenidos en marcos legales y normativos, suelen ser creados desde la función pública como instrumentos para la promoción de la cultura democrática, para propiciar la eficacia de las decisiones y la gestión pública y para otorgar legitimidad al gobierno; en estos escenarios se involucra a representantes de movimientos sociales, sectores privados y estatales como fundamento del fortalecimiento de un modelo democrático participativo y deliberativo en el que se espera materializar el poder político de los ciudadanos. (Almonacid Rojas, 2015, p. 22)

⁸ El Decreto 503 fue expedido el 6 de noviembre de 2011 la Política Pública de la participación incidente en Bogotá. Se trata de una norma importante por cuanto en ella se reglamentan las condiciones y los mecanismos para que la participación ciudadana en el Distrito Capital tenga incidencias institucionales.

De hecho, uno de los principales problemas de la participación ciudadana en los espacios institucionalizados es que son *desconocidos* por las ciudadanías y, correlativamente, cuentan con un *descuido* reiterado por parte de las administraciones gubernamentales en la ciudad. Siendo así, la deliberación en los espacios participativos adolece de asimetrías en la información y no proporciona mayores elementos para la toma de decisiones ni agencian dinámicas de acción colectiva o movilización ciudadana. Pero sería un error si se considerara que esta participación es enteramente ficticia o superficial y que no existe ningún nivel de *desarrollo democrático* en esos espacios, que no existen sectores de la sociedad civil interesados en participar e incidir en la formulación de las políticas públicas distritales.

En Colombia las políticas públicas han dispuesto instrumentos institucionales para la participación ciudadana como los comités y consejos consultivos que permiten analizar la *incidencia de la sociedad civil* en los proyectos gubernamentales, movilizándolo en la agenda de las administraciones públicas los intereses de los diversos grupos que integran a la ciudadanía (Latorre y Tamayo, 2015). El proyecto de Estado Social y Democrática de Derecho que desde 1991 marca el horizonte normativo de la nación colombiana exige cada vez más una participación activa de las ciudadanías. En Bogotá algunas de estas instancias se conformaron a partir de una reforma administrativa registrada con el Acuerdo 257 de 2006 que transformó el sistema de participación local en parte de un Sistema de Coordinación del Distrito.⁹

Frente a los problemas que limitan la eficacia de la participación ciudadana en el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas distritales se hace necesario analizar cuáles son los *factores que condicionan* esa

⁹ En efecto, en el Acuerdo 257 de 2006 se modifica el Acuerdo Distrital de 641 de 2016 en el que se reglamentan las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del Distrito Capital. La importancia de esta norma consiste en reglamentar los elementos y procedimientos de la acción administrativa en Bogotá.

ineficacia. Ha habido administraciones cuya intención ha sido construir nuevos modelos de participación ciudadana destinados a fortalecer esa incidencia.¹⁰

En el marco de una caracterización general, la localidad Rafael Uribe Uribe (localidad número 18 del Distrito Capital) cuenta con 107 Juntas de Acción Comunal y en ellas se destacan nuevas instancias de participación como el Consejo Comunal de Gobierno, el Consejo Local de Política Social –CLOPS-, el Consejo Local de Mujeres y Equidad de Género, el Consejo Local de Discapacidad, el Consejo Local de Envejecimiento y Vejez, el Consejo Local de Planeación Local, la Mesa Local de Población Diversa (Mesa LGBTI) y la Unidad de Apoyo Técnico (UPT). Todo ello nos proporciona un *mapa de las instancias de participación* que el trabajo de investigación debe tener en cuenta para entender cuál es el papel que juegan los Consejos de Planeación Local (CPL) en la *estructura institucional de la participación ciudadana* en Bogotá.

Tomando en cuenta lo contenido en el Acuerdo 13 del año 2000, los Consejos de Planeación Local (CPL) son instancias de participación ciudadana que tiene un *carácter consultivo*. Esto quiere decir que en dichas instancias confluyen los representantes de diferentes sectores sociales que están presentes en cada localidad; es decir, cada localidad tiene un CPL y en este la participación de la sociedad civil tiene la posibilidad de *aportar a la planeación, al desarrollo y a la inversión* de los recursos disponibles para la localidad.¹¹ Ahora, habría que observar con mucha atención la *composición sociopolítica* del Consejo de

¹⁰ Es por ello que con la intención de esclarecer las dinámicas de los procesos de participación ciudadana y su incidencia en las políticas públicas del Distrito Capital, la investigadora Ana Margarita Almonacid Rojas (2015) exploraba la problemática asumiendo dos objetivos: 1) identificar la incidencia de la sociedad civil en las políticas públicas atendiendo a su participación en los consejos Distrital de Política Social, Consultivo Distrital de Mujeres, Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y, en Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia y; 2) identificar los elementos que condicionan la incidencia de la sociedad civil que participa en los espacios institucionalizados de participación sobre las políticas públicas a partir de los estudios de caso de las instancias señaladas.

¹¹ El Acuerdo 13 del año 2000 es un documento que reglamenta varios temas importantes. Comenzando por los Planes de Desarrollo Local hasta llegar a los Bancos de Programas, pasando por los Consejos de Planeación Local y los encuentros ciudadanos. De ahí que la elección de los CPL en la construcción del objeto de investigación pretende ubicar un punto estratégico que permita mirar las prácticas políticas de la participación ciudadana.

Planeación Local ya que es donde tienen lugar las consultas ciudadanas sobre la planeación; pero sobre todo porque, según el Acuerdo 850 de 2003, en las instancias de participación las *veedurías ciudadanas* pueden organizarse para ejercer controles sociales. Sin embargo, el mencionado Acuerdo 13 de 2000 es el que reglamenta la *composición participativa* de los CPL y es por ello que en tales instancias asisten asociaciones de padres de familia, organizaciones juveniles, los rectores de establecimientos educativos, las organizaciones de comerciantes e industriales, las organizaciones que tienen preocupaciones ambientales, los adultos mayores y los pensionados, las comunidades étnicas y las juntas de acción comunal. También participan en los CPL, aunque con un *status* político-institucional diferente, organizaciones de mujeres, sexualidades diversas, población con discapacidad, colectivos de bici-usuarios, colectivos animalistas, afrodescendencias, etc. Asimismo, es importante comprender que en el Consejo existen prácticas de *formación para el control social* acompañadas por la academia –gracias a un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y la Gerencia de la Escuela del IDPAC- cuya finalidad consiste en fortalecer los procesos y mecanismos de participación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 y en la Ley 134 de 1994. Como puede observarse, la *composición sociopolítica* de la participación ciudadana en la localidad es bastante plural y su *mapa institucional* puede ser ubicado con cierta precisión si se atiende a su reglamentación.

Ahora bien, una vez que se ha presentado el contexto de la problemática, ¿cuál sería la definición exacta del problema al que atiende la presente investigación? Al hacerse un balance de lo que se ha logrado y de lo que aún continúa siendo un reto para el análisis de las condiciones históricas y de los procesos sociopolíticos y culturales que determinan la *participación ciudadana* en la sociedad colombiana y en el Distrito Capital, es necesario retomar las cuestiones relativas a la democracia participativa.

Se ha señalado ya que la relación entre ciudadanía y democracia se comprende desde el punto de vista de la articulación orgánica entre «ciudadanía activa» y «Estado Social y Democrático de Derecho». Sin embargo, sería un error considerar esta relación como algo transparente y no problemático. La presente investigación asume la propuesta teórica del sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos (2007), a propósito de lo que él llama *crisis del contrato social* y la emergencia de una *nueva contractualización*:

(...) la nueva contractualización no es, en cuanto contractualización social, sino un falso contrato: la apariencia engañosa de un compromiso basado de hecho en unas condiciones impuestas sin discusión a la parte más débil, unas condiciones tan onerosas como ineludibles. Bajo la apariencia de contrato, la nueva contractualización propicia la renovada emergencia del estatus, es decir, de los principios premodernos de ordenación jerárquica por las cuales las relaciones sociales quedan condicionadas por la posición de la jerarquía social de las partes. No se trata, sin embargo, de un regreso al pasado. El estatus se asiente hoy en día en la enorme desigualdad del poder económico entre las partes del contrato individual: nace de la capacidad que esta desigualdad confiere a la parte más fuerte para imponer sin discusión las condiciones que le son favorables (...) La crisis de la contractualización moderna se manifiesta en el predominio estructural de los procesos de exclusión sobre los de inclusión. (p. 304)

Como se lee, la problemática de la democracia y del contrato social que subyace a su idea regulativa (que proporciona una guía para la acción y un canon para la crítica), presenta una *reconfiguración de sus fundamentos contractuales*. Esto quiere decir que la cuestión social y política de la democracia y de la ciudadanía en general de la democracia participativa no son suficientes y que, la presente transición paradigmática que posiciona toda la vida social en los límites de la modernidad reclama nuevas orientaciones sociales y políticas. Esta “nueva contractualización”, resulta ser ilusoria por cuanto hace pensar que los vínculos sociales son igualitarios, pero en realidad, no cesa de ocultar las jerarquías del orden social y las asimetrías de poder existentes en el régimen político. ¿Cómo

concebir la participación ciudadana en un contexto transicional en el que el paradigma democrático liberal presenta los rasgos de una contractualización viciada? ¿Cómo repensar el rol de la ciudadanía activa y del Estado Social y Democrático de derecho a la luz de una concepción crítica del contrato social y del paradigma democrático?¹²

En efecto, una de las tesis más interesantes que Boaventura de Sousa Santos (2006 y 2007) propone es, precisamente, aquella que señala en el núcleo de la crisis que horada al contrato social de la modernidad la presencia de un *consenso liberal*. Este consenso está plagado de vicios cuya impostura pretende ser disimulada por las formulaciones de la ciencia política clásica. No se trata solo de hacer pasar la gestión de intereses particulares como gestión del interés general (fundamento dual hobbesiano y rousseauiano del contractualismo moderno) sino que, además, el paradigma liberal de la democracia presenta al campo político como un *campo funcional y exento de antagonismos*.¹³ Esto tiene mayor relevancia por cuanto se analiza, a efectos de esclarecer en el campo problemático de la participación ciudadana los procesos de socialización política y las determinaciones que sobre estos ejerce el consenso liberal pues este último – el consenso liberal- conjuga, en un mismo sistema de interacciones sociales, un «consenso económico neoliberal», un «consenso sobre el Estado débil», un «consenso democrático liberal» y un «consenso sobre la primacía del derecho y los tribunales» (Santos, 2007).

¹² En la obra de Boaventura de Sousa Santos (1998 y 2009) ha sido puesto en cuestión el paradigma civilizatorio de la modernidad. Este cuestionamiento se sitúa, bajo la perspectiva propuesta por el sociólogo portugués, en lo que él llama la *transición paradigmática*. Esta transición se encuentra motivada por la idea de que las sociedades actuales enfrentan problemas modernos para los que no se tiene soluciones modernas. Si en esta investigación se problematiza la democracia participativa es porque se entiende que esta, como institución política de la modernidad, necesita una renovación que ya no es posible sobre las mismas bases de la institucionalidad política de la modernidad.

¹³ La crítica al aplanamiento teórico del campo político que se practica en la teoría política liberal ha sido puesta en cuestión por diversos autores. A propósito de ello véase especialmente el libro de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2006) en donde el concepto de hegemonía resitúa la democracia radical en un campo político de antagonismos; el libro de Slavoj Žižek (2007) en el que se adelanta una crítica despiadada a los enfoques de la política liberal y comunitarista por ser enfoques que eliminan del campo político las lógicas del antagonismo.

Lo que es posible extraer de esta crítica es, precisamente, el cuestionamiento al *reduccionismo liberal*, que establece como base del contrato social de la modernidad todas las prerrogativas ideológicas sobre las cuáles montar una *sociedad del mercado* y una *democracia puramente formalista*. Para hacer la crítica y para comprender cuáles son las vías que se abren hacia una *reinención de la democracia* hay que prestar atención a esas formas políticas, a esos ejercicios ciudadanos que escapan al reduccionismo liberal ampliando el campo político y transformando los referentes de sentido que ordenan la razón política y las instituciones democráticas.

Concretamente y para recapitular, el tema de la presente investigación son *las subjetividades políticas* presentes en las *prácticas políticas de la participación ciudadana en el Consejo Local de Planeación que actualmente existe en la localidad Rafael Uribe Uribe durante el período 2016-2020*. Esto implica que el tema de investigación posee un contexto espacio-temporal delimitado. Pero, ¿cuál es entonces el problema de investigación? El problema suscita esta investigación podría formularse de la siguiente manera:

El propósito de investigar las subjetividades políticas que tienen lugar en el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe, consiste en saber si en él, en tanto constituye una instancia de participación ciudadana institucionalizada marcada por un déficit democrático, que hace de ella un espacio meramente consultivo sin garantías de incidencia en la gestión de las políticas públicas (límites de la democracia formal), existe o no una participación tendiente a reestablecer los nexos entre subjetividad, ciudadanía y emancipación y, por lo tanto, una tendencia a la construcción de una democracia orgánica.

2. Objetivos de la investigación

Puesto que la investigación pensada no posee un carácter puramente descriptivo, sino que pretende ser una *indagación crítica*, esta crítica va dirigida a la razón

neoliberal y el modo en que la democracia es reducida a un mero formalismo. Ahora, en términos de tales objetivos la investigación busca puntualizar o localizar los *nudos problemáticos de la participación ciudadana* en los que se pone en tensión la política liberal mediante la emergencia de una *política-otra*.

Objetivo general: *Como investigación hermenéutica (cualitativa) se busca comprender, críticamente, las prácticas políticas de participación ciudadana en el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe de Bogotá constatando si estas permiten o no una transición paradigmática desde una democracia formal hacia una democracia orgánica.*

Objetivo específico I: *Identificar tendencias de percepción ciudadana acerca del CPL como instancia de participación institucionalizada.*

Objetivo específico II: *Describir las tradiciones políticas en las que se inscriben las subjetividades ciudadanas que confluyen en el CPL.*

Objetivo específico III: *Analizar si en el discurso de los sujetos político se pone o no de manifiesto la transición paradigmática hacia una democracia orgánica.*

JUSTIFICACION

La presente propuesta de investigación social se justifica, en primer lugar, por la escasa producción que en el campo de los estudios sobre la ciudadanía se ocupan de la *innovación política* de la sociedad civil en las instancias institucionales de participación ciudadana. O bien los estudios se centran en la formación ciudadana de ciertos grupos o sectores sociales; o en la presencia de determinados sujetos políticos en el campo democrático y en las instancias políticas de decisión, etc. También hay estudios que abren el espectro de la investigación sobre la cultura política ciudadana, pero en ningún caso, se exploran las emergencias de la subjetividad política en la construcción de esfera pública, o

sea, e la reconstrucción de las relaciones entre sociedad civil y Estado. El estudio de la democracia participativa en una instancia como el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe tiene como razón de ser el aproximar este género de estudios hacia la micropolítica de la participación ciudadana y a la macropolítica de la democratización estatal.

Ahora, el estudio de las prácticas políticas en un escenario de participación ciudadana institucionalizada como el CPL, por cuanto no pretende agotarse en ese escenario, sino que ve en tal instancia una síntesis de procesos sociales y políticos, un *espacio de socialización política* en el que confluye una pluralidad de sujetos políticos, así como una pluralidad de proyectos y de posiciones antagónicas. Esto no solamente guarda coherencia con la activación de un nuevo ciclo de democratización en América Latina sino también con la actualidad del proceso que conduce a la democratización del sistema político colombiano y con la continuidad del *pluralismo participativo* que viene ganando terreno en Bogotá. La dialéctica que vincula sociedad civil y Estado bajo la república señorial –hoy ya determinada por la modernización y el desarrollismo propios del capitalismo dependiente- desafía los límites del formalismo democrático, así como el predominio estructural de la razón neoliberal.

Se requiere construir teoría a partir de los datos obtenidos en las prácticas sociales, con la relevancia y el significado que para los sujetos tienen los fenómenos de la ciudadanía, la subjetividad y la emancipación, al interior de su vivencia de participación ciudadana en el CPL como instancia de participación institucionalizada.

Antecedentes de la Investigación: aproximación al estado del arte

Con el ánimo de examinar los elementos categoriales que permiten perfilar la problemática histórica, social y política de la participación ciudadana y su relación con el Estado Social de Derecho en Colombia y en Bogotá, hemos realizado una *revisión del estado del arte* -que es también la construcción de los antecedentes de la problemática indicada- que ha permitido definir el problema de investigación. Han sido distintos los repositorios, las bases de datos y las bibliotecas que hemos consultado con el fin de ubicar el material necesario para aproximar la mirada a los *problemas actuales de la participación ciudadana* en América Latina, en Colombia y en Bogotá.¹⁴ A la luz de los materiales revisados se ha logrado localizar en la textura del discurso científico-social una serie de documentos cuyas investigaciones se inscriben en *diferentes espectros ideológicos* pero cuya síntesis

¹⁴ La bibliografía registrada en esta selección de las fuentes que han servido para apoyar la investigación ha sido recopilada teniendo en cuenta su acceso inmediato, las fechas de su publicación, los temas tratados y los enfoques sugeridos sobre el tema. Valga la pena aclarar que los artículos de revista que se han recogido aquí han sido localizados en bases de datos de circulación internacional tales como *Dialnet*, base de datos creada por la Universidad de la Rioja (España), que es una de las bases de datos más consultadas en Latinoamérica e Iberoamérica. Otra es la *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc)*, base de datos cuya hemeroteca científica ha proporcionado un fácil acceso a los documentos sobre el tema de la presente investigación. También se ha consultado la *Biblioteca Científica Electrónica en Línea (SciELO)* cuyo material académico se distribuye en distintos países de la América Latina y El Caribe. Finalmente, se ha añadido unas cuantas visitas al repositorio de la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo con el objetivo de aproximar el enfoque de la investigación a las líneas institucionales; también otras cuantas visitas a los trabajos consignados en la Revista *Análisis Político* del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) de la Universidad Nacional de Colombia buscando extender la fuente de los análisis propuestos a las escuelas públicas de la ciencia política.

por parte de quien desarrolla la presente investigación, a la luz del *materialismo histórico como teoría general de la sociedad*.¹⁵

Primero se pasará revista a los estudios que permiten situar la problemática relativa a la condición ciudadana en la América Latina como unidad geohistórica de referencia -geolocalización del propio discurso- que ha sido tematizada en los estudios decoloniales como *locus enuntiationis* para, luego, acotar la exploración del tema en función de localizar los modos en que *la participación ciudadana en las instancias del gobierno local* en el país ha sido estudiada. En la medida en que se vaya haciendo la revisión de los estudios sobre el tema que es objeto se irá urdiendo la *red de categorías hermenéuticas* sobre la cuales ha sido posible reconstruir los distintos vectores de la problemática.

América Latina y la reinención de la ciudadanía

Los análisis que se sitúan en el contexto histórico, social y político latinoamericano son variados. Estos estudios van desde el análisis de las transiciones sociopolíticas que la democracia ha experimentado en el continente en lo que va del presente siglo hasta la emergencia de las ciudadanías indígenas, pasando por la reconfiguración de los espectros ideológicos que codifican el campo político por el llamado “giro a la izquierda” como un punto de quiebre en el proceso de democratización latinoamericana que ha dado origen, desde los movimientos sociales y populares, al llamado *progresismo latinoamericano* y a la re-emergencia paradigmática de una *democracia orgánica* cuyas emergencias, derivadas e intempestivas muestran la existencia de nuevas subjetividades políticas y el ejercicio de *nuevas ciudadanías*.

En la compilación titulada *Sociedad y Democracia en América Latina: crisis y reinención de la política*, volumen editado por Bernardo Sorj y Miguel Darcy de

¹⁵ Advertimos esto al lector con el objetivo de que se entienda de qué modo o con qué perspectiva se ha hecho la *revisión crítica* de los documentos que permiten ubicar la presente investigación en el marco de otras investigaciones realizadas estableciendo así su *pertinencia científica*. La comprensión específica del materialismo histórico que aquí es trabajada se aclarará con la exposición del marco teórico.

Oliveira (2007), la problemática de la participación ciudadana aparece ligada a *transformación de la política en el nuevo milenio*. Los desafíos que durante la primera década del siglo se impusieron a la razón política afectaron por igual a la gobernabilidad y a la consolidación de la democracia en los países del continente y esto reclamaba un profundo autocuestionamiento de la razón política que, trascendiera el cerco ideológico de los discursos y se verificara en la *praxis* de los grupos y de las clases que integraban los bloques antagónicos o en disputa.¹⁶ A este respecto Fernando Henrique Cardoso (2007) decía acerca de esta compilación de estudios que:

Su punto de partida es la percepción de que, en la América Latina contemporánea, cansancio y desencanto con la democracia representativa y los partidos políticos coexisten con la emergencia de una nueva ciudadanía y con el fortalecimiento de sociedades abiertas (p. 7).

En efecto, este estudio se inscribe en un período de transformaciones sociopolíticas relacionadas con un *nuevo ciclo de democratización* en la historia de la América Latina y es por eso que, en el marco de este estado del arte, posee cierta relevancia paradigmática porque abre una interpretación del momento político que no se reduce al asunto puntual que se ha acotado como objeto de estudio. La valoración de los documentos obedece, pues, a un particular entendimiento de la actual *coyuntura sociopolítica*.¹⁷

¹⁶ Utilizamos el concepto de “*praxis*” en el sentido que este adquiere en la tradición del materialismo histórico de raíz marxiana. A propósito de este tema véase, especialmente, el libro de Adolfo Sánchez Vásquez (2003). En este texto se establece una distinción explícita entre la *praxis total* como aquella que se refiere el hecho mismo de la acción humana, y la *praxis histórica* como aquella en la que la totalidad antropológica se fragmenta y refleja la particularidad de sus antagonismos y contradicciones.

¹⁷ Lucio Oliver (2012) sostiene que el análisis de la coyuntura supone el *análisis de una complejidad estructural* que pone en relación las dinámicas de los actores sociales y políticos con la permanente crisis orgánica del Estado, las lógicas de la hegemonía y sus correlaciones de fuerza con la estructura y la función de las instituciones. Es en esa perspectiva que el autor afirma que el análisis de coyuntura es “una valoración compleja de la relación de fuerzas operante en un determinado momento y en una determinada situación política y social”. (p. 130).

De acuerdo con lo anterior, lo primero que encontramos en los estudios revisados es que los límites de la democracia representativa han puesto en evidencia la precariedad de la participación de las distintas ciudadanías en la construcción, la gestión y gobierno de la vida pública (Mires, 2007; Martínez y Ramírez, 2011; Lissidini, 2011; Bárcena y Prado, 2016). Asimismo, los partidos políticos que habían sido pensados durante el siglo XX como formaciones políticas destinadas a la mediación representativa de lo social ante el poder público- mediación siempre particular- ya no saben digerir las complejas relaciones públicas entre sociedad y Estado, atraviesan por una crisis de legitimidad de la que aún no han conseguido salir. En este punto, la tensión entre las formas políticas del pasado y la emergencia de nuevas formas políticas –particularmente aquellas producidas por el trabajo de los movimientos sociales- hicieron patente el *agotamiento paradigmático de los sistemas políticos* y, por lo tanto, exigen ahora un nuevo paradigma de democracia.

En la apertura de nuestra interpelación del archivo cultural, específicamente académico, los análisis críticos sobre los asuntos de la ciudadanía apuntan hacia una explicitación problemática de las transiciones sociales y políticas que la América Latina ha experimentado en los últimos años. Los ciclos de democratización iniciados en el período post-dictatorial que había afectado profundamente la vida política de países como Chile, Brasil o Argentina, han mostrado convulsiones de la democracia contemporánea que, *exceden los límites praxeológicos y hermenéuticos* de su inscripción hegemónica en el paradigma liberal.¹⁸

¹⁸ Cuando nos referimos a la “praxeología” nos referimos a un *logos* sobre la *praxis* cuya inscripción en el materialismo histórico la hemos aclarado en una nota anterior. En lo que respecta a la “hermenéutica” tomamos el libro de José Darío Herrera (2010) para indicar una perspectiva epistemológica que, en nuestra visión, añade al materialismo histórico un trabajo sobre la relación entre lenguaje e historia. La valoración de los documentos que hemos trabajado en este estado del arte obedece al modo en que estos textos nos permiten situar nuestra interpretación en la historia. Y, finalmente, cuando hablamos de “hegemonía” nos referimos a la categoría fundamental de la teoría política en el materialismo histórico; esta categoría indica cómo en las sociedades de clase se encuentran marcadas por una dirección intelectual y moral, por una suma entre consenso y coerción que habilita una estructuración de los bloques de poder en una clave distinta a la de la dominación.

Existen otros estudios sobre los asuntos de la participación ciudadana que asumen su inscripción en un ámbito antagónico de fuerzas políticas y que, para el caso de las transiciones democráticas en la América Latina, apuntan hacia una *reinención de la izquierda*.¹⁹ Esta reinención pasa por mantener en firme, la *crítica al paradigma liberal de la democracia y de la ciudadanía* iniciado en el siglo XIX y prolongada a lo largo del siglo XX hasta el presente siglo. Se trata de una crítica lanzada, desde posiciones subalternas, al modo en que dicho paradigma reduce la democracia y la ciudadanía a la gestión o la participación de los individuos en el mercado (mercado de bienes, mercado de capitales, mercados electorales, mercados financieros, mercados culturales, etc.); al modo en que esta reducción ha encerrado a la razón política en una dinámica de competencia económica entre agentes nacionales y transnacionales cuyas jerarquías estructurales tienden a mantener las instancias decisivas del orden político muy lejos de las masas de individuos, muy lejos de los grupos y de las clases subalternas.

Bajo esta lógica de depredación y jerarquización social, la democracia liberal no logra resolver la inestabilidad de los sistemas sociales y políticos sobre los cuáles esta se soporta y, mientras tanto, las luchas subalternas de oposición a ese paradigma tienden a *desbordar los límites institucionales de la participación*, porque no encuentra en ellos soluciones a la precariedad y a la incertidumbre que la ideología de mercado total – que el llamado “neoliberalismo”- ha terminado por imponer en todos los rincones de la región latinoamericana.

¹⁹ A propósito de este punto vale la pena explicitar la valoración que en la presente investigación hemos hecho de tres textos que nos han servido para la construcción de un estado del arte. En primer lugar, el libro de Adrián Velásquez (2008) permite concebir la transformación de *lo público y lo político* de una perspectiva de hegemonía, o sea, en una perspectiva crítica y de izquierdas. También hemos pasado revista a la compilación hecha por Miriam Lang y Alejandra Santillana (2010) porque en este texto donde la trayectoria del espectro político al que llamamos “izquierda” es presentada, de parte a parte, en clave de un socialismo democrático que esgrime como fundamentos la teoría crítica de la emancipación, las experiencias de la plurinacionalidad estatal y las movilizaciones sociales como expresiones de una nueva democracia. Por último, señalamos la importancia que tiene la publicación dirigida por José Luis Coraggio y Jean-Jacques Laville (2014) donde se recogen una serie de estudios que nos proporcionan una vista panorámica sobre las transformaciones de la izquierda tanto en América Latina como en Europa.

En el debate sobre las finalidades de la economía durante el período mundial de la postguerra, en el espectro político de las izquierdas se había mantenido la convicción de que ante la acumulación privada de los capitales *debía preponderar el progreso y el desarrollo de la sociedad en su conjunto* (Moncayo Jiménez, 2006 y Coraggio y Lavielle, 2014). Entre el socialismo y la socialdemocracia, la finalidad común había sido pactada en torno al logro de la «justicia social», en torno a los valores modernos de la igualdad y de la libertad y a partir de una conciencia más o menos clara de que todo ello no se reducía a un reconocimiento formal –o sea, meramente discursivo- de los derechos ciudadanos, sino que exigía unas condiciones sociales –materiales, estructurales y orgánicas- que posibilitaran su consolidación. Tras la Declaración de Filadelfia y el *New Deal* esto parecía ser un consenso generalizado al interior del espectro ideológico conformado por las corrientes de la política social.

Luego, a partir de las décadas de los años 60's y 70's, las luchas de liberación nacional en América, Asia y África, los procesos de descolonización del llamado “Tercer Mundo”, el nacimiento de la Organización de Países No Alineados, las jornadas mundiales de 1968 y la aparición del informe Brundtland ante la Organización de las Naciones Unidas en 1972, dieron expresiones diferenciadas a las *demandas de democratización* que comenzaron a intensificarse en todos los continentes. Ello impuso a las convicciones socialistas y socialdemócratas de vieja data ciertos desafíos para los cuales no estaban preparadas: *la mismísima idea de progreso y de desarrollo había sido puesta en cuestión* (Regalado, 2008; Lebowitz, 2008 y López Velasco, 2010). Esto se profundizó todavía más con el catastrófico final del siglo XX ya que, al fracasar el experimento socialista de la URSS y sus países satélites –el llamado “socialismo real”-, la constitución de la subjetividad política parecía condenada a entrar en un laberinto sin salida, en una encrucijada sin alternativas a la vista. Esto hizo que el proceso parcial de regresión experimentado por las democracias del mundo durante las décadas de los años 80's y 90's –dos décadas de triunfos neoliberales y neoconservadores en los centros de la acumulación global y en sus periferias- se potenciara expandiéndose

y convirtiendo la consigna tatchereana (“*There is not alternative*”), en un dogma de las nuevas generaciones en el poder. Así resumen José Luis Coraggio y Jean-Louis Laville (2014) este proceso:

En 1945, el capitalismo amenazado acepta ser contenido dentro de los límites establecidos por el poder político. A partir de 1989, el nuevo capitalismo globalizado propone un régimen donde iba a reinar sin límites. La izquierda presencia, paralizada, la instalación del neoliberalismo. En Europa, la izquierda intenta una actualización que atenúa su referencia a la solidaridad, provocando disensos entre quienes son partidarios de una adaptación a la nueva situación y quienes, alarmados por la desafección popular, hablan de una “traición suicida”. Es en el preciso momento en el que esta izquierda europea se encuentra profundamente perturbada y dividida acerca de qué respuesta dar a la crisis, cuando América Latina se convierte en el símbolo de una nueva dinámica democrática, en la que las sociedades se movilizan para demandar la reversión de las políticas neoliberales.

Esta narrativa histórica muestra entonces que en el espectro político de las izquierdas la reinención de la democracia y, por ende, de las ciudadanías está condicionada o determinada por una transición histórica de profundo calado (Moncayo Jiménez, 2006; Lissidini, 2011). Evidentemente, las transformaciones políticas de la América Latina no han sido menores y, en esa medida, su significación o constitución hermenéutica y praxeológica adquiere consistencia en estos procesos de transición en los que *el agotamiento de los viejos paradigmas* debe ser entendido como el contexto epistemológico en el que se inscribe cualquier investigación crítica sobre la democracia y la ciudadanía en el continente. Experiencias locales como las del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y experiencias globales como las del Foro Social Mundial (FSM), experiencias continentales como la emergencia de nuevas izquierdas populares en Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Venezuela, nucleadas en torno a nuevas organizaciones internacionales como la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la Alianza

Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) ha jalonado las viejas tradiciones de la izquierda socialista y socialdemócrata hacia un complejo proceso de renovación histórica.²⁰

El período que va de los años 70's a los años 90's muchos de los partidos que se ubican en el espectro político de las izquierdas experimentaron transformaciones ideológicas profundas (Chasquetti, 2008; Gutiérrez y Zovatto, 2011; Dosek, 2011, Pititone, 2015). Podría decirse que una de las transformaciones más importa es que tales partidos experimentaron fue el *haber aceptado la democracia como un proyecto que debía ser radicalizado*. A diferencia de lo que ocurría a mediados de siglo, la democracia ya no sería vista como una cuestión puramente burguesa o como un dispositivo tramposo destinado a neutralizar los antagonismos sociales. El Partido de los Trabajadores (PT) en Brasil, la Izquierda Unida (IU) en Perú, el Frente Amplio (FA) en Uruguay y La Causa Radical (LCR) en Venezuela, actuaron en las últimas décadas como formaciones políticas que intentaban fortalecer la democracia mediante la participación popular en las decisiones de gobierno y ello se produjo fomentando la participación en las instancias del gobierno local. Sin embargo, Benjamín Goldfrank (2007) advertía críticamente que:

En algunos casos, como el del presupuesto participativo creado por el PT, estas instituciones ganaron fama nacional e internacional, incluso en un momento en el

²⁰ A este respecto hemos consultado otros trabajos sobre los problemas de la ciudadanía en América Latina. En primer lugar, el libro de Roberto Regalado (2008) ha tematizado la reinención de la izquierda latinoamericana desde la perspectiva de los movimientos sociales que alistaron como escenario de convergencia el Foro de Sao Paulo. En segundo lugar, localizamos el libro de Michael Lebowitz (2008) en el que se adelanta una interpretación del llamado "Socialismo del siglo XXI" como novedad paradigmática para la política de izquierdas centrándose, especialmente, en la experiencia venezolana. En tercer lugar, está el trabajo de Sirio López Velazco (2010) donde el paradigma del socialismo del siglo XXI es interpretado a la luz de los desafíos que impone la problemática del calentamiento global. Por último, mencionamos aquí el libro de Mario Sajona Obediente (2011) donde el paradigma socialista en el siglo XXI es reconstruido desde una perspectiva de la totalidad histórico-evolutiva de las sociedades humanas. Todos estos textos versan sobre un paradigma que ha quedado suspendido en el tiempo –por la regresión de las democracias latinoamericanas en una "vuelta a la derecha", pero permiten entrever el modo en que se ha actualizado –o se ha pretendido actualizar- una apuesta tradicional de las izquierdas en torno a la configuración de la democracia y de la ciudadanía por fuera del paradigma liberal.

que los analistas se mostraban pesimistas con respecto a la calidad de las democracias latinoamericanas. A finales del siglo XX, cuando los partidos de izquierda o centroizquierda comenzaron a ganar las elecciones nacionales, se especuló con que los gobiernos trasladarían los esfuerzos de democracia participativa realizados en el orden local al ámbito nacional. Las campañas presidenciales de Luiz Ignacio Lula da Silva, Hugo Chávez y Tabaré Vázquez estimularon las expectativas, que sin embargo no se han cumplido. Es más: aunque la práctica del presupuesto participativo se ha diseminado por toda la región (e incluso más allá), ha perdido contenido ideológico original. Hoy, las organizaciones que promueven el desarrollo y los partidos políticos de casi todo el espectro ideológico han aprovechado estas experiencias de «buen gobierno local» y las han hecho suya.

Las experiencias de participación democrática han sido el motor que hizo posible durante la primera década del nuevo milenio, el llamado “giro a la izquierda” en la mayoría de los sistemas políticos latinoamericanos (Zibechi, 2009 y Múnera, 2012). Toda una serie de innovaciones emanadas del campo popular, al resultar victoriosas en las jornadas electorales, vinieron a modificar la *ratio gubernatoria* arrebatando el control del Estado a las oligarquías tradicionales del continente y, sin embargo, la experiencia de gobierno de los llamados “progresismos” mostró sus límites allí donde no supieron resolver la ruptura ya paradigmática en el campo de las izquierdas populares entre el Estado y el movimiento social, allí donde los límites estructurales de la *ratio gubernatoria* hicieron inviable el distanciamiento definitivo del Estado-Nación respecto la división del trabajo a nivel internacional, de los capitales fluctuantes en mercado financiero global y de las racionalidades que son inherentes al paradigma desarrollista de crecimiento y modernización (Thwaites Rey, 2010 y Bruckman, 2012). Como ya lo ha mostrado la experiencia de la segunda década del milenio y la actualidad del proceso de democratización latinoamericana, esa irresolución produjo una parcial “vuelta a la derecha”, acaecida en muchos de los países que habían sido gobernados por el

progresismo durante varios periodos y esto trajo profundas regresiones para la democracia y la participación.²¹

Como se ha dicho, el cambio de siglo ha traído consigo modificaciones de la vida política en la medida en que los paradigmas que regían esa vida entraron en una crisis o en un estado de agotamiento histórico (Moncayo Jiménez, 2006; Cardoso, 2007; Goldfrank, 2007; Gutiérrez y Zovatto, 2011; Lissidini, 2011). Ahora, la emergencia de los gobiernos progresistas en América Latina –pese a la regresión experimentada durante los últimos años- modificó parcialmente las relaciones entre movimiento social y Estado. A propósito de esto, Breno Brin-gel y Álvaro Falero (2014) decían que:

El escenario de mayor polarización y conflicto entre “sociedad civil” y “sociedad política” vivido en la década de 1990 abrió paso a una configuración bastante más compleja de relaciones entre actores sociales y políticos que varió desde una “confluencia virtuosa” a principios de la primera década del siglo XXI a “tensiones paralizantes” en los momentos actuales. (p. 4)

Interpretamos a partir de esto que la transición social y política del continente ha supuesto un *progreso histórico* en el sentido de que con ella se han ido aclarando los escenarios para la movilización social y, por lo tanto, también para la participación ciudadana que se impulsa desde una esfera pública distinta. Esto quiere decir que esa participación no está restringida por los canales institucionales del Estado, o sea, que la condición de «ciudadanía» no se restringe

²¹ A propósito de este tema nos hemos fijado, especialmente, en diversos artículos sobre la participación de las ciudadanías en países distintos: para el caso de Argentina el trabajo de Maricel Rodríguez Blanco (2011), de Paraguay el de Margarita Escobar de Morel (2012); para el caso de México el trabajo de Armando Duarte Moller y Martha Cecilia Jaramillo Cardona; para Uruguay el trabajo de Jorge Lanzaro (2011); para el caso de Brasil el trabajo de Pedro Floriano Ribeiro (2013) y, para el caso venezolano los trabajos de María Pilar García-Guardilla y Ana Mallen (2013) y Luis Eduardo León Granados (2009). Estos estudios sobre el régimen de la democracia representativa y participativa nos proporcionan una visión general sobre los análisis posibles y sobre las diferencias y similitudes que habilitarían una comparación entre los sistemas políticos.

a la existencia que tiene en la “sociedad política” sino que, además, ella también tiene una *existencia social*.²²

Se trata, en últimas, de una *ciudadanía social* que aparece y se va formando en el trabajo de los movimientos sociales y que da expresión a los antagonismos que subyacen al consenso aparente que representan las instituciones estatales. El recorrido de los últimos veinte años en América Latina ha modificado entonces las relaciones orgánicas entre *lo social* y *lo político* por vías distintas a las que se abren a través de las políticas públicas porque han ido apareciendo escenarios de interlocución, de confrontación y mediación entre la Sociedad y el Estado que, sin mayores reparos, podríamos nosotros denominar *esfera pública no-estatal*.²³ Ahora, estas modificaciones no sólo se inscriben en la *praxis* concreta de los movimientos sociales y populares, en el corazón mismo de la autoorganización de la sociedad civil, sino que, además de ello, han incidido en nuestras formas de comprender la transformación contemporánea de la vida política:

Este nuevo escenario, complejo y ambivalente, ha desafiado, a su vez, los esquemas analíticos convencionales, exigiendo la incorporación de marcos de

²² En la teoría política del materialismo histórico –especialmente de raíz gramsciana- la distinción teórica entre “sociedad civil” y “sociedad política” entre dos formas de la colectividad humana que se diferencian estructuralmente: mientras la *sociedad civil* abarca el momento de las necesidades, el momento de la administración de justicia y el momento de las corporaciones, la *sociedad política* abarca ya la instauración de los poderes constitucionales. Véase, especialmente, los libros de Pedro Santana Rodríguez (1989), el libro de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2006) y el libro de Adrián Velásquez (2008).

²³ A propósito de la noción de “esfera pública no-estatal” el filósofo italiano Paolo Virno (2005), en conversación con Jun Fujita Hirose, afirmaba que: “Los foros sociales seguramente son una buena aproximación. De hecho, en ellos, convergen distintas competencias comunicativas, técnicas, profesionales. Digamos que los foros sociales exhiben una porción de la cooperación productiva transindividual y se esfuerzan en reconvertirla en acción política. Aún no lo logran, de acuerdo. Pero es un buen precedente. La esfera pública no estatal debe incorporar progresivamente los saberes/poderes que, hoy, están concentrados en la administración del Estado. No es los parlamentos sino en la administración. Para recuperar estos saberes/poderes va a ser necesario, probablemente, proceder por medio de una serie de *experiencias locales*. Una ciudad en particular, o un barrio pue-de progresar en la invención de nuevas formas políticas. En relación estrecha, obviamente, con las fuerzas productivas globales, para que hagan valer su peso en un lugar específico. Si estos experimentos se reproducen lo suficiente, pueden transformarse en *políticamente reproducibles*. Para resumir, la cuestión no es «tomar el poder estatal», sino más bien disolverlo, evidenciando su parecido con una pandilla de los suburbios: feroz pero marginal. Me doy cuenta de que todo intento de especificar las características de la esfera pública no estatal es pobre y torpe. Pero está bien que así sea. Una teoría política subversiva tiene que tener una casilla vacía que sólo la práctica está autorizada a completar. Toda teoría política digna de este nombre debe *esperar lo imprevisto*.” (p. 34)

interpretación más relacionales y multidimensionales. En esta línea, una serie de innovadores trabajos han enfatizado la necesidad de ir más allá de interpretaciones dicotómicas (tales como autonomía versus institucionalización; “basismo” versus cooptación; conflicto versus cooperación, etc.) que, en buena medida, han marcado las interpretaciones sobre las relaciones entre movimientos sociales y Estado en la región. (p. 4)

En esta perspectiva, los estudios que exploran las relaciones entre el movimiento social y el Estado nos permiten entrever que existen *nuevas dimensiones de la participación ciudadana* que están produciendo un giro en la razón política que ahora requiere de nuevos paradigmas, de nuevos conceptos y de nuevos sistemas categoriales que para comprender cuáles son las nuevas modalidades de la *praxis* política. En otras palabras y, parafraseando a Boaventura de Sousa Santos (1998), *lo social y lo político* hoy atraviesa por una transición paradigmática. Sin embargo, y a pesar de las innovaciones teóricas con las que se ha tratado de captar la transición paradigmática que se ha producido en el terreno de las relaciones entre movimiento social y Estado, las ciencias sociales aún precisan de abrirse hacia nuevas formas de comprensión crítica. Por ejemplo, requieren de comprender que las relaciones entre lo uno y lo otro no se circunscriben única y exclusivamente al ámbito de lo nacional sino que se extiende a un ámbito de interacciones transnacionales; requiere también de reconocer la necesidad de que el análisis de los movimientos sociales abandone los límites estrechos de una anti-estatismo que inhibe nuestra capacidad para asimilar la complejidad de la política democrática, su existencia como campo de relaciones de fuerza y de composiciones hegemónicas y las posibilidades que existen para la mediación de *lo social y de lo político en la recreación de la esfera pública “desde abajo”*. El análisis debe entonces adentrarse en una exploración del *tejido relacional* que vincula Estado y Sociedad. En este tejido relacional confluyen o se entrecruzan diversas trayectorias, distintos fenómenos histórico-políticos, socioculturales, socioambientales, fenómenos participativos y representativos, actores, acciones,

procesos, etc., y corresponde al analista poner a jugar todo ello en la reconstrucción sintética de las dinámicas democráticas en nuestro siglo.²⁴

Los diversos estudios sobre los movimientos sociales en la América Latina invitan a *pensar los movimientos más allá de los movimientos*, en la medida en que la red social de articulaciones que recorren a estos pone en juego no sólo la intervención de los Estados sino también la articulación de empresas y grupos sociales específicos, de nacionalismos y migraciones, de mercados populares y capitales filantrópicos transnacionales, etc. (Revilla Blanco, 2010 y Múnera, 2012). Pero para poder efectuar una reconstrucción de ello lo que nos resultaría indispensable sería situar los fenómenos sociopolíticos en las tendencias socio-históricas a que los atraviesan de parte a parte y hacerlo a través de elementos teóricos y metodológicos que permitieran situar esos fenómenos en la textura histórica de la coyuntura política latinoamericana. De este modo, la especificidad socio-histórica de la América Latina apunta en estos estudios hacia la configuración de lo que nosotros llamaríamos, en general, una *cartografía de las dinámicas democráticas de la periferia en movimiento*. La estructuración de los sistemas políticos –sus estructuras estatales, sus partidos políticos, sus movilizaciones sociales, etc.- impone a los análisis captar la particularidad de las situaciones, de las tensiones, de las contradicciones socio-históricas e histórico-políticas, en fin, la particularidad de las formaciones sociales específicas, de sus antagonismos regionales y su movimiento orgánico.

Nuevamente y, en general, podríamos decir que las relaciones orgánicas entre el Estado, los partidos políticos y los movimientos sociales son perceptibles en las articulaciones y en las mediaciones que las posibilitan (Zibechi, 2009 y Bringel y

²⁴ A propósito de la teorización de *lo social* y de *lo político* en el marco de los movimientos sociales encontramos una nota indicativa en la siguiente afirmación de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2006): “La sociedad se constituye en torno a sus límites, que son límites antagonicos, y la noción de límite antagonico debe ser concebida literalmente, es decir, que no hay «astucia de la razón» que se exprese a través de las relaciones antagonicas, ni hay tampoco ninguna clase de superjuego que someta los antagonismos a sus sistema de reglas. Por esto, no concebimos a lo político como una superestructura, sino que le atribuimos el *status* de una *ontología de lo social*. De este argumento se sigue que, para nosotros, la división social es inherente a la política y también a la posibilidad misma de una política democrática.” (p. 14)

Falero, 2014) y, en esa medida, en cuatro elementos que son decisivos para la comprensión de esas articulaciones, a saber: 1) las posibles variaciones que se han producido a partir de la inserción de la América Latina en la economía-mundo; 2) las transformaciones que la forma-Estado ha experimentado por su articulación en procesos globales, regionales y nacionales; 3) la capacidad praxeológica de los movimientos sociales y de las organizaciones populares para incidir en la operatividad del Estado y en la gestión gubernamental y; 4) las modalidades de relación entre los movimientos sociales y los partidos políticos de cara a la construcción de una agenda de movilización común. Todos estos elementos permiten a la conciencia hermenéutica y praxeológica divisar una posible red categorial útil para leer la situación actual de los movimientos sociales en la América Latina.²⁵

Hay un último género de estudios que creemos necesario reseñar aquí y que tienen que ver con las alternativas que se abren en el análisis de *lo* social y de *lo* político y que inscriben ese análisis en una *perspectiva decolonial y comunitaria* (Henrique Martins, 2012; Zibechi y Hardt, 2013).²⁶ En efecto, estos estudios nos ofrecen la tematización de las *ciudadanías indígenas* como algo que no sólo ha sido un tema de preocupación creciente para las fuerzas políticas en los países andinos sino también para las comunidades académicas de la América Latina. Álvaro Bello (2004), proponía abordar este tema otorgando un lugar central a la

²⁵ A propósito de los estudios que hemos utilizado para aproximarnos a la realidad histórica de los movimientos sociales en América Latina, vale la pena reseñar las siguientes compilaciones: la edición hecha por Paula Almeida y Allen Cordero Ulate (2017) donde se exponen las tendencias de la movilización social en el continente; la coordinación realizada por Francisco Rivera y Andrea Pinol (2014) donde se analizan las resistencias populares frente al neoliberalismo surgidas en los conflictos socioambientales; la edición de Eric Holt-Giménez (2013) acerca de los movimientos alimentarios; la edición de Julio Postigo (2013) donde se muestra la necesaria vinculación entre movimiento social y política pública a propósito del cambio climático y, finalmente, la compilación dirigida por Massimo Modonessi y Julián Rebón (2011) en la que se pasa revista a los movimientos populares de la América Latina. En cada uno de estos documentos encontramos invaluable aportes.

²⁶ Lo que nosotros llamamos “perspectiva de la descolonización” es lo que otros han llamado *giro decolonial*, o sea, la crítica a la modernidad que se esgrime desde las posiciones de subalternidad en la periferia latino-americana. En dicha crítica se pone en cuestión tres cosas: la colonialidad del poder (Anibal Quijano), la colonialidad del saber (Walter D. Mignolo) y la colonialidad del ser (Nelson Maldonado-Torres). A propósito de este tema véase del libro de Axel Rojas y Eduardo Restrepo (2010) así como el trabajo de Paulo Henrique Martins (2012). Desarrollaremos más esta perspectiva en la exposición del marco teórico.

ciudadanía indígena y describiendo analíticamente esta forma-ciudadanía en la estructura categorial que vincula «etnicidad», «identidad» y «acción colectiva». La triangulación de estas categorías son las que permiten entender la configuración étnica de las ciudadanías indígenas, así como la dinámica de las luchas por el reconocimiento que interpelan el campo de los derechos humanos:

(...) la ciudadanía indígena es un proceso construido por los propios actores en sus contextos socio-históricos, en un escenario en el que el Estado ha tenido una presencia permanente como eje organizador de las sociedades nacionales. Por este motivo, la construcción de una ciudadanía indígena es fundamentalmente una lucha por el reconocimiento de derechos específicos en el marco de dichos Estados y opera a través de la politización de las identidades, vale decir, de una dinámica mediante la cual la identidad cultural se constituye en eje de acción política, de negociación con el Estado y de visibilidad pública de actor-indígena en la sociedad. Esta dinámica se conoce habitualmente como «etnicidad». (Bello, 2004, p. 9)

La noción de una «ciudadanía indígena» es un proceso de autoconstitución que desarrollan ciertos sujetos socioculturales con arreglo a su propia historicidad, pero en el ámbito sociopolítico en el que el Estado existe como sistema de dominio imperante o como forma organizativa de la sociedad. De ahí que las *ciudadanías indígenas* sean aquellas que se han construido a partir de la lucha de los movimientos sociales porque sus reivindicaciones y demandas sean reconocidas y garantizadas por el poder público del Estado; de ahí también que la dinamicidad cultural de la identidad sea experimentada como eje de la acción colectiva y, por lo tanto, como el eje estructurante de su negociación con el Estado y de su visibilidad ante la opinión pública.²⁷

²⁷ Para el estudio de las ciudadanías indígenas hemos consultado las siguientes compilaciones: la edición de Carmen Martínez Novo (2009) en la que se ofrecen variaciones sobre la problemática autonomista de la movilización indígena; y un tríptico maravilloso cuyos dos primeros volúmenes fueron coordinados por Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez (2005 y 2006) y el tercer por Fabiola Escárzaga, Raquel Gutiérrez, Juan José Carrillo, Eva Capece y Bórrries Nehe.

La globalización como proceso histórico-contemporáneo ha tenido serias repercusiones para el Estado, para el mercado y para la sociedad civil, por ende, ha tenido también serias repercusiones para la movilización social de los pueblos y de las comunidades indígenas. Podría decirse que estas repercusiones se extienden desde un nivel comunitario-popular, pasando por el nivel nacional, hasta llegar al nivel internacional. Esto no implica que dichas movilizaciones hayan perdido la *unidad discursiva* de su expresividad simbólica pero que, de cualquier manera, hayan sentado como una impronta importante en el proceso de descolonización en América Latina, la emergencia de la «forma-comunidad» como correlato decolonial de la subjetividad política.²⁸

Como hemos visto, el repaso anterior acerca de los estudios en lo que hemos hallado expuesta la problemática de la transición paradigmática hacia nuevas formas de democracia y de ciudadanía en América Latina nos abre hacia un lugar de interpelación crítica variado, pero, como es preciso para la labor investigativa, con *tópicos relevantes* que parecen ser transversales a tales estudios.

Colombia y las problemáticas ciudadanas en contextos de violencia

En Colombia la problemática que es objeto de nuestras indagaciones también está ligada a un proceso de transición histórica, social y política pero que, al circunscribirse en el interior de un determinado Estado-Nación, se modela de una forma específica. Siendo así, la coyuntura que demarca el sentido hermenéutico de la problemática sobre la participación ciudadana en el país se inscribe, de este modo, en la transición de la cual la Constitución de 1991 es su expresión más

²⁸ Nuestra lectura de la “forma-comunidad” desde la perspectiva de la “emergencia indígena” se basa en los análisis del boliviano Rafael Bautista (2014) quien sostiene que: “La *praxis* política indígena irrumpe como *lo posible* para el sistema político; el horizonte de sentido mencionado, *determina* esta *praxis* política como *servicio comunitario*, y expresa su ejercicio como *obligación* y *religación* con aquello que expresa siempre como última referencia: *la comunidad*. Esto supone una ampliación y desarrollo del concepto de lo político y, en sentido estricto, de una política de liberación: la política vigente de dominación es interpelada desde una *experiencia afirmativa* de una *praxis* política que recupera la positividad de la política porque afirma, y no puede dejar de hacerlo, siempre y en última instancia, a *la comunidad*, como el propósito inherente que asume lo político en tanto político (...)” (p. 36)

acabada (Flores, 2011; Guzmán Rendón, 2011; Hurtado e Hinestrosa, 2016). Hace ya muchos años y, en el marco de esta observación Darío Restrepo (1998), sostenía que en Colombia la importancia de la democracia participativa estaba indisolublemente ligada a la crisis de la democracia representativa:

La actual popularidad de la democracia participativa está ligada al malestar con la democracia representativa. Una a una, las críticas a las prácticas representativas esperan ser resueltas con la participación ciudadana. No basta constatar los efectos del funcionamiento democrático, hay que afirmar las limitaciones inherentes a los mecanismos, instancias y rutinas del sistema representativo. El futuro de la democracia representativa sería la democracia participativa. Sólo esta ampliaría la frontera de los temas sometidos a la exigencia democrática y daría a ciudadanos y comunidades la posibilidad de incidir en los asuntos de interés colectivo: en la política. (p. 119)

Es bien sabido que en Colombia la democracia ha estado en el centro de una discusión acerca de la inclusión y de la exclusión de las mayorías. La *composición oligárquica y señorial del sistema político* se ha caracterizado, desde el siglo XIX hasta nuestros días, por la concentración del poder político en las capas sociales integradas por los propietarios de la tierra y por los grandes industriales y banqueros. Durante muchos años, al calor de movilizaciones populares, luchas insurgentes y fuerzas democráticas, las capas excluidas de la sociedad han insistido en *democratizar* el sistema político, en abrir la participación en las decisiones colectivamente vinculantes a los sectores que no pertenecen a los círculos del poder político y económico. Es sobre la base de esta problemática que la democracia representativa ha sido cuestionada en nombre de una *ampliación democrática de la participación*.

En algunos estudios el problema de la democracia en Colombia se corresponde con una promesa que, desde los siglos XVIII y XIX, había estado ligada exclusivamente a la representatividad. El paradigma democrático en los Estados modernos se fundó sobre la convicción de que la participación directa de los

ciudadanos en los asuntos del Estado no era posible y que, por lo tanto, era necesario que el principio de la «soberanía popular» estuviese mediado por la representación (Vásquez y González, 2003; Pardo Schlesinger, 2011; Tovar, 2016). Sin embargo, a mediados del siglo XX el paradigma moderno de la democracia entró en una profunda crisis de representación que, demandaba la invención de mecanismos más adecuados para la *participación de las ciudadanías*.²⁹

El cierre oligárquico del poder político, el cercamiento señorial del sistema político, agravó mucho más esta situación en Colombia ya que la exclusión de otros sectores políticos –por lo general sectores de origen popular-, generó una serie interminable de conflictos –armados y no armados- que desembocó en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Tras este episodio se instauró en el país un sistema político democrático que complementaba el componente de la «representación» con un fuerte componente de «participación» que busca ampliar el sistema político y fundamentar la democracia sobre un componente normativo de derechos fundamentales más actualizado que el que ofrecía la constitución de 1886 (Vásquez y González, 2003; Hurtado e Hineirosa, 2016). El *modelo de democracia participativa* aparece consignado en la Constitución (preámbulo, artículo 40 y el artículo 103, entre otros) y, sin embargo, la realidad política del país no refleja aún esas disposiciones constitucionales. La distancia entre el derecho y la vida social y política es tan notoria que casi treinta años después los mecanismos de la participación no tienen consecuencias decisivas para la legitimación o deslegitimación de las decisiones políticas.

²⁹ Este apunte está estrechamente ligado a lo que el profesor Camilo Borrero García (2005) concibe bajo el concepto de *ciudadanía social activa*, un concepto compuesto por varios elementos. Concibe a la ciudadanía como una proyección de la individualidad en el espacio público que hace de esta última una forma de participar en la construcción de lo común; se trata entonces de una concepción compleja de la ciudadanía que no se agota en el acto individual, sino que se inscribe en la construcción colectiva de lo público como esfera plural, como ámbito intersubjetivo de movilización, organización y construcción social. Se trata además de una ciudadanía que se ejerce de acuerdo con los derechos y con los deberes que por su condición adquiere, pero más allá del ámbito propiamente jurídico-político porque deviene *actitud ética*, un *compromiso social* que se asume por la convicción e inspiración que suscitan los valores de la democracia. Retomaremos este argumento en la exposición del marco teórico.

En una de las investigaciones desarrolladas para el programa de maestría del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), respecto a la *participación democrática desde las organizaciones comunitarias* (Sierra, 2001), se evidencia que no existe una real participación de los ciudadanos y ciudadanas en lo que respecta a la toma de decisiones en su localidad. Contrariamente en los fines normativos y constitucionales que advinieron con la instauración de la democracia participativa a partir de 1991, la intervención de las ciudadanías en la esfera pública es instrumentalizada por las fuerzas políticas que han operado el control del Estado. Entiendo entonces que, a este respecto, *la participación ciudadana se ha convertido en una función inútil*.³⁰

Las «Juntas de Acción Comunal», dada la constitución ontológica de la cultura política en Colombia, parecen no garantizar la efectividad de los procesos de la democracia participativa y de la transformación social pues el desconocimiento de las normas que rigen el ejercicio político de las ciudadanías –lo que puede denominarse como un fenómeno de “analfabetismo político”-, repercute automáticamente en la ineficacia democrática de las instituciones y en la reproducción sin término de una formación social de tipo señorial (Molina Giraldo, 2009 y Herrera, García y Rodríguez, 2010). Esto indica que la crítica a la participación señala, especialmente, la imposibilidad del derecho a participar para materializarse concretamente en la vida de las ciudadanías y que la causa de ello reside en la configuración histórica de una cultura política señorial, o sea, mediada siempre por la figura de los patronazgos, los gamonalismos y las redes clientelares.

Otro estudio se ha dedicado a hacer un rastreo de los principales cambios que ha tenido el concepto de «control social» en Colombia con el fin de identificar los

³⁰ Aludimos aquí a la noción de “funciones inútiles” aproximada por Jean Baudrillard (2000) quien afirma: “Cuando el mundo, o la realidad, encuentran en lo virtual su equivalente artificial, se vuelven inútiles.” (p. 47). En este caso, llamamos “funciones inútiles” al mecanismo de participación porque, en la medida en que su formalización no se traduce en realidad concreta, permanecen siendo *virtuales*, o sea, *no-actuales* y, por ende, aparecen como “equivalentes artificiales” o sustitutivos de una necesidad fundamental del individuo en la sociedad: la capacidad de decidir, de manera autónoma y democrática, sobre el destino de la vida común.

enfoques desde los cuales tal concepto ha sido abordado en nuestro país (Maldonado, 2000; Molina Giraldo, 2009 y Tovar, 2016). En estos abordajes se ha concluido que las investigaciones en las que se indagan las *dinámicas de la veeduría ciudadana*, existe, un reconocimiento general acerca de aquello que la Constitución de 1991 ha permitido adelantar en procura de la participación ciudadana: mayor desarrollo de la conciencia ciudadana, el fortalecimiento de las relaciones entre las ciudadanías y las entidades oficiales, la innovación institucional a propósito de las metodologías de intervención social en el marco de las políticas públicas, etc. Sin embargo, en esta perspectiva se destacan también las dificultades que se imponen a la veeduría ciudadana: el cierre de instituciones públicas cerradas por su poca o nula posibilidad de participación institucional en temas de control social; el cierre dialógico de empresas contratistas por la renuencia de estas a ser objeto de vigilancia y control en la ejecución de sus funciones; la cooptación de la participación mediante la configuración de veedurías que carecen de cualificación y credibilidad; la desconfianza e incomunicación creciente entre las ciudadanías veedoras y las instituciones públicas, etc. (Peralta Duque, 2010; Araujo Oñate, 2011; Rodríguez, 2011). En esta perspectiva podemos decir que existe una especie de *ambivalencia estructural* en el ejercicio institucionalizado de la participación política que inhibe el desarrollo moderno de la democracia en el país.³¹

En un trabajo de investigación que podría considerarse “paradigmático”, los investigadores Fabio Velásquez y Esperanza González (2003), por su parte, han interrogado qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia. Esa investigación apoyada por la Fundación Corona, la Fundación Social, el Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales CIDER de la Universidad de los Andes, el

³¹ Hemos consultado para el caso bogotano distintos estudios entre los que vale la pena resaltar: dos estudios de Andrés Hernández (2008 y 2010) en el que se hace un diagnóstico de la participación ciudadana en Bogotá durante dos décadas (1990-2010) y en los que se interroga la racionalidad de sus modelos; el estudio realizado por Eduardo Restrepo (2016) en el que se traza una genealogía de los dispositivos biopolíticos que han operado en el distrito a partir de la administración de Antanas Mockus; y el juicioso estudio de Ana Margarita Almonacid Rojas (2015) en el que se analiza la incidencia de la sociedad civil en los espacios institucionalizados de participación ciudadana en Bogotá.

Banco Mundial, la Corporación Viva la Ciudadanía y Transparencia por Colombia, contó con el apoyo financiero de la Fundación Interamericana y tuvo como objetivo describir e interpretar lo que ha sucedido, desde la instauración de la Constitución Política de 1991, en los procesos de la democracia participativa en cinco municipios del país (Bogotá, Medellín, Cali, Valledupar y Tarso-Antioquía) indagando las *percepciones ciudadanas sobre la gestión municipal*. En el estudio aparecen como variables de dicha percepción diversos procesos tales como: 1) la planeación zonal en dos zonas de Medellín; 2) la experiencia de planeación participativa en el área metropolitana de Pereira; 3) el presupuesto participativo en Pasto; 4) la experiencia de planeación y participación en el municipio indígena de Toribio (Cauca) y 5) el sistema de Planeación Regional de Magdalena Medio.

Entre otras cosas, el estudio señaló que, aunque la ciudadanía ha empezado a participar a través de los nuevos canales que las instituciones estatales ofrecen, *la utilización ciudadana de los canales participativos no se ha traducido en la transformación positiva del entorno político y social.*³²

En otros estudios se muestra cómo las patologías históricas del sistema político colombiano, la dinámica de clientelas y los autoritarismos que operan al abrigo de la hegemonía señorial, inhiben la eficacia pública de la democracia participativa (Herrera, Pinilla, Díaz e Infante, 2005 y González, 2016). Es claro que, en este punto, la *violencia política* que corre por cuenta del conflicto armado aparece también como otro factor de neutralización de la subjetividad ciudadana; y esto a pesar de que incluso en los contextos de violencia la participación viene siendo promovida tanto por agentes del Estado como por distintos sectores de la sociedad pues los escenarios formales de participación que se abren en los barrios, las veredas, las comunas, etc., no logran escapar al clientelismo, al

³² En un trabajo posterior, Fabio Velásquez y Esperanza González (2006) adelantaron un estudio específico sobre la participación ciudadana en Bogotá. En ese estudio se pasaba revista al marco jurídico de la participación, a las apuestas gubernamentales de la coyuntura política, al plan de desarrollo distrital y los planes de desarrollo local, el modo en que interactuaban en él los actores, así como el modo en que se configuraban los escenarios de discusión pública. Se trata de un estudio muy interesante el cual será retomado en esta investigación más adelante.

gamonalismo y al personalismo que predomina en la cultura política de la democracia representativa del país.

El conjunto de las estructuras sociopolíticas que mantienen en la exclusión, en la opresión y en la marginalidad a grandes porciones de la población *han producido en la cotidianidad del sujeto político un relegamiento de la condición ciudadana*. Es por ello que algunos análisis plantean la necesidad de que los estudios sobre la participación ciudadana trasciendan los límites institucionales para fijar su atención sobre la composición social de la ciudadanía:

Acaso por los formalismos que caracterizan la vida política e institucional en el país, y por el poco resultado de las políticas compensatorias que se han aplicado con el fin de reducir los altos niveles de conflictividad social y de pobreza, lo que se sugiere en este punto es que en Colombia, como en otros países de Latinoamérica, el diseño y la implementación de las estrategias de desarrollo –por ejemplo, las políticas públicas juveniles- deben producirse ya no únicamente sobre la base del concepto de ciudadanía que estructura la teoría liberal, es decir, a partir del fortalecimiento del papel del Estado en materia de regulación social, sino sobre todo a partir de la redefinición del concepto de ciudadanía, sobre la base del fortalecimiento de la sociedad civil no sólo en lo que a regulación social se refiere (Peralta Duque, 2010, p. 259).

Es claro que los límites estructurales del formalismo jurídico y de la política institucionalizada se encuentran hoy excedidos por los fenómenos socio-históricos que aquejan a la sociedad colombiana en su conjunto. La conflictividad emanada del régimen señorial y la pobreza que se genera como efecto sistémico del capitalismo dependiente, operan como procesos que van en contravía de la emancipación ciudadana, o sea, que *imponen a la socialización política las condiciones orgánicas de la anomia social*.³³

³³ En uno de sus trabajos sociológicos la investigadora antioqueña Elsa Blair Trujillo (1999) define la «anomia social» del siguiente modo: “Podemos así calificar de anómico a todo estado donde los medios lícitos no convienen a los objetivos de actos, como también a toda situación de los fines definidos por la sociedad para sus miembros son desproporcionados con relación a los medios que ella le acuerda (...) La fuente de la anomia estaría en el debilitamiento del orden establecido por la sociedad. Ese debilitamiento contribuye a desligar al actor de la organización

Por último, a partir de una indagación en Colombia sobre la *percepción ciudadana de los derechos culturales*, el profesor Carlos Vladimir Zambrano (2011) analiza la relación entre diversidad cultural, derechos culturales y gestión ciudadana haciendo énfasis en las *relaciones interétnicas* que tienen lugar en la trama social. El resultado de esa indagación ha llegado a un punto casi absurdo: la ciudadanía colombiana no sabe qué son ni para qué sirven los derechos culturales, pero intuyen que tales derechos tienen que ver con la “festividad”, es decir, con la dimensión folclórica de la identidad regional o local.

Si bien el constitucionalismo colombiano y latinoamericano ha incorporado los derechos culturales articulando la identidad cultural de individuos y colectividades a las configuraciones territoriales del sujeto; la *gestión ciudadana* en este panorama depende enteramente del nivel de concientización de las ciudadanías tengan sobre sus derechos culturales y sobre la riqueza cultural que posee. Evidentemente, el análisis propuesto por el profesor Zambrano permite problematizar aceptándola la distinción entre «políticas de reconocimiento» y «políticas de redistribución» como dos ejes estructurales de la política cultural y de la justicia cultural. La diversidad cultural, los derechos culturales y la gestión ciudadana constituyen entonces una estructura tripartita que vincula orgánicamente el *campo cultural* de las prácticas sociales con el *desarrollo cultural* de las sociedades mismas.³⁴

Como se puede apreciar, en los estudios que han sido objeto de revisión para este estado del arte a propósito de la participación ciudadana en la democracia colombiana, emerge también una red categorial que indica un fallo estructural que inhibe la eficacia de las instituciones participativas a la hora de incidir, de manera

social y de sus principios fundamentales privándolo de un sostén del cual él tiene necesidad.” (p. 26)

³⁴ Ya en lo que respecta a este tema véase algunos de los estudios del Colectivo de Estudios Postcoloniales y Decoloniales Copal (Borrero García, 2005 y 2011; Carrillo y Patarroyo, 2009 y Carrillo, Parra, Torres y Rubiano, 2017) así como los trabajos de Rodrigo Uprimny y Luz Sánchez (2011) y Anastasio Mitjans Frontela (2011). E estos estudios nos ha sido posible captar que, a nivel de lo nacional, la condición de ciudadanía también ha experimentado un giro cultural que no es lícito dejar por fuera.

concreta u orgánica, en la vida social y la vida política del país. La transición inaugurada con la Constitución de 1991 da inicio a un nuevo período de democratización que está todavía lejos de consolidarse.

Bogotá, participación ciudadana y construcción local del Estado

En lo que respecta a la participación ciudadana en Bogotá, el profesor Andrés Hernández (2008), ha sostenido que el proceso de participación ciudadana en Bogotá se ha caracterizado por un *doble proceso*. Por una parte, la crisis del modelo de democracia participativa anclado a la gestión pública y, por otro, un nuevo modelo de democracia participativa movilizado por la acción colectiva. Este segundo modelo expresa una progresiva autonomización de la sociedad civil que, en el fondo, puede ser interpretado como un fortalecimiento de la cultura democrática, o sea, como una progresiva evolución del tejido cultura que sirve de soporte a la *nueva democracia*:

Esta nueva ola de movilización ciudadana busca crear las condiciones para empoderar a los ciudadanos frente a la potestad de las instituciones con el propósito de fortalecer el control social y las exigencias de rendición de cuentas a gobernantes y funcionarios; disputar, confrontar y establecer un diálogo efectivo en torno a las políticas urbanas y el modelo de ciudad; y avanzar hacia la consolidación de una ciudad plural y diversa. El nuevo modelo viene siendo impulsado desde el «ámbito de la demanda» o por iniciativa de ciertos sectores de la sociedad civil: organizaciones ciudadanas, ONG, asociaciones, redes y movimientos sociales. La nueva ola de acciones colectivas se explica si se tienen en cuenta los cambios operados últimamente en las condiciones políticas e institucionales de la ciudad, el dinamismo de las redes sociales y las nuevas formas de asociación y los marcos culturales e identitarios que han surgido en la ciudad (...) y han ido configurando nuevas bases y oportunidades para la movilización. El impulso de la democracia participativa que brotado de esta ola de movilización es un modelo en formación, débil aun y enfrentado a enormes riesgos y desafíos (Hernández, 2008, p. 228-229).

Desde la Constitución de 1991 la ciudad ha sido un escenario de pluralización participativa que se expresa en distintos modelos y, sin embargo, es evidente que hay uno de ellos que se ha convertido en el modelo hegemónico. Este último se ha mostrado en crisis ya que no cuenta con una coherencia orgánica que lo acerque a las prescripciones normativas de la «democracia», de la «legitimidad» y de la «eficiencia» en el actual proyecto de Estado. Junto a ello, Hernández considera que los análisis sobre la participación ciudadana deben prestar más atención a los movimientos ciudadanos a las nuevas expresiones del control social (vigilancia de los procesos electorales y las organizaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos, etc.), a la expresión del ambientalismo social y a las luchas que se esgrimen contra todas las formas de discriminación social que se manifiesta en la movilización de las mujeres, de las juventudes, de las comunidades indígenas y de las negritudes, de las sexualidades diversas, etc.

En otro tipo de estudios se encuentra que las experiencias de planeación participativa en Bogotá tienen como trasfondo la expedición de Estatuto Orgánico de Bogotá, el cual hace que la administración distrital deba promover la *intervención ciudadana* en los asuntos de la gestión pública. Desde la década de los años 80's las movilizaciones ciudadanas que se han producido por fuera de los ámbitos institucionales no han cesado de reclamar soluciones a problemas específicos relacionados con la construcción de infraestructuras, la provisión de viviendas, la prestación de servicios públicos, programas de atención a los sectores más vulnerables de la población, etc., y esas movilizaciones han contribuido a la multiplicación de las organizaciones sociales en la ciudad. Frente a ello y a partir de la Constitución de 1991, se ha querido que la *planeación participativa* se convierta en una “forma concreta de construir una democracia participativa real y un Estado Social de Derecho” (Velásquez y González, 2006, p. 14), o sea, en un mecanismo para involucrar a la ciudadanía en las soluciones que más les conciernen.

En otros estudios el problema de la *educación ciudadana* se remonta al siglo XIX porque nace con las formas políticas del republicanismo. La «ciudadanía» es, pues, un sinónimo de la civilización que en la época moderna adquiere las dimensiones jurídicas de un Estado republicano. En Colombia, desde la hegemonía conservadora –la cual se extiende desde 1886 hasta 1933- cedió su lugar a la existencia de gobiernos liberales dando origen a una perspectiva de la ciudadanía basada en los postulados de la *instrucción cívica* y, en esa medida, a un paradigma de *escuela democrática* enteramente ligada al *gobierno escolar*. Sin embargo, ya desde la primera mitad del siglo XX se sabía que las prácticas del gobierno escolar debían ser complementadas con el saber distinguir los problemas sociales y políticos reales, en saber cómo hacerse partícipes en la realidad de las instituciones democráticas. Ahora, este antecedente nos indica, a juicio de Diego Arias, Andrea Carranza y Yudy Velásquez (2014), es algo que se viene practicando hace ya bastante tiempo. Con la expedición de la Constitución de 1991 y, especialmente la Ley 115 de 1994, han venido estableciéndose los lineamientos curriculares de la constitución política y la democracia (1998), de las ciencias sociales (2002), de los estudios afrocolombianos (2001), los estándares básicos de las competencias ciudadanas (2004) y, más recientemente, la Ley 1620 de 2013 sobre la convivencia escolar.³⁵

Por otra parte, Lya Fuentes y Nayibe Peña (2009), analizaban la presencia de las mujeres en los gabinetes del gobierno distrital durante los años 90's y la primera década del nuevo milenio. En efecto, desde 1995 la presencia de los liderazgos femeninos se ha venido acrecentando y *ocupando cargos decisorios* al interior de las instituciones públicas. Basadas en la tipología propuesta por Rosabeth Kanter, las autoras ponen en práctica un *análisis de la representación proporcional* que se distribuye en tres grupos, a saber: el grupo «sesgado o asimétrico», en el que la minoría no sobrepasa el 15% y la mayoría se hace dominante imposibilitando así

³⁵ Llama la atención que en esta investigación el acercamiento a la educación ciudadana en contextos rurales se decide utilizar *métodos cualitativos* que apuntan a la descripción detallada de las situaciones o contextos en los que tiene lugar la socialización política. Las acciones y percepciones de los sujetos son analizadas a través de un conjunto de *historias de vida* que son elaboradas mediante “entrevistas en profundidad” y mediante “grupos de discusión”.

la negociación; el grupo «inclinado» en el que la minoría oscila entre el 15% y el 40% ganando la fuerza suficiente como para presionar la negociación y; el grupo «balanceado» en el que el grupo que es objeto de análisis ya no es minoritario pues oscila entre el 40% y el 60% pudiendo gestionar así el favorecimiento de sus intereses.

En otra perspectiva de investigación la época de la globalización es considerada como un ámbito en el que los fenómenos económicos, políticos y sociales se hallan inscritos en lo que Zygmunt Bauman ha denominado *modernidad líquida*: se trata entonces de una fragilidad de los vínculos humanos en un contexto social de incertidumbre y constante cambio, o sea, una modernidad que tiende al desconocimiento de la interdependencia y la alteridad. Sin embargo, Diana Bermúdez, Diana Parra, Laura Patarroyo y María Peña (2013) sostienen que a pesar de este contexto todavía existen prácticas sociales de cohesión que apuntan a la producción de *transformaciones sociales por medio de la participación*. En esta perspectiva, los autores abordan el estudio de los grupos juveniles buscando deshacer el estigma que les mantiene al margen de la participación política prestando especial atención a los elementos simbólicos, afectivos, intelectuales y sociales que estructural sus subjetividades. Ahora, lo interesante de este trabajo en particular es que no reduce la mirada científico-social sobre las juventudes a una cuestión meramente estética, porque no se considera que la participación de las juventudes se circunscriba únicamente al ámbito de la cultura, y sino que dicha mirada ausculta, el modo en que esa inscripción cultural tiene consecuencias en la construcción social de los territorios. Junto al Movimiento Hip Hoppers y al Movimiento Vida Estudiantil, la investigación ha arrojado resultados interesantes en lo que respecta al tejido cultural de la democracia.

Desde una perspectiva genealógica Eduardo Restrepo (2016), ha planteado la problemática de la *cultura ciudadana* como un enunciado ligado a la figura de Antanas Mockus quien, siendo alcalde de Bogotá durante dos períodos (1995-1997 y 2001-2003) se ocupó de difundirlo. Sus planes de gobierno se centraron en

la llamada “cultura ciudadana” y la Fundación Corpovisionarios, dedicada desde entonces a difundir los enunciados allegados tanto en distintas ciudades del país como en distintas ciudades del extranjero. Los alcances de su discurso han permeado también los procesos de formación en las instituciones públicas. Generalmente, la «cultura ciudadana» es interpretada como una *positividad comportamental*, o sea, como una forma adecuada de habitar la ciudad (con toda una serie de valores concomitantes):

«Cultura ciudadana» suele asociarse hoy a algo positivo, a una deseada forma de comportamiento colectivo para superar los problemas de la ciudad. Se le invoca de diferentes escenarios como una solución ideal que apela a imaginativas campañas pedagógicas como la utilización de mimos en las calles de Bogotá. Muy articulada a nociones como convivencia, pedagogía, respeto y bienestar común, el término «cultura ciudadana» es ampliamente valorado por ciertos sectores sociales y de la clase política (Restrepo, 2016, p. 17).

Sin embargo, la idea misma de «cultura ciudadana» no se restringe a la figura política de Mockus ni al pensamiento difundido por Corpovisionarios; esta es más bien producto de una imaginación política y social que los excede y que se instala en algunas de las corrientes académicas más solícitas en los estudios sobre democracia. Ahora, el profesor Restrepo advierte que esta visión de la cultura ciudadana es, en realidad, una *versión idílica* de la misma porque, en realidad, no se define por los valores que la acompañan en el discurso y en la experiencia pedagógica sino por las *tecnologías de gobierno* que operan en y a través de ella propiciando un *pánico cultural*, un “autoritarismo moral abiertamente eurocéntrico y clasista” (p. 17), hay, pues, una *moral de la ciudadanía articulada a la biopolítica y la hegemonía*.³⁶

³⁶ A propósito de esto el profesor Restrepo afirma que: “No hay nada ingenuo o neutral en la con las apelaciones a la cultura ciudadana. Su éxito radica en gran parte en que ha sido «buena para gobernar» en su despliegue de una serie de racionalidades y tecnologías de gobierno de los otros y de sí, lo que ha desagregado ciudadanos moralmente buenos y malos en nombre del «bienestar de todos» (...) la «cultura ciudadana» constituye una particular modalidad de biopolítica que ha logrado hegemonizar el imaginario social y político al naturalizar como deseable. Es esta hegemonización el logro más sorprendente de la «cultura ciudadana», no los supuestos beneficios

Por último, la participación ciudadana y la democracia participativa tienen diversas trayectorias en Bogotá y, para analizarlas, el profesor Andrés Hernández (2010), sugería partir de la siguiente premisa: “no existe un solo discurso, ni un solo modelo de democracia participativa, al igual que no existe un solo modelo de democracia representativa. Sin embargo, sí existen trayectorias predominantes de participación ciudadana, tensiones, confluencias perversas y enriquecedoras entre diferentes modelos” (p. 87). Esta premisa sugiere que tanto la participación como la representación democrática deben ser repensadas en un espectro lo suficientemente amplio como para localizar sus manifestaciones o formas tanto en las instituciones del Estado como por fuera de ellas. En sus análisis particulares el profesor Hernández pasa revista a *tres tendencias de la participación ciudadana* que han venido creciendo y expandiéndose durante las últimas décadas. La primera de ellas es la participación ciudadana en la gestión pública del distrito y las localidades; la segunda atiende las formas de la *Accountability* o control social; y la tercer se refiere a los nuevos movimientos sociales, en particular el ambientalismo social.

En los estudios y documentos analizados, se ha mirado la manifestación del fenómeno de la participación ciudadana en su parte exterior; pero no se ha entrado a analizar de manera situada el proceso de ontogénesis de la ciudadanía, la subjetividad política y las posibilidades de emancipación. Menos aún se ha entrado a examinar la posibilidad de transición de una democracia formal y un constitucionalismo ornamental, hacia una democracia orgánica y una ciudadanía activa, que haga de la democracia un estilo de vida.

MARCO TEORICO: Política, Democracia y Ciudadanía

ni las estadísticas autocelebratorias que los gobernantes a menudo presentan para legitimar sus gestiones. (Restrepo, 2016, p. 17)

1. La política, lo político y el Estado

La distinción entre *lo* político y *la* política, así como la concepción según la cual *lo* político prima sobre *lo* social, parecen haberse convertido en dos premisas de la investigación con-temporánea (Serrano, 2002; Ferrero y Filibi, 2004; Mejía Quintana, 2006; Ema López, 2007; Retamozo, 2011;). Las discusiones sobre la conformación y la disputa del orden social y sobre la constitución de los sujetos políticos, como lo señalaba Martín Retamozo (2011), “se han convertido en debates medulares en la teoría política contemporánea” (p. 71). Pero la propuesta teórica del profesor argentino descansaba en abordar el problema de la conformación del orden social a partir de la distinción entre *lo* político como «momento instituyente» y *la* política como la «administración de lo instituido»; tanto la emergencia del *conflicto social* como la *configuración de los sujetos sociales* serían abordadas desde esa distinción fundamental. La presente investigación suscribe esta propuesta, pero bajo unas ciertas precisiones en torno al sentido de la distinción entre *la* política y *lo* político en el materialismo histórico, así como el sentido que adquieren el Estado y la sociedad civil en el contexto histórico latinoamericano a partir de esa distinción.

La referencia continuada de la presente investigación al materialismo histórico apela a una *perspectiva materialista de la historia*. Esto quiere decir que todos los fenómenos sociales –entre ellos los fenómenos políticos- sólo pueden comprenderse si se los mira a la luz de su desarrollo histórico; un desarrollo histórico en el que es posible captar la emergencia, el devenir procesual y transitivo de los modos de producción y sus síntesis concretas en las formaciones sociales específicas (Konstantinov, 1957; Althusser, 1972; Althusser y Balibar, 2004). Esto quiere decir, por ejemplo, que para la presente investigación, Colombia sería la formación social concreta y Bogotá y sus localidades, instancias territorializadas de esa formación en la que es posible captar síntesis diferenciadas del modo de producción capitalista y, sobre todo, del *Estado capitalista*.

No se detallará aquí toda la problemática relativa a la articulación de las instancias (económica, político-jurídica e ideológica) que se encuentran a la base de la versión estructuralista del materialismo histórico, pero se precisará el sentido que la discusión sobre «*la política*» y «*lo político*» ha tenido al interior de esta corriente crítica de las ciencias sociales.³⁷

En efecto, en la versión estructuralista del materialismo histórico la obra de Nicos Poulantzas (2005 y 2007) resulta de obligada referencia. Sin tampoco entrar a detallar el riquísimo conjunto de las determinaciones teóricas elaboradas por Poulantzas, se encuentran dos fragmentos que son de utilidad para la presente investigación porque permiten detallar dos aspectos que han de tenerse en cuenta para la argumentación posterior. En primer lugar, la significación conceptual que el autor greco-francés daba a *lo político* y a *la política* aparece enunciada del siguiente modo: “(...) la distinción entre la *superestructura jurídico-política del Estado*, lo que puede llamarse *lo político*, y las prácticas políticas de clase –la lucha política de clases–, lo que puede llamarse *la política*” (Poulantzas, 2007, p. 33). Hay, pues, una diferencia entre el Estado como orden de *lo político* y *la política* como disputa entre las clases por la determinación de ese orden. Esto podría traducirse como que mientras «*lo político*» es la determinación ontológica del orden social –siempre tendiente a la estabilización de las relaciones sociales–, «*la política*» es la determinación óptica de los antagonismos sociales que se derivan de las posiciones de clase –y, por lo tanto, tiende siempre a la desestabilización de las relaciones sociales.³⁸ La diferencia entre *la política* y *lo*

³⁷ Recuérdese que en la versión estructuralista del materialismo histórico este era concebido como *ciencia de la historia*, o sea, como el estudio de los modos de producción que han aparecido y que aparecerán en la historia. En ese estudio la *estructura y constitución* de un modo de producción particular (sea feudal, esclavista o capitalista) daba una determinada forma a las formaciones sociales entendidas estas como *totalidades orgánicas* y que esas totalidades estaban compuestas –arquetípicamente– por una estructura económica, por una superestructura jurídico-política y por una serie de superestructuras ideológicas que, conjugadas en un *todo articulado*, de cualquier modo, poseían una *autonomía relativa*. Esta es, particularmente –y a grandes rasgos– la teoría propuesta por Louis Althusser y Etienne Balibar (2004) y suscrita también por Nicos Poulantzas (2007).

³⁸ Ya en tres textos de gran rigor teórico, Ernesto Laclau (1985 y 1986) ha derruido lo que él llamo el “reduccionismo de clase”. Nuevamente, no se entrará a detallar todas las determinaciones teóricas de la crítica que el teórico argentino elaboró con la concepción poulantziana de *la política* y

político tiene que ver entonces, con la postulación de una esencialidad de *lo* político que tiende la cohesión de las prácticas sociales y de *la* política como aquello que tiende a la confrontación entre los sujetos sociales.

En segundo lugar, otra significación que vale la pena resaltar a propósito de esta cuestión es que *lo* político, o sea, el «Estado», no es concebido –de manera simplista- como una herramienta de dominación al servicio de la clase dominante. El Estado sería más bien el *factor de cohesión* en el que se articulan las diversas instancias de la formación social según la pauta hegemónica de las relaciones sociales de poder entre las clases y de acuerdo con la tendencia de *lo* político a la estabilización del orden. Así, Poulantzas (2005), sostiene en otra parte que “el Estado no es pura y simplemente una relación, o la condensación de una relación; es la condensación *material y específica* de una relación de fuerza entre clases y fracciones de clase” (p. 155). Lo que quiere decir que el Estado puede ser concebido como una *síntesis de relaciones de fuerza* y no como una mera exterioridad negativa con respecto a la sociedad, que puede ser concebido como un *escenario de disputa* y no como una mera herramienta de dominación al servicio de una determinada clase social frente a la cual es necesario salir en retirada. El Estado no puede ser tirado por la borda.³⁹

Tras esta introducción –brevísimas y general- a las definiciones de *la* política y *lo* político en la variante estructuralista del materialismo histórico, se expondrán ahora los tópicos que problematizan la perspectiva teórica estructuralista desde un *locus enuntiationis* latinoamericano. Del paso desde la política a la democracia hasta el paso de la democracia a la ciudadanía, el marco teórico ira mostrando los

de *lo* político; baste con dejar constancia de que se tiene plena consciencia de que en la teorización actual no es admisible una *traducción mecánica* entre las posiciones de clase y las subjetividades políticas.

³⁹ El posicionamiento teórico posición toma distancia de la fenomenología existencial propuesta por Hannah Arendt (2010) para quien la política constituye el despliegue de la libertad humana y el Estado-Nación –heredado de la Revolución Francesa de 1789-, tras los episodios totalitarios por los que atravesó Europa durante la primera mitad del siglo XX, una institución que no podía sobrevivir por más tiempo y que “cuanto más tiempo se lo quiera mantener, tanto peor y más despiadadamente triunfarán las perversiones no sólo del Estado Nacional, sino también del nacionalismo” (p. 194).

términos de una *interpretación histórico-estructural*, que se encuentra a la base del posicionamiento asumido en el desarrollo de la presente investigación procurando enfatizar los rasgos generales de las formaciones sociales latinoamericanas a fin de precisar con ello a instrumentación de la teoría.

2. De la política a la democracia

Desde hace varias décadas, importantes teóricos políticos como Hannah Arendt (1997), Jacques Rancière (2006), Chantal Mouffe (2007), Ernesto Laclau (2013), Enrique Dussel y Boaventura de Sousa Santos (2017), entre otros autores contemporáneos, han expuesto distintos rasgos que aluden a una *crisis de la política en las sociedades modernas*. Lo anterior debido a que se ha abordado y entendido «lo político» y «la política» a partir de visiones, unas veces eurocentradas y otras abiertas a las tradiciones no-occidentales, el carácter moderno-colonial de la razón política se ha convertido en un punto de discusión que habilita un replanteamiento de la teoría política en general. Es en este sentido que se puede afirmar que *la crisis de la política es también una crisis de nuestro conocimiento sobre la política*.⁴⁰

En la problemática que se deriva de lo expuesto por estos autores –salvo Arendt, por supuesto- se pone en cuestión la idea de que nos encontramos en una “segunda modernidad” caracterizada por la globalización capitalista y por la universalización de la democracia liberal; por lo tanto, sus argumentaciones se dirigen en contra del relato político triunfalista, según el cual la caída del socialismo soviético habría significado el triunfo definitivo del capitalismo y de la democracia liberal y, con ella, la desaparición de las ideologías y la supresión de todos los antagonismos.⁴¹

⁴⁰ En este punto vale la pena resaltar los aportes que vienen haciendo autores como Sergio Baquero y Juan Rico (2013), Walter Dignolo, Alejandro de Oto y Nelson Maldonado-Torres (2013), Rafael Bautista (2014) y José Guadalupe Gandarilla Salgado (2012). Todos ellos han contribuido al perfilamiento de una problemática teórica en la que se propone descolonizar el pensamiento político.

⁴¹ En este punto hay que aclarar que la cuestión política en los discursos teóricos sobre la “segunda modernidad” no es, exactamente, una aceptación de la democracia liberal como único paradigma político ya que en tales discursos teóricos se reconoce la persistencia del conflicto entre

A contramano de la perspectiva triunfalista, Chantal Mouffe (2007) ha sostenido que la emergencia paradigmática de una *política de consenso a escala global*, basada en la aceptación del capitalismo como sistema productivo, de la democracia liberal como forma de gobierno y de la ideología de mercado total como horizonte de interpretación ideológica del mundo, se ha convertido en la “causa de muchos de los problemas que enfrentan en la actualidad las instituciones democráticas, forman parte de una visión común antipolítica que se niega a reconocer la dimensión antagónica constitutiva de lo político” (p. 9-10). Existe, pues, un *espectro de negación antipolítica* que encubre la naturaleza de la política y de lo político haciendo inviable para la filosofía, la ciencia y la teoría política contribuir a la comprensión y la resolución (dialécticamente positiva) de los conflictos sociales que se cuecen en la compleja trama de las sociedades contemporáneas.

Ahora, uno de los problemas cruciales del pensamiento político contemporáneo es la *teoría de la democracia*. El profesor Oscar Mejía Quintana (2010), mostraba cómo a partir de la década de los años 70's la crisis del *Welfare State* había obligado al sistema-mundo capitalista a desarrollar algunas modificaciones que permitieran a los sistemas políticos lograr una mejor adaptación a los entornos sociales contemporáneos y, para ello, el sistema-mundo tuvo que transitar por una *reconceptualización de la democracia participativa y representativa en el marco institucional del Estado social*. Sin embargo, en el nuevo régimen de acumulación global, bajo la hegemonía del programa político neoliberal y con tendencias neofascistas, los enfoques sistémicos y funcionalistas han incorporado a los sistemas políticos los códigos de una democratización restringida y de gobiernos tecnocráticos que se muestran como antagónicos frente a las lógicas del contrapoder y de amplia democratización global.

el capital y el trabajo. Véase especialmente los libros de Ulrich Beck (1999) y Zygmunt Bauman (2002). Podríamos considerar a estos dos autores como los teóricos de la nueva socialdemocracia. De otro lado, será en el famoso planteamiento de Francis Fukuyama (1993) a propósito del “fin de la historia” porque es a partir de dicho relato que, teóricamente, se formalizó la ideología del *There is not alternative* según la cual no existen alternativas sociopolíticas más allá del mercado capitalista y de la democracia liberal.

El post-liberalismo de la crítica a la globalización puso en cuestión el modelo consensual rawlsiano proponiendo, mediante una recepción particular del materialismo histórico, un modelo habermasiano de *democracia deliberativa*. Este modelo de democracia contribuyó al “oxigenamiento” del liberalismo democrático mediante su apertura a un intercambio dialógico con otras corrientes tales como el republicanism, el neomarxismo, el marxismo analítico y el utilitarismo; pero rápidamente ese modelo ha mostrado sus límites estructurales. A este se han opuesto no sólo un modelo de *democracia radical* apuntalado en el antagonismo y en la lucha por la hegemonía (Laclau y Mouffe, 2006), sino también un modelo de *democracia absoluta* que se posiciona en favor del autonomismo revolucionario (Negri y Hardt, 2004).

Podría decirse que actualmente asistimos a una eclosión de la teoría democrática la cual ha adquirido los signos de una *reinterpretación de la democracia*; reinterpretación elaborada en posturas que también se inscriben en la tradición del materialismo histórico y que se oponen al predominio de los enfoques sistémicos que respaldan la emergencia del paradigma consensual.⁴² Existe, pues, una relación estructural entre la crisis de la política en las sociedades modernas y la reconceptualización de la democracia.

Tal relación muestra una estructura ontológica que vincula *la política* y *lo político* en un proceso dinámico y transformacional, una relación de ida y vuelta entre los términos que Dussel (2006) –con base en una distinción que se remonta a la filosofía política de Baruch Spinoza- localiza en la “disyunción originaria del poder político, a saber: la *potentia* o el poder constituyente de la comunidad política y la *potestas* o poder constituido de las instituciones políticas. Mientras la primera se

⁴² Entre las *variaciones de la democracia radical* podemos contar: 1) una primera variante proveniente de la Escuela de Frankfurt, particularmente la segunda y la tercera generación de la «teoría crítica» (Albrecht Wellmer y Helmut Dubiel) y el trasunto llamado «neo-marxismo» (Laclau & Mouffe); 2) una segunda variante en la que la democracia se hace absoluta y en la que se conjugan el autonomismo italiano y el post-estructuralismo francés (Negri & Hardt) y; 3) una tercera variante inscrita en lo que se denomina «republicanismo». Junto a estas tres variantes el profesor Mejía Quintana (2010) presentaba algunas *líneas de fuga* cuya característica común ha sido la de poner en cuestión las variaciones precedentes (Virno, Agamben, Žižek). Estas coordenadas ofrecen las claves de un mapa –todavía eurocéntrico- de los tópicos sobre los cuáles gravita la teoría crítica de la democracia en nuestros días.

mueve en la contingencia de una comunidad de vida que se organiza para producir, reproducir y aumentar la vida humana (momento ontológico), la segunda se mueve en la emergencia, el desarrollo, la consolidación y el agotamiento entrópico de las instituciones que organizan la vida humana (momento óptico).

Se interpreta entonces que para la presente investigación –y sin seguir de cerca la compleja arquitectónica elaborada por el filósofo argentino-, que *lo* político está a la base del poder constituyente, de la *potentia* ontológica de la comunidad política, mientras que *la* política gira en torno a la apropiación o transformación de la *potestas* como poder constituido que se expresa en la configuración óptica de las instituciones.

Ahora, siendo la *potentia* ontológica de la comunidad política un ámbito de rango antropológico y transhistórico y las instituciones de la *potestas* entidades históricas geolocalizadas, estas últimas deben ser vistas a la sombra de su inscripción en el proceso capitalista y colonialista de la modernidad, al tiempo en que la primera ha de ser considerada como manifestación de una *voluntad de vida* que lucha por perseverar en el ser. Cabe preguntarse, ¿Qué implicaciones tiene esta interpretación de *la* política y de *lo* político para la teoría de la democracia y para la discusión sobre la participación ciudadana?

En principio, la interpretación sugerida indica que, pese a que durante los últimos años se ha promovido el concepto de «democracia deliberativa» como una alternativa praxeológica para la discusión y el ejercicio democráticos, la complejidad del campo político en el que tiene lugar la disyunción originaria del poder y su procesualidad óptico-ontológica, no admite un concepto de la democracia que no contemple la presencia del antagonismo como parte esencial de su lógica interna. Es en este punto en el que tanto Enrique Dussel (2006) como Iris Marion Young (2000), Boaventura de Sousa Santos (2006), Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2006) advierten que las limitaciones inherentes a los presupuestos formalistas de la democracia deliberativa trazan, a su vez, las limitaciones praxeológicas (o sea, procedimentales y normativas) de la reconceptualización que propone.

La problemática contractual de la «inclusión» y su correlativa fundamentación ético-política en términos de «justicia», «libertad», «igualdad» y «fraternidad», permite plantear la crítica al enfoque de la democracia deliberativa al considerar que esta última reduce el campo de esa problemática y de esa fundamentación a las *lógicas de la acción comunicativa*, o sea, a la dinámica constructiva que desemboca en la obtención del consenso.

Si, como argumenta Dussel (2006), antes que la «comunidad de comunicación» está la «comunidad de vida», entonces la materialidad óptica de la corporalidad viviente que es el ser humano, constituye un momento ontológico anterior al consenso y, por lo tanto, amplía el alcance de la legitimidad democrática, más acá de su configuración formal hacia el ámbito concreto que atiende a la producción, reproducción y aumento de la vida humana.⁴³ La materialidad concreta de la vida democrática exige entonces una *teoría de espectro amplio* que permita trascender la función procedimental de la legitimación discursiva hacia un ámbito de legitimación material.

En este punto en el que, recuperando la perspectiva propuesta por el maestro colombiano Antonio García Nossa (1987), la presente investigación interpreta la democracia, no como «democracia deliberativa» (J. Habermas), «democracia radical» (Laclau y Mouffe) o «democracia absoluta» (Negri y Hardt) sino como *democracia orgánica o democracia total*.

Pero si nos interrogamos, en torno a, ¿Qué es lo que se indica con ello?, al reflexionar sobre la democracia desde un *pensamiento situado*, se considera que esta ha de ser interpretada a la luz de la experiencia histórica de las formaciones sociales de la América Latina. Entre tales formaciones, Colombia representa un caso cuyas particularidades no anulan su pertenencia a una comunidad de destino, a una comunidad con la que ella comparte una *historia común*: la América

⁴³ José Guadalupe Gandarilla Salgado (2012) ha señalado en este punto, a propósito de la relación entre poder, política y liberación, que el lugar del *principio democrático* en la arquitectónica dusseliana, que tal principio no cumple solamente un criterio de validez formal sino, ante todo, un criterio de validez práctica. Es por ello que la democracia no remite solamente a la comunidad de comunicación que proporciona al Estado de Derecho (o sea, a las instituciones de la *potestas*) un criterio de validez formal-procedimental, sino que remite primeramente a la comunidad de vida en donde las instituciones se prueban de acuerdo con un criterio de verdad práctico-material.

Latina es esa comunidad pues las distintas naciones que componen al continente comparten el hecho de que sus repúblicas (sus sistemas políticos), son herederas de la experiencia colonial que la expansión imperial ibérica (tanto española como portuguesa) produjo a partir del siglo XVI. La conflictiva construcción del Estado-Nación, la distintas manifestaciones de la violencia autoritaria y de dominio de casta, los movimientos revolucionarios y el arribo suscrito por las instituciones del poder público al paradigma universal de los derechos humanos constituyen los rasgos generales del complejo proceso que, desde el siglo XIX, ha venido dando forma a lo que en esta investigación se entiende como el *antagonismo entre el orden oligárquico y aristocrático establecido en la «república señorial» y el presupuesto contrafáctico que desde una subalternidad postcolonial se perfila, a través de la «democracia orgánica» o «democracia total», en la construcción de un «Estado Popular».*

Conforme a lo dicho, ya se ha detallado en parte la historicidad del antagonismo enunciado en el planteamiento del problema, de tal modo que la descripción de esa historicidad no se profundizará en el marco teórico. Bastará con recordar aquí que el maestro Antonio García Nossa (1987) definía la «república señorial» del siguiente modo:

La república señorial es tanto un tipo histórico caracterizado por la presencia de ciertas condiciones estructurales de la sociedad hispano-colonial (relaciones agrarias fundamentadas en el enfeudamiento de la mano de obra campesina en las haciendas, formas de acaparamiento extensivo de los recursos físicos, hegemonía directa de la aristocracia latifundista sobre los aparatos del Estado), como un modelo político, cuyos rasgos se han hecho presentes en el moderno sistema de poder, en los métodos de conducción implantados por los partidos oficiales del condominio y en las formas de control del Estado a través de las clientelas burocráticas y electorales, del sistema prebendalista de reparto del presupuesto y del modo de endeudamiento de las instituciones públicas. (p. 15)

Hay pues, dos contenidos significativos cuando se usa la «república señorial» como categoría histórica que describe a los sistemas políticos latinoamericanos. Por una parte, indica la configuración histórica de esos sistemas políticos y, por lo tanto, no señala un arquetipo originario, un tipo ideal weberiano o una conceptualización transhistórica y abstracta de la organización republicana del poder y sus jerarquías sociales. Se trata de una *contingencia histórica* pautada por la convergencia de factores sociológicos, psicológicos y antropológicos heredados de la experiencia colonial y sus relaciones sociales de señorío: el latifundio, el gamonalismo, el clientelismo, el patriciado electoral y el cesarismo presidencial. Por otra parte, se trata de un modelo político, o sea, de una *estructura de poder* específica y diferencial en la que se articulan todos los factores mencionados alrededor del control y de la administración oligárquica y aristocrática del Estado. Como es apenas evidente, la república señorial es un sistema de poder esencialmente antagónico a la democracia y nos proporciona un trasfondo histórico-estructural para pensar críticamente la participación ciudadana.⁴⁴

En consecuencia, con lo anterior, el pasaje de la política a la democracia se entiende bajo unas determinadas condiciones histórico-estructurales, o sea, bajo las condiciones específicas de los sistemas políticos en las formaciones sociales de la América Latina.

Ahora bien, ¿qué es la democracia orgánica y el Estado popular? Se propone a continuación, interpretar todas las categorías y los conceptos de la teoría política a la luz de lo que el maestro Antonio García (1987) llamaba *dialéctica de la democracia*.

⁴⁴ En otras de sus obras el maestro Antonio García (1972 y 1987) mostraba como este sistema de poder al que llamaba “república señorial” estaba presente en todas las formaciones sociales de la América Latina, pero no como un monolito que no estuviese expuesto a la dialéctica histórica de la evolución social-humana. El *humanismo* garcianossiano, siempre evolutivo, cambiante y acumulativo en lo que respecta al proceso cultural e ideológico de *lo* social y *lo* político, mostraba a dicha república como una forma-Estado en tensión con otras fuerzas y proyectos sociopolíticos dirigidos, orientados o inspirados en la liberación humana. En su perspectiva, la *utopía socialista* representaba una alternativa al capitalismo y al colonialismo y el Estado Popular la *forma transitoria* con la que se abriría camino esa utopía a través de los vestigios del régimen señorial.

3. De la democracia a la ciudadanía

Bajo la perspectiva del materialismo histórico se propone interpretar la formación de los sistemas políticos latinoamericanos según el proceso que se denomina «dialéctica de la democracia», esta última –la democracia- no es considerada sólo como un mecanismo de legitimación o sólo como un sistema constitucional de representación y participación ciudadana; tampoco es considerada sólo como una “forma de gobierno”: se trata de un *sistema de vida* que engloba todos los aspectos (económicos, políticos y culturales) que conciernen a la autodeterminación de un pueblo, o es decir, que la democracia es el tejido social, político y cultural, el conjunto de las relaciones intersubjetivas e instituciones sociopolíticas sobre las cuáles se asienta la construcción y el gobierno del Estado Popular. A propósito de esto, Antonio García (1987) sostenía que:

El concepto orgánico de democracia – que se fundamenta en una perspectiva global e íntegra del problema- requiere un análisis crítico de todos los factores que tienen una relación dialéctica con el «sistema de vida». Deliberadamente no he dicho «sistema de economía» o «sistema de relaciones jurídicas» o «sistema de pensamiento», ya que «sistema de vida» es el que comprende no sólo las relaciones económicas, políticas, jurídicas o culturales, sino la *manera de existir* de esas relaciones, el espíritu que crean y sus efectos sobre la conducta social. De ahí el que insista en analizar, conjuntamente y no por separado, los problemas teóricos y prácticos de la democracia, los que se originan en los principios y en las formulaciones ideológicas –bien estén o no consagradas en las cartas jurídicas del Estado- y los que se derivan de su aplicación, de su incorporación a la realidad, de su *praxis*. (p. 36)

Este fragmento habilita el uso de la «democracia orgánica» como un concepto que denota *la totalidad de un sistema de vida* que, en efecto, el predominio actual del neoliberalismo y el carácter reductivo de la democracia liberal han convertido en un presupuesto contrafáctico que sólo puede ser postulado normativamente. La existencia concreta de los regímenes democráticos –tanto en el Norte como en el

Sur global- dista mucho de ser *orgánica*. Sin embargo, el uso del concepto también denota las dimensiones que, en el fondo, la comprensión interpretativa de la democracia adquiere de acuerdo con la compleja dinámica de su evolución histórica. En la perspectiva adoptada por la presente investigación, es desde el punto de vista que conjuga la «*praxis* histórica» con la «*praxis* total» desde donde es posible reinterpretar, también en una perspectiva orgánica, un *concepto dialéctico* de la de ciudadanía.

Ahora bien, en el mismo texto, Antonio García Nossa (1987), afirmaba que la construcción del «Estado Popular» tenía sentido sólo al interior de la democracia como *proyecto*, es decir, como horizonte hacia el cuál dirigir todos los esfuerzos por construir una sociedad más justa, más libre, más igualitaria y más fiel a los fundamentos normativos del *humanismo democrático*. Si la democracia era interpretada por García Nossa como un “problema indivisible”, es porque no admitía una teoría política parcial y fragmentada que no llevara la *praxis* política a la *integración en una totalidad orgánica* de todas las estructuras sociales y de todas las tradiciones e instituciones políticas compatibles con los postulados de ese humanismo.⁴⁵

A propósito del «Estado Popular» como estructura de poder (socializadora, planificadora y participativa) en la que sería decisiva la participación de los ciudadanos en la conducción del desarrollo social, bajo un liderazgo representativo-condicionado de los “partidos populares”, el maestro colombiano afirmaba un punto clave a propósito de la *autenticidad* de la democracia en su concepto orgánico:

⁴⁵ A propósito de esto, García Nossa (1987) postulaba como necesaria una “filosofía de la integración” que permitiera al pensamiento y a la acción —a la *praxis* histórica- no cercar sus potencialidades al interior de las ortodoxias del campo político, filosófico o religioso: “(...) lo verdaderamente útil es llegar a una *filosofía de la integración*, que no descomponga y aísle los problemas económicos de los políticos o los políticos de los culturales, los problemas de forma y de espíritu de la democracia, los problemas de ordenación externa o los de autenticidad en la representación popular, los problemas de medios o los fines, sino que tome unos y otros para *integrarlos* en un sistema de pensamiento y de acción. Integrar debe tomarse aquí, no en el sentido mecánico de acoplamiento o ajuste de problemas e instituciones, sino en el de incorporación viva de los diversos factores a un cauce común, a un sistema de economía, de ordenación política, de cultura, de ética social. Un *sistema de vida* no sólo consiste en una suma aritmética de formas, sino en unos hábitos, una psicología, un espíritu, una teoría y una práctica.” (p. 33)

La *autenticidad política* es el estado que se deriva de la capacidad de tomar *decisiones conscientes* del pueblo elector y de la posibilidad de que esas decisiones no sean adulteradas en su registro e interpretación. No hay autenticidad en la democracia, si lo que se expresa en el voto no es un *estado de conciencia* sino un *estado de inconciencia*: es decir, si lo que ha operado como substancia de la vida política no es un propósito, una demanda consciente, un registro de necesidades y aspiraciones, sino un cartel pasional o un mito.” (p. 168)

La «autenticidad política» es, en efecto, la categoría normativa con la que se señala el *topoi* desde y sobre el cual es posible evaluar la confirmación soberana de la rousseauiana *volonté générale*. Esto implica que la conciencia social y política de un pueblo, orgánicamente desarrollada a través de las diversas estructuras e instituciones socioculturales, es la condición de posibilidad para la construcción de un Estado Popular y de una ciudadanía democrática. En esta perspectiva, la *autenticidad democrática* constituye la trasposición sustancial de la soberanía popular a través de una ciudadanía fortalecida y entretejida, fundida, amalgama con el pasado, el presente y el destino de la vida pública. Es evidente que, en oposición a el servilismo inoculado por la república señorial en la cultura política de las pseudo-ciudadanías que han permanecido plegadas al gamonalismo, al clientelismo, al arribismo y otras patologías socioculturales, arraigadas en las relaciones sociales del latifundio y la dependencia, el desarrollo orgánico de la conciencia socio-política y de la participación ciudadana es el motor de la democracia y la condición fundamental para su instalación como sistema de vida. Una vez más, la particularidad de la función estructural pasa a ser, por los fascinantes caminos de la dialéctica, una función determinante en el todo.

El sentido filosófico de la *dialéctica* es invocado en esta investigación bajo el significado que esta palabra tiene para Enrique Dussel (1987), quien afirma que, “la comprensión dialéctico-existencial es el modo cotidiano óntico (implícitamente ontológico) por el que el hombre se abre a su último horizonte. Es el despliegue

mismo y fundamental de la *praxis*.” (p. 59). En esto la investigación sigue reivindicando la validez del pensamiento latinoamericano porque en la perspectiva dialéctica apuntada por el filósofo argentino es posible, con el ajuste parcial que aquí se opera, ampliar el concepto teórico de ciudadanía y llevarlo más allá de su enclaustramiento en el ámbito jurídico del vínculo entre el individuo y el Estado, de la experiencia inmediata a la totalidad histórica, la participación ciudadana ha de ser interpretada como una *coimplicación existencial del sujeto* en ese sistema de vida que se llama “democracia”, o sea, como apertura progresiva de la conciencia social y de la acción política a través de los distintos horizontes hermenéuticos que lo llevan de lo particular a lo universal en la construcción, desarrollo, crítica y transformación de las instituciones políticas. De ahí que el sentido teórico de los distintos aspectos y dimensiones que configuran la *praxis* de la ciudadanía está íntimamente ligado al humanismo democrático, en, el sentido en el que la ciudadanía no se reduce al particularismo de las demandas sectoriales sino a la organicidad articuladora de esas demandas con los objetivos últimos y generales – constitucionales- del Estado Popular, de su proyección histórica y en oposición al régimen señorial de dominación colonial. En este sentido diríase que la *subjetividad ciudadana* es también *subjetividad popular* y, en último término, la presente investigación concebirá a la ciudadanía, con la autonomía intelectual que reclama la investigación social como *ciudadanía popular*.⁴⁶

Como se ha venido sosteniendo en el *corpus* de esta investigación, el contexto histórico de la democracia y de la ciudadanía experimenta una transición paradigmática que conduce la vida política más allá del formalismo liberal y, en

⁴⁶ Aquí se propone, en efecto, una *integración* entre la ciudadanía tal y como aparece en el discurso sobre la democracia deliberativa con la posicionalidad popular tal y como se entiende ésta en el discurso sobre la democracia radical: mientras la primera postula el despliegue de la ciudadanía como un *despliegue de la acción comunicativa y el uso público de la razón práctica* (más allá de la moral y del derecho), la segunda postula la asunción de los antagonismos sociales (*lo político de la política*) y su *articulación equivalencial* en un campo de posicionalidades democráticas que se transforman, por ruptura, en posicionalidad popular. Podría decirse entonces que un concepto dialéctico y orgánico de la «ciudadanía popular» integra estas dos corrientes teóricas de la democracia en el materialismo histórico y, al hacerlo, conjuga la teorización normativa con a la teorización estratégica.

consecuencia, con ello, la interpretación teórica de las prácticas políticas no puede sustraerse, sin más, al curso de esa transición.

En este apartado, se expondrán las razones que conducen a la elección por un determinado marco de la teoría política contemporánea y por qué se descartan otros que bien podría servir para interpretar las prácticas políticas en clave de participación ciudadana. Tomando cierta distancia frente a las teorías elaboradas por Norberto Bobbio, Hannah Arendt y Jacques Rancière acerca de *la política o lo político*, la presente investigación se ha inclinado hacia una *interpretación postcolonial* de las prácticas políticas en la perspectiva de una *reinención de la democracia* y, por lo tanto, en una *re-creación de las ciudadanías* que se encuentran aproximadas en ciertos textos de Boaventura de Sousa Santos interpretados o asumidos a partir del trasfondo histórico-estructural que ya se ha expuesto, a saber: el del antagonismo entre la república señorial y la democracia orgánica y en la prefiguración de una ciudadanía popular. El marco teórico que sirve de orientación a la investigación no parte entonces del presupuesto según el cual las instituciones políticas de la modernidad son, si o si, realidades destinadas al fracaso o espacios e instancias de *lo político* frente a las cuáles los sujetos sociales deben marcharse en retirada. No se parte de una perspectiva antiestatista sino de una perspectiva que apuesta a la *reinención del Estado desde abajo*.

4. De la ciudadanía al materialismo histórico

Ahora bien, la obra del sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos (2009), procedente de la tradición del materialismo histórico, pero en una perspectiva postmoderna y postcolonial de *oposición*, matiza aspectos de esta tradición que se apartan del planteamiento teórico elaborado por Poulantzas –y en general del marxismo- sin dejar de usar el instrumental teórico del materialismo histórico, pero replanteando sus problemáticas.

En lo que respecta al desarrollo de la presente investigación, la problemática de la distinción entre *la política* y *lo político* en el marco teórico propuesto por el sociólogo portugués parece no existir pues este identifica *lo político* con el Estado,

o sea, con el «espacio de la ciudadanía» y lo ubica al interior de la problemática sobre la democracia eliminando su distinción con *la* política. No hay, pues, una línea de continuidad temática en este aspecto fundamental y, sin embargo, en la elaboración de este marco teórico se tratará de reintroducir la distinción a fin de tomar distancia crítica frente a la teoría propuesta por Boaventura de Sousa Santos y a fin de insistir en la recuperación postcolonial del materialismo histórico de cara a la teorización –esta vez, decolonial- de una *democracia orgánica*. Veamos entonces cuál es la valoración que el sociólogo portugués tiene del materialismo histórico y cuál la reinvención que propone para la actualidad de la teoría crítica.

Lo primero que debe tenerse en cuenta a este respecto es que Boaventura de Sousa Santos (1998b) concibe al marxismo –o el materialismo histórico- como una tradición intelectual y política que ha sido determinante para la configuración paradigmática –ya sea por su afirmación o por su negación- de las ciencias sociales de la modernidad:

Estamos delante de uno de los pilares de las ciencias sociales de la modernidad y todo lo que ocurra en él no puede dejar de repercutir en el conjunto de ellas. Y recíprocamente, las transformaciones por las que habrán de pasar las ciencias sociales, en los próximos años, no pueden dejar de tener efectos más o menos profundos en estos pilares. Tales transformaciones ocurrirán, como siempre sucedió en el pasado, por la novedad de los problemas y de los desafíos con que se enfrentan los científicos sociales en una época dada. En última instancia, es la condición del presente la que condiciona el pensamiento pensando del presente y lo impulsa a desprenderse y a repensarse. Es a la luz del presente que debemos evaluar los límites y las perspectivas de la tradición marxista. Todo lo que fue evaluado negativamente de ellas, se desvanecerá en el aire. (p. 33)

En efecto, desde la segunda mitad del siglo XIX –siglo en que comenzaron a formalizarse las ciencias de la sociedad-, el marxismo, o sea, las teorizaciones que se han inspirado en la obra germinal de Karl Marx, han sido determinantes

para la configuración de las ciencias sociales, o, es decir, para el conocimiento de los fenómenos sociales de la modernidad. Es por ello que al reconocer la existencia actual de una profunda *transición paradigmática* que atraviesa de parte a parte el proyecto civilizatorio de la modernidad, el presente y el porvenir del materialismo histórico debe ser interpretado a la luz de esa transición (García Chueca, 2014 y Mandujada Estrada, 2014).

Según el diagnóstico de Boaventura, el marxismo surgió como respuesta a la crisis temprana de las sociedades del capitalismo industrial e influenció, notoriamente, su capo de especialidad, a saber: *la sociología*. Es desde el punto de vista de la sociología que la crítica postmoderna y postcolonial de oposición evalúa el pasado, el presente y el porvenir del materialismo histórico.⁴⁷

Ahora bien, en buena medida la crítica hecha, descansa en una perspectiva praxeológica –o sea, relativa a la *praxis*- con la que se cuestiona la dogmatización del pensamiento marxista y, por esa vía, el adormecimiento de su conciencia histórica. Parte de ese dogmatismo se reflejaba en la teoría misma (por cuanto la *praxis* es síntesis de teoría y práctica), en la positivización mecánica de una “ciencia marxista” y por el desplazamiento negativo de la teoría crítica y de la *praxis* emancipatoria. El economicismo, el reduccionismo de clase, la subjetivación del proletariado como sujeto universal del obrerismo, la ambigüedad del sindicalismo ante la explotación salarial, el totalitarismo del socialismo real, la diversificación histórica y cultural del anticolonialismo y la emergencia de los nuevos movimientos sociales, son varios de los fenómenos que pusieron en crisis la estabilidad paradigmática del materialismo histórico. Ante esto, Boaventura de Sousa Santos (1998b) afirma lo siguiente:

⁴⁷ Elaborando una reconstrucción del materialismo histórico como paradigma sociológico, Boaventura de Sousa Santos (1998) reconoce tres períodos en el desarrollo histórico del ese paradigma: 1) 1890 a 1920 como su edad de oro; 2) de los años 30's a los años 40's como primera crisis ante la pesadilla del totalitarismo; 3) de los años 50's a los años 60's como resurgimiento del marxismo en las luchas anticoloniales; 4) los años 80's como período de segundo crisis ante el declive del socialismo real y; 5) los años 90' como período de transición paradigmática. Como puede observarse, se trata de una reconstrucción histórica que atraviesa el siglo XX y que pone en cuestión el *potencial emancipatorio* del marxismo.

Por mi parte, he venido desarrollando el concepto de espacios estructurales y de los modos de producción del poder para dar cuenta de las estructuras más importantes que establecen los parámetros y, en consecuencia, también los límites de la contingencia, o sea, los horizontes de posibilidades. Si es cierto que el marxismo busca un equilibrio estable entre la estructura y la acción, pienso que, hoy en día, siendo incorrecto abandonar del todo la idea de estructura, es necesario pluralizar las estructuras con el fin de desarrollar teorías que favorezcan la apertura de los horizontes de posibilidades y la creatividad de la acción (p. 41)

Como puede verse, la propuesta sociológica que propone nuestro autor pasa por “destrabar” el materialismo histórico reemplazando la simplificación estructural por una *pluralización estructural* capaz de responder al modo en que los diversos fenómenos sociales había desbordado la capacidad comprensiva, explicativa y transformadora del marxismo.

Mientras Marx, trataba de interpretar las formaciones sociales sobre la base del esquema estructura/superestructura reduciendo la articulación de la totalidad orgánica a tres instancias (económica, político-jurídica e ideológica), Boaventura propone una serie de *espacios estructurales* en los que es posible hacer una lectura de las «prácticas sociales». Más adelante se verán cuáles son esas prácticas y por qué su esquema interpretativo resulta ser útil para los fines de la presente investigación.

5. Dificultades de la imaginación política

Ante la problemática que se anuncia como crisis de *la* política y como crisis del conocimiento de *la* política, Boaventura de Sousa Santos (1998b y 2010) es un autor cuya teoría es la que más se adecúa a los objetivos de la presente investigación. ¿Por qué? Porque él señala dos dificultades del pensamiento crítico que habían constituido a la modernidad occidental y que afectan a la *imaginación política de los movimientos sociales*, que, según la reconstrucción adelantada en las primeras partes de este texto, está a la base de las nuevas ciudadanías y de la política y la democracia postliberales. En el caso de este autor se trata de una

negatividad que opera sobre la imaginación que orienta a la *teoría crítica* y al que él otorga una proyección concreta en las *políticas emancipatorias*. Veamos entonces en qué consisten estas dos dificultades a las que el sociólogo portugués muestra una especial atención y el modo en que ellas aportan al trabajo de investigación.

La primera dificultad de la imaginación política se formula del siguiente modo: *nos es difícil imaginar el fin del capitalismo del mismo modo en que nos es difícil imaginar que el capitalismo pueda tener fin* (Santos, 2007 y 2010e). Esta es una dificultad que fracturó negativamente el pensamiento crítico en dos opciones políticas de «izquierdas», cada una de ellas determinada por limitaciones aparentemente insuperables. La primera de esas opciones políticas no fue capaz de imaginar el fin del capitalismo quedando atrapada en la reproducción de un *modus vivendi* basado en su coexistencia con él. Esta limitación adquirió expresiones claras en distintos tipos de confrontaciones que aquí se juzgan importantes para repensar los problemas de la ciudadanía: 1) el «individualismo» vs la «comunidad». 2) la «competencia» vs la «reciprocidad» y; 3) la «ganancia» vs la «solidaridad». La experiencia del Brasil representa un claro ejemplo de esto. Tomando en cuenta estos tres tipos de confrontaciones, podría decirse entonces que la socialdemocracia y el keynesianismo, el Estado de Bienestar y el Estado desarrollista fueron convirtiéndose en sus *principales formas políticas*. La segunda de las opciones políticas ha tenido que vérselas con el problema de imaginar cómo habrá de ser el final del capitalismo: por un lado, tal opción no ha cesado de buscar alternativas postcapitalistas que reajustasen los proyectos emancipatorios tras el colapso del socialismo real; y por otro lado, ha intentado imaginar alternativas precapitalistas tomando como referentes las experiencias anteriores a la conquista y al colonialismo (Santos, 2006 y 2007).⁴⁸ De acuerdo

⁴⁸ A propósito de esto Boaventura sostiene que la relación entre “imaginación política” y “campo político” posee una especificidad según la cual: “Esta dificultad de la imaginación política no está igualmente distribuida en el campo político: si los gobiernos imaginan el postcapitalismo a partir del capitalismo, los movimientos indígenas imaginan el postcapitalismo a partir del precapitalismo. Pero ni unos ni otros imaginan el capitalismo sin el colonialismo interno” (Santos, 2010, p. 12). Hay aquí una coincidencia que exige dar una respuesta anticolonial o postcolonial a la problemática.

con esto, es con el “socialismo del siglo XXI” con el que aparece su forma política más acabada; los procesos políticos de Bolivia, Venezuela y Ecuador a inicios del nuevo milenio representan sus ejemplos más claros.

Ahora bien, si la coexistencia problemática de estas *dos opciones políticas* es lo que caracteriza la situación actual del continente latinoamericano en las últimas décadas, el sociólogo portugués propone tener en cuenta tres series de problemas (Santos, 2007, 2010a y 2010e). En primer lugar, aquella serie de problemas que señala a la primera de las opciones como una *opción política transclasista* que reduce la desigualdad sin afectar la matriz de la producción y de la dominación clasista. Esta primera contradicción tiende a ocultar, a través del asistencialismo estatal, la distancia que separa a los incluidos y a los excluidos del sistema; del mismo modo, esa opción política recurre a «estrategias de legitimación» basadas en un aumento de las expectativas para aquellos que han sido históricamente excluidos sin con ello disminuir las expectativas de los que han sido históricamente incluidos.

Esta segunda contradicción oculta, tras la idea de *lo nacional-popular*, el hecho objetivo de que es precisamente la exclusión lo que hace posible la inclusión.

El horizonte de su proceso político se encuentra entonces necesariamente limitado a la coyuntura política internacional y esta sujeción es la causa de que se suele descuidar la sustentabilidad del propio proceso. En segundo lugar, que, para la segunda de las opciones políticas de izquierda, en tanto la lucha de clases sigue estando abierta, la autonomía relativa del Estado reside en su capacidad para mantenerla en suspenso. Esta decisión hace que los sistemas políticos deban ser, inevitablemente *gobernados de manera contradictoria*.

En efecto, la funesta combinación entre la «explotación capitalista» y la «dominación del colonialismo interno» produce una especie de *intersección compleja* entre la «lucha de clases» y la «diferenciación cultural»; intersección que multiplica los conflictos bloqueando la institucionalización de los mismos. Como consecuencia de esto, su legitimación en torno a lo «nacional-popular» se ha hecho absolutamente inviable y, en este sentido, las respuestas gubernamentales

a las exigencias de la democratización y de la legitimación de lo «plurinacional-popular» aún no encuentran una formación estatal adecuada:

Lo popular, al mismo tiempo que cuestiona a las clases dominantes por hacer de la nación cívica una ilusión de resultados (ciudadanía excluyente), cuestiona también la nación cívica por ser la ilusión originaria que hace posible la invisibilidad/exclusión de las naciones étnico-culturales. La redistribución de la riqueza nacional no produce legitimidad si no es acompañada por la redistribución de la riqueza plurinacional (autonomía, autogobierno, reconocimiento de la diferencia, interculturalidad). Por esta razón el proceso político tiene necesariamente un horizonte más amplio porque sus resultados no son independientes de derechos y más aún de derechos colectivos que incorporan transformaciones políticas, culturales, de mentalidades y de subjetividades. (Santos, 2010, p. 13-14)

Y en tercer lugar -no obstante todas las diferencias expresadas anteriormente- el análisis propuesto por Boaventura muestra que ambas opciones de la *imaginación político emancipadora* comparten tres “complicidades”: en la primera de ellas vemos que las dos aparecen como expresión de realidades sociales y políticas que se han derivado de movilizaciones muy fuertes y que han sido precisamente estas movilizaciones las que han producido una *reconfiguración de las mediaciones democráticas*; la segunda es que las dos han producido una cierta *ampliación de la democracia* basada en el empoderamiento de las clases populares; y la tercera es que ambas opciones han aprovechado un espacio de *globalización contrahegemónica* que el capitalismo no puede controlar.

La segunda dificultad experimentada por la imaginación política progresista latinoamericana -según Boaventura de Sousa Santos- puede formularse del siguiente modo: *nos es tan difícil imaginar el fin del colonialismo como imaginar que el colonialismo pueda tener fin* (Santos, 2007, 2010b y 2010d). Por un lado, esta dificultad de imaginar el fin del colonialismo se ha convertido en la negación de su existencia; la perspectiva crítica de la lucha social termina por centrarse en

la lucha de clases sin reconocer la importancia de las luchas étnico-raciales. Por otro lado, la dificultad de imaginar el fin del colonialismo se mide con la conciencia crítica que reconoce la existencia de un mundo colonial post-independentista. Sin embargo, *el mayor problema en torno a la construcción de una alternativa al colonialismo reside en que este no ha sido un fenómeno restringido a la política de Estado, sino que se despliega a través de todas las redes intersubjetivas que componen a la sociedad:*

La dificultad de imaginar la alternativa al colonialismo reside en que el colonialismo interno no es sólo ni principalmente una política de Estado, como sucedía durante el colonialismo de ocupación extranjera: es una gramática social muy vasta que atraviesa la sociabilidad, el espacio público y el espacio privado, la cultura, las mentalidades y las subjetividades. Es, en resumen, un modo de vivir y convivir muchas veces compartido por quienes se benefician de él y por los que lo sufren. La lucha anticapitalista tiene que ser conducida de modo paralelo a la lucha anticolonialista. La dominación de clase y la dominación étnico-racial se alimentan mutuamente, por tanto, la lucha por la igualdad no puede estar separada de la lucha por el reconocimiento de la diferencia. (Santos, 2010, p. 14-15)

De acuerdo con ello, todos los desafíos del «postcapitalismo» y del «poscolonialismo» parecen ser complementarios pues *no es posible abolir la lucha de clases sin abolir también la discriminación racial*. En este sentido, dicotomías tales como las que oponen la «forma-clase» a la «forma-multitud», «la sociedad civil» a la «comunidad» y el «Estado» y la «transformación por la vía del excedente económico» a la «transformación por la vía de la democracia popular» no son más que tópicos problemáticos para la imaginación política de los movimientos sociales. Es por ello que Santos (2007) afirma que la necesidad de resolver toda «relación fantasmal» entre la teoría y la práctica -así como la pérdida de los «sustantivos críticos»- requiere de la investigación social un profundo y

radical distanciamiento frente al conjunto de las “matrices político-epistemológicas eurocéntricas” (p. 16).⁴⁹

Hay entonces dos obstáculos que la *teoría emancipatoria de la democracia* debe superar: el capitalismo y el colonialismo. Pero para ello hace falta poder imaginar las formas de vida social que podría sustituir a las instituciones –formales e informales- que soportan a esos obstáculos. Sin embargo, en este punto vale la pena resaltar algo a lo que Boaventura –al menos en los textos que han sido revisados para el desarrollo de la presente investigación- parece desestimar. Por una parte, es cierto que los proyectos políticos progresistas no lograron trascender los límites estructurales del capitalismo y que ello ha impedido –por la incompreensión casi generalizada de esos límites- valorar con justicia lo que ha significado las “décadas ganadas”. De otra parte, la *interseccionalidad* que caracteriza a las reivindicaciones actuales de los movimientos sociales (anti-clasistas, anti-especistas, anti-racistas, anti-autoritarias, anti-capitalistas, anti-patriarcales, etc.), demanda una prefiguración del «Estado Nacional-Popular» que desborde la dicotomía «anticapitalismo-anticolonialismo». Las nuevas ciudadanías, su cosmopolitismo subalterno, no pueden ser estudiadas sino a través de ámbitos o espacios estructurales más densos, más amplios, más plurales, más ricos en determinaciones.

⁴⁹ A propósito de este punto, Boaventura de Sousa Santos y María Paula Meneses (2014) afirman que: “Por un lado, el capitalismo global, más que un modo de producción, es un régimen cultural y civilizacional y, por tanto, extiende cada vez más sus tentáculos a ámbitos que difícilmente se conciben como capitalistas: de la familia a la religión, de la gestión del tiempo a la capacidad de concentración, de la concepción del tiempo libre a las relaciones con nuestros allegados, de la evaluación del mérito científico a la evaluación moral de los comportamientos que nos afectan. Luchar contra una dominación cada vez más multifacética significa, perversamente, luchar contra la indefinición entre quien domina y quien es dominado y, muchas veces, luchar contra nosotros mismos. Por otro, la resiliencia del capitalismo ha quedado patente con el funcionamiento reiterado de una de sus armas que parecía haber sido históricamente neutralizada: el colonialismo. El fin del colonialismo político, como forma de dominación que implica la negación de la independencia política de los pueblos y/o las naciones subyugadas, no ha significado, de hecho, el fin de las relaciones sociales extremadamente desiguales que había generado -tanto de las relaciones entre estados como de las relaciones entre clases y grupos sociales del mismo Estado. El colonialismo ha continuado bajo la forma de la «colonialidad del poder y del saber» (...).” (p. 9-10)

6. Las prácticas sociales, la subjetividad y el espacio de la ciudadanía

Ya se ha dicho que, en tanto investigación *hermenéutica* (cualitativa) busca «comprender», críticamente, el conjunto de las prácticas políticas de participación ciudadana que tienen lugar en el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe de Bogotá y el modo en que estas permiten o no efectuar una transición paradigmática que conduzca a la democracia bogotana desde una «democracia formal» hacia una «democracia orgánica», el marco teórico debe incluir una interpretación de las *categorías* que dan connotación y denotación a las formas de existencia de la democracia en los espacios estatales de la participación ciudadana. Ahora bien, la teoría política que Boaventura de Sousa Santos ha venido desarrollado desde la década de los años 90's –de modo adyacente a una sociología intercultural de los derechos humanos-, ofrece claves muy valiosas para construir una *interpretación categorial de la democracia*. En efecto, la ventaja que ella tiene radica, principalmente, en que nos ofrece una especie de *diagnóstico esquemático* de la modernidad encuadrando en él, a la manera de un trasfondo estructural, todos los demás fenómenos.⁵⁰

Y bien, para Boaventura la «modernidad» se configura a partir de dos *pilares fundamenta-les*, a saber, el «pilar de la regulación» y el «pilar de la emancipación» (Santos, 1998 y 2009). Mientras el primero se estructura a partir de distintas formas articuladas en *lo social* y de tres *principios* (el principio del mercado, el principio del Estado y el principio de la comunidad), el segundo se estructura a partir de la interrelación entre tres formas de *racionalidad* (la racionalidad científico-instrumental, la racionalidad moral-práctica y la racionalidad estético-expresiva). Desde el siglo XVI hasta el presente, la consolidación histórica de estos pilares ha dado forma a un paradigma civilizacional que, tanto en el Norte

⁵⁰ En este punto es necesario resaltar que todas las *tematizaciones poscoloniales* de la sociedad, la política, la democracia y la ciudadanía toman como punto de partida en sus argumentaciones (en tanto estas están directa o indirectamente influidas por la teoría crítica y el materialismo histórico) una reconstrucción crítica del paradigma moderno. A propósito de esto véase, especialmente, los trabajos de Enrique Dussel (2001, 2006, 2007 y 20014), José Guadalupe Gandarilla Salgado (2012), Rafael Bautista (2014), Sergio Baquero y Juan Rico (2013) y el trabajo conjunto de Walter Mignolo, Nelson Maldonado-Torres y Alejandro de Oto (2009).

como en Sur, hoy se encuentra en crisis. La reconstrucción categorial de la política democrática y de la participación ciudadana debe ser situada, para su comprensión interpretativa, sobre este trasfondo civilizacional, sobre la necesaria interpelación crítica de *lo* político como el orden al cual tiende la coexistencia y de *la* política como movilización de subjetividades en torno a la cualificación y configuración paradigmática de ese orden. Pero también, en la perspectiva de una democracia orgánica y de una ciudadanía popular tal y como lo hemos descrito antes, la articulación, este trasfondo ha de ser interpretado a la luz (¿o a la sombra?) de la dialéctica histórica que en Colombia y la América Latina (el *locus enuntiationis* de esta investigación), ponen en entredicho cualquier noción abstracta del paradigma moderno de la sociedad, la política, el Estado, la democracia, la ciudadanía, el pueblo, la comunidad y el sujeto.

En la perspectiva apuntada y, retomando la crítica adelantada -y anteriormente mencionada- al marxismo, la pluralización de las estructuras que propone Boaventura de Sousa Santos se encuentra a la base de la comprensión de *lo* social, es decir, de los *espacios estructurales* en los que se diferencian las «prácticas sociales» que configuran estructuralmente –en un complejo relacional de socialización- la *subjetividad del sujeto*. El cuadro que se expone a continuación muestra el modo en que la teoría de Boaventura sabe responder a las exigencias sociológicas de una lectura amplia sobre los espacios donde tiene lugar la *producción del poder social*, es decir, la configuración paradigmática de las relaciones y prácticas sociales que dan forma a la subjetividad. Sin embargo, la presentación de este cuadro –tal y como el sociólogo portugués lo había expuesto a finales de la década de los años 90's (Santos, 1998b, p. 150)- ha tenido que ser completada bajo la consideración de que es *absolutamente necesario sumar* al complejo estructural un quinto espacio:

Cuadro N° 1

Analítica de las prácticas sociales

Componentes elementales	Unidad de práctica social	Forma institucional	Mecanismos de poder	Forma del derecho	Modo de racionalidad
Espacios estructurales					
Espacio doméstico	Sexo y generaciones	Familia, matrimonio y parentesco	Patriarcado	Derecho doméstico	Maximización de la afectividad
Espacio de la producción	Clase	Empresa	Explotación	Derecho de producción	Maximización del lucro
Espacio de la ciudadanía	Individuo	Estado	Dominación	Derecho territorial	Maximización de la lealtad
Espacio mundial	Nación	Contratos, acuerdos y organizaciones internacionales	Intercambios desiguales	Derecho sistémico	Maximización de la eficacia
Espacio educativo	Educadores y educandos	Escuela, colegio, institutos, Universidad	Estandarización	Derecho a la educación	Maximización del aprendizaje y la especialización

El cuadro muestra entonces que existen cinco «espacios estructurales» los cuáles poseen cada uno ciertos «componentes elementales» *en y a partir* de los cuáles se produce el poder social y, con ello, la formación de la subjetividad social. De acuerdo con la interpretación que esta investigación trabaja, en el «espacio

doméstico» es donde surgen, como negatividad estructural, las formas propiamente patriarcales del social frente a las cuáles el feminismo y otras corrientes de organización anti-hegemónica y alter-hegemónica han venido ganando terreno (*relaciones de poder entre los géneros*). En el «espacio de la producción» tienen lugar las condiciones obrero-patronales o salariales mediante las cuáles la subjetivación de *lo social* aparece determinada por las relaciones sociales de explotación económica (*relaciones de poder entre las clases*). El «espacio de la ciudadanía» es aquel en el que las libertades son configuradas en términos de su relación con el Estado (*relaciones de poder entre los individuos, las organizaciones y grupos políticos*). El «espacio mundial» es aquel en el que se configuran las jerarquías entre los Estados bajo la mediación de los organismos internacionales (*relaciones de poder entre los Estados-Nación*). Y, finalmente, el «espacio educativo» aparece como aquel en el que la relación entre educandos y educadores se institucionaliza bajo la prerrogativa de que las relaciones intersubjetivas están determinadas por la posesión, carencia y transmisión del saber (*relaciones de poder entre sujetos de conocimiento*). Evidentemente, cada uno de estos espacios estructurales y sus componentes elementales se encuentran imbricados en una serie diferencial, pero *estructuralmente orgánica*, de combinaciones que impide analizar cada espacio o cada elemento por separado. El proceso orgánico de socialización se encuentra de este modo a la base de la conexidad entre todos elementos y espacios del complejo relacional en el que se produce, reproduce y transforma el sujeto.⁵¹

Tenemos, pues, dos *determinaciones generales* que proporcionan a la investigación sobre las prácticas políticas de la participación ciudadana un *trasfondo estructural*, que permite a la comprensión interpretativo-categorial de las

⁵¹ El profesor Fernando González Rey (2012), exponía una crítica –inspirada en la tradición constructivista de Vygotsky y Rubinstein- a los que la investigación psicológica sobre la subjetividad social y política había sido condenada por la tradición cartesiana, el positivismo científico y el pragmatismo norteamericano. En el núcleo de esa crítica, la reducción es señalada como el “recorte” de una *conciencia individuada* que no está articulada o inscrita estructuralmente en el complejo relacional de la totalidad sociocultural. Es evidente que la conceptualización de la subjetividad en la presente investigación echa mano de esa crítica para tomar distancia frente a los reduccionismos –propiamente ideológicos- del individualismo monológico de la psicología moderna.

ciencias sociales un espectro bastante amplio de los problemas relativos a la política, a la democracia y a la ciudadanía. De un lado está la modernidad como paradigma civilizacional y, por el otro, el complejo relacional de los espacios estructurales y sus componentes elementales diferenciados. Ahora, ¿de qué modo la ciudadanía aparecería como un objeto diferenciado del análisis sociopolítico y, a la vez, como un objeto entrelazado en el complejo estructural de relaciones sociales que forman a la subjetividad? En la perspectiva de Boaventura de Sousa Santos (1998b), la «ciudadanía» problematizada en sus relaciones estructurales con la «subjetividad» y con la «emancipación» nos proporciona las claves de este análisis:

Si la relación entre subjetividad y ciudadanía es compleja, es todavía más la relación entre cualquiera de ellas y la emancipación. Debido a que la constelación ideológico-cultural hegemónica del fin del siglo apunta a la reafirmación de la subjetividad en detrimento de la ciudadanía y a la reafirmación desigual de ambas en detrimento de la emancipación, se hace urgente someter a un análisis crítico las relaciones entre estos tres marcos de la historia de la modernidad. Esta es la tarea particularmente urgente para aquellos que se identifican con lo que en esta constelación se afirma sin que por esto puedan identificarse con lo que en ella está negado o descuidado (p. 285).

Y bien, la pertinencia de este enfoque consiste, según nuestra interpretación, en el modo en que la ciudadanía deja de ser reducida a su componente puramente formal (lo que nos aparta de la tematización convencional de la ciudadanía como *sujeto pasivo* del Estado de Derecho) y se la adhiere a una perspectiva crítica, que además de conferirle unos contenidos específicos de subjetividad, también le confiere una proyectualidad emancipatoria. Situada críticamente en el *límite de la modernidad* (ya sea por sus determinaciones postmodernas o por sus determinaciones postcoloniales), la perspectiva propuesta por Boaventura de Sousa Santos tematiza las relaciones entre subjetividad, ciudadanía y emancipación en la perspectiva de un *desequilibrio estructural* producido en la matriz nuclear del paradigma civilizacional, o sea, el desequilibrio provocado por

los efectos de la estructura social de la productividad capitalista y por la culturalidad colonial sobre las relaciones entre el Norte y el Sur en el entramado que vincula el pilar de la emancipación y el pilar de la regulación.⁵²

Así, la problematización de la ciudadanía –que es a su vez la problematización de *lo político* y del Estado- no puede ser pensada sin tomar en consideración la subordinación de *lo político* y el Estado al principio del mercado y a la racionalidad técnico-instrumental de la ciencia y sin tener en cuenta que esa subordinación constituye el principal obstáculo para la *emancipación política de las ciudadanías contemporáneas*.

Ahora bien, bajo esta tematización de la relación entre ciudadanía, subjetividad y emancipación, comprendemos mejor la pertinencia del enfoque teórico que hemos adoptado a propósito de la disyunción originaria del poder político entre *potentia* y *potestas*, de la democracia orgánica y la ciudadanía popular.

La reducción de la democracia a los formalismos de la democracia liberal aparece –como en Europa o los Estados Unidos- ligada al desequilibrio estructural del paradigma moderno y, por consiguiente, las *formas prefigurativas* de la democracia orgánica y la ciudadanía popular son alternativas que desde el Sur se proponen para superar las trabas inoculadas en el sistema global por la hegemonía del Norte. La dialéctica entre la *potentia* y la *potestas* que configura la dinámica del campo político nos aclara la dinamicidad del poder político y su expresividad, ya sea como movilización de una comunidad de vida o como cristalización institucional. Veamos entonces la configuración categorial de cada uno de estos elementos presentes en la ecuación ciudadanía-subjetividad-emancipación a la luz del complejo relacional de los espacios estructurales y de

⁵² Según la perspectiva sociológica desarrollada por Boaventura de Sousa Santos en varios de sus textos (1998, 2006, 2007 y 2009), el desequilibrio en el pilar de la regulación ha producido un *exceso de regulación* pautado por la jerarquización invasiva del principio del mercado sobre el principio del Estado (y su concomitante eliminación o desplazamiento del principio de la comunidad). A su vez, este desequilibrio interno del pilar de la regulación ha tenido repercusiones sobre el pilar de la emancipación porque ha desestabilizado –jerarquizándolas- las racionalidades que componen dicho pilar: la racionalidad técnico-instrumental de la ciencia se ha impuesto, tanto a la racionalidad moral-práctica del derecho como a la racionalidad estático-expresiva de la literatura y de artes.

las categorías que se han venido sumando a la construcción de este marco teórico.

6.1. La ciudadanía

Si la investigación pretende aportar al conocimiento de las *percepciones ciudadanas* acerca del CPL como instancia de participación institucionalizada, la indagación sobre la ciudadanía debe poseer un concepto. Sin embargo, la problematización propia del materialismo histórico no permite conceptualizar abstractamente; de modo que la conceptualización debe contener un mínimo de significación categorial y, por ello, un mínimo de contextualización histórica. En el caso de la ciudadanía, Boaventura de Sousa Santos (1998b, 2006, 2007 y 2010) sabe que ella constituye una invención europea de los siglos XVIII y XIX y que, en principio, adopta una significación liberal de signo abstracto y restringido. Sabe también que el fortalecimiento del movimiento obrero entre finales del siglo XIX e inicios del siglo XX incorporó al concepto de ciudadanía las determinaciones orgánicas de la ciudadanía social y que, tras la crisis del obrerismo, la invasión del mercado sobre el principio del Estado y el desplazamiento negativo de la comunidad desde mediados del siglo pasado, el concepto de ciudadanía entró una profunda crisis paradigmática. Frente a ello, el sociólogo portugués propone *re-inventar el concepto de ciudadanía a la luz de una reinención teórica de la democracia*:

La nueva teoría de la democracia –que también podemos designar como teoría democrática postmoderna, para designar su ruptura con la teoría democrática liberal- tiene pues, como objetivo ampliar y profundizar el campo político en todos los espacios estructurales de la interacción social. En este proceso, el propio espacio político-liberal, el espacio de la ciudadanía, sufre una transformación profunda. La diferenciación de las luchas democráticas presupone la imaginación social de nuevos ejercicios de democracia y de nuevos criterios democráticos para evaluar las diferentes formas de participación política. Y las transformaciones se prolongan en el concepto de ciudadanía, en el sentido de eliminar los nuevos

mecanismos de exclusión de la ciudadanía, de combinar formas individuales con formas colectivas de ciudadanía y finalmente, en el sentido de ampliar ese concepto hasta más allá del principio de la reciprocidad y asimetría entre derechos y deberes. (Santos, 1998, p. 338-339)

Más que de definir el concepto como tal para hacerlo operativo, se trata de mostrar el *umbral de su apertura*, o sea, el potencial de su significación. Inscrito en una teoría de la democracia no liberal, la «ciudadanía» adquiere las connotaciones propias de una conceptualización relacional que vincula su espacio específico a los otros espacios estructurales en los que tiene lugar la producción del poder social. Y en la medida en que adquiere dimensiones estructurales nuevas, la «ciudadanía» adquiere determinaciones provenientes de las demandas sociales, de los movimientos y sus reivindicaciones, o sea, que ella adquiere una *subjetividad plural*. No es, pues, solamente la ciudadanía del Estado de Derecho – y la limitación de su circunscripción participativa en la política electoral- sino que, además de ello, es el conjunto diferencial y analógico de las *ciudadanías críticas*, por lo tanto, el conjunto diferencial y analógico de las *participaciones democráticas*. Siendo así, la «ciudadanía» no sólo supera el carácter restringido de la ciudadanía liberal (en el sentido de su doble vía inclusión/exclusión) sino también el carácter formal y abstracto de la democracia liberal. El replanteamiento de las relaciones entre ciudadanía, subjetividad y emancipación estaría situado en este umbral de apertura en el que significación teórica y el contenido categorial del concepto se abre a la proyectualidad emancipatoria de la *praxis* histórica.⁵³

La tematización crítica de la ciudadanía se encuentra entonces profundamente ligada a la teoría de la democracia porque pertenece enteramente a ella (de ahí

⁵³ Es necesario señalar que en los textos de Boaventura el concepto de ciudadanía se encuentra un tanto *desplazado* y a medio camino entre los movimientos sociales y los partidos políticos. Sin embargo, y guardando coherencia con una apuesta por el *cosmopolitismo subalterno*, el sociólogo portugués reflexiona sobre la ciudadanía asumiendo como perspectiva una *apertura transnacional* del concepto bajo la premisa de que "(...) una nueva teoría de la ciudadanía debe ser desarrollada con el fin de dar cuenta de los crecientes movimientos transnacionales subordinados y de los desafíos que presentan al régimen internacional de los derechos humanos. La ciudadanía debe ser desterritorializada (menos nacional y más igualitaria) (...) la ciudadanía debe ser «descanonizada» (menos sagrada y más democrática)" (Santos, 1998a, p. 148).

que nosotros nos refiramos a la ciudadanía popular como a una categoría perteneciente a la constelación de las categorías que componen a la teoría de la democracia orgánica). El posmodernismo y el postcolonialismo de oposición que predica Boaventura no serán problemáticos en este punto, salvo en lo concerniente a la tematización del humanismo democrático (problema que dejaremos provisionalmente en suspenso).

La ampliación del campo político, su *reconversión como significante de los demás espacios estructurales*, queda habilitado por la dialéctica de los horizontes comprensivos que habíamos advertido a propósito del sentido teórico de la ciudadanía popular. La presencia de *lo* político –y, por ende, de *la* política- en los otros espacios estructurales tiene que ver con el énfasis que damos al espacio estructural de la ciudadanía y a sus componentes elementales en la perspectiva de la democracia orgánica, o sea, en la perspectiva de una *concepción de la democracia como sistema de vida*. Evidentemente, el modelo hegemónico de democracia liberal queda por completo desbordado puesto que las actuales formas de la participación política –dentro y fuera de las instituciones- pone en escena una relación mucho más fluida y menos mecánica entre el movimiento de la *potentia* y la cristalización de la *potestas*, entre *lo* político como construcción del orden social y *la* política como disputa hegemónica por la dirección del orden social, o entre los movimientos sociales a los partidos políticos y la relación entre los términos clásicos de Estado y sociedad civil pasa a ser completamente reconstruida y, por lo tanto, el sentido contractualista de la ciudadanía cambia enteramente su fisonomía.

6.2. La subjetividad

En la medida en que la presente investigación pretende describir las *tradiciones políticas* en las que se inscriben las subjetividades ciudadanas que confluyen en el CPL, la nueva teoría democrática adquiere también un nuevo concepto de la «subjetividad». Evidentemente, esta significación renovada se produce al interior de unas relaciones históricas marcadas también por los signos de la

contemporaneidad.⁵⁴ Las mutaciones de la subjetividad contemporánea, especialmente producidas a partir de las jornadas del 1968 en distintos países del mundo (Francia, Alemania, Corea, México, etc.), han instalado a la ciudadanía en un *terreno de ambivalencia estructural*. El planteamiento que Boaventura de Sousa Santos (1998) hace al respecto dice que:

El triunfo ideológico de la subjetividad sobre la ciudadanía obviamente tuvo sus costos. El afán por la búsqueda de nuevas formas de ciudadanía, no hostiles a la subjetividad, llevó a descuidar casi totalmente la única forma de ciudadanía históricamente constituida, la ciudadanía de origen liberal. Este descuido fue fatal para el movimiento estudiantil como movimiento organizado y quizá se encuentra en el origen de la facilidad relativa con el que fue desarmado. Sin embargo, dialécticamente, ese desarme organizacional facilitó la expansión capilar de la nueva cultura política instituida por el movimiento estudiantil y, sin esta, no es posible entender los nuevos movimientos sociales de los años setenta y de los años ochenta, ni será posible entender los de los años noventa. Además, la herencia no sólo reside en la cultura política, sino que también reside en las formas organizativas y en la base social de estas (p. 304)

Las consecuencias socioculturales de las últimas décadas del siglo XX y de las primeras décadas del nuevo milenio demarcan el universo simbólico en el que se reproducen las subjetividades contemporáneas. Durante el período que va de la década de los años 60's a la década de los años 80's se produjo un agotamiento de los paradigmas que habían gobernado el *stablishment* de la Guerra Fría.

La utopía comunista, atenazada por los arcaísmos de Occidente y Oriente, por las maquinarias industriales y armamentistas del capitalismo y del socialismo real, reclamó la presencia de un tercero excluido: en el Norte generaciones enteras desertaron ante la ley y el poder soberano mientras que en el Sur las luchas

⁵⁴ Asumimos un sentido de la contemporaneidad análogo al que Giorgio Agamben (2011) ha descrito en uno de sus textos: "ser de lo contemporáneo", o sea, el ser de un "desfase" y un "anacronismo" que en su modalidad intempestiva establece una relación paradójica –a la vez de pertenencia y no pertenencia- del sujeto con la época que le toca vivir. Asumimos como propia la ruptura epocal iniciada en la década de los años 60's del siglo XX por lo que ella representa para la participación, pero, a la vez, asumimos una distancia crítica frente a las consecuencias sociales, culturales y políticas de esa ruptura epocal.

anticoloniales producían el nacimiento de nuevas soberanías. En materia de democracia, el progresivo distanciamiento de la «subjetividad» frente a la ciudadanía demarcó el declive parcial de la identidad política frente a las instituciones del Estado (lo que deviene en *depreciación de la esfera pública*) demarcando, a su vez -al menos hasta el momento-, la debilidad programática de los movimientos sociales y el predominio absoluto del programa político neoliberal que desde la década de los años 70's ya venía ganando terreno en la gubernamentalidad de las formaciones sociales del desarrollo autocentrado. Como es obvio, el progresismo latinoamericano y las nuevas ciudadanía críticas emanadas de los movimientos sociales modificaron el panorama (especialmente los movimientos ecologistas, étnicos, juveniles y feministas), por lo cual, habría que matizar esta observación particular de la propuesta teórica.

En efecto, en América Latina la depreciación de la esfera pública y de la condición de ciudadanía sólo ha experimentado un eclipse parcial pues, en realidad, el proceso de democratización ha sido distinto al proceso social y político de la democracia en Europa y Estados Unidos.

Mientras las juventudes del Norte se rebelaban contra los imperativos maniqueos de la Guerra Fría y en contra del poder disciplinario reclamando el derecho a vivir de otra manera, a obtener *identidades nuevas*, en el Sur africano y asiático la rebelión se manifestó como respuesta al colonialismo europeo, en nombre de *identidades originarias*, y bajo las prerrogativas étnicas y nacionalistas de las soberanías periféricas. En la América Latina, el período que va de la década de los años 60's y los años 80's experimentó el auge y el declive de los extremos políticos, o sea, el auge y el declive de los gobiernos dictatoriales y de las insurgencias armadas (el antagonismo extremo de las fuerzas sociales bajo el régimen colonial de la república señorial).

El problema de la subjetividad no gravitaba entonces ni en torno a las demandas de nueva identidad ni en torno al rescate autóctono de identidades originarias: la transición democrática se produjo por la emergencia progresiva de movimientos sociales y de partidos socialistas y socialdemócratas que encarnaron *identidades*

de resistencia. Se trata entonces de un progresivo desarrollo de la democracia orgánica y de la ciudadanía popular que comenzaba a dejar a un lado el protagonismo –ya violentamente perverso- de la regulación y de la emancipación cuyas modalidades praxeológicas habían caído en la intermediación y en la violencia. Las nuevas formas de ciudadanía aparecían en oposición a esa intermediación y a esa violencia y, por lo tanto, aparecían cargadas de subjetividad. La ciudadanía liberal no agotaba el sentido de la ciudadanía y de lo público, el paradigma liberal no absorbía completamente el funcionamiento del Estado. Obviamente, esta emergencia positiva y progresiva de nuevas ciudadanía tuvo que lidiar durante ese período con la resistencia que produjo la emergencia paralela del neoliberalismo; la democratización gestada durante veinte años sólo vino a confirmarse con el ciclo de democratización que se produjo a finales de los años 90's y durante la primera década del nuevo milenio.

6.3. La emancipación

Finalmente, al pretender analizar si en el *discurso de los sujetos políticos* se pone de manifiesto o no la *transición paradigmática hacia una democracia orgánica*, la presente investigación asume una indagación a propósito de las condiciones y posibilidades actuales de la «emancipación». Pero este concepto de emancipación no es en absoluto una convicción idealista sobre la libertad y la igualdad plenas, sino que alude a algo mucho más concreto:

Tal concepción de la emancipación implica la creación de un *nuevo sentido común político*. La conversión de la diferenciación de lo político en el modo privilegiado de estructuración y diferenciación de la práctica social tiene como corolario la descentración relativa del Estado y el principio del Estado. La nueva ciudadanía se constituye tanto en la obligación política vertical entre los ciudadanos y el Estado, como en la obligación política horizontal entre los ciudadanos. Con esto, se revaloriza el principio de la comunidad y con él la idea de la igualdad sin identidad, la idea de autonomía y la idea de solidaridad (Santos, 1998, p. 340).

Se trata entonces de un concepto dialéctico –en el que es posible hallar ausencias y emergencias- sobre la *construcción del sentido común*, lo que en política se traduce como *construcción de hegemonía*. En su modalidad sintética, la nueva «teoría crítica» (o teoría de la emancipación) supone el replanteamiento completo de las relaciones entre subjetividad y ciudadanía porque, dando continuidad a la institución moderna de la ciudadanía –y con ella a las instituciones del Estado- y dando nuevos contenidos a esa institución (por la producción antagónica de subjetividad que acarrearán los movimientos sociales y los partidos políticos y gobiernos progresistas), se pretende descubrir las nuevas articulaciones entre las formas de la racionalidad moderna y los principios constitutivos del pilar de la regulación. Siendo así y, al pasar al frente el principio de la comunidad, la reorganización de las instituciones políticas –o sea, la proyectualidad de *lo político* en una nueva configuración relacional de *la política*-, el mercado y la estatalidad cobrarían un nuevo sentido praxeológico, y por lo tanto, un nuevo sentido para la participación democrática. Hay en este punto una apertura teórica de enormes proporciones que conecta el pensamiento sociológico de Boaventura con algunas de las más sobresalientes corrientes del pensamiento latinoamericano.⁵⁵

En la perspectiva de una democracia orgánica y de una ciudadanía popular – configuradas por la dialéctica que vincula el movimiento de la *potentia* a la cristalización de la *potestas* y viceversa-, la teoría de la emancipación (que puede ser también la teoría crítica de la liberación y del humanismo democrático) no se agota en la prefiguración de un futuro utópico, sino que obra en el presente, mediante una reconstrucción crítica del pasado, para la edificación del futuro. Sin embargo, esta edificación del futuro es, en el fondo, una *transformación del sentido común* en el presente porque sin esa transformación, sin la modificación

⁵⁵ El profesor argentino Martín Retamozo (2011) propone tres líneas de apertura teórica – propiamente latinoamericana- que giran en torno a la investigación sobre los sujetos políticos adoptando una perspectiva dual de *emancipación y liberación*: 1) la teoría de la subjetividad discursiva en los trabajos de Ernesto Laclau (teoría del discurso); la teoría prefigurativa de la subjetividad sociopolítica en la obra de Hugo Zemelman (reconstructivismo) y; 3) la configuración de las ciencias sociales críticas y liberadoras en la filosofía de Enrique Dussel (filosofía de la liberación). Estas tres líneas de apertura teórica serán profundizadas en investigaciones futuras y quedan como constancia de la *organicidad* que guarda el trabajo adelantado en esta investigación con la actual transición paradigmática.

radical del tejido relacional e intersubjetivo de la vida cotidiana, es imposible sentar las bases de una nueva sociedad: la articulación estructural de *lo* político (ontología del orden social) y de *la* política (disputa hegemónica por la dirección del orden social), opera en la emancipación por la articulación de las racionalidades que la constituyen como uno de los dos pilares de la modernidad. La *reconstrucción del sentido* (ontología) es, a su vez, la *transformación de las relaciones sociales* (óptica). Es por ello que la voluntad activa de la ciudadanía popular, en tanto categoría de la democracia orgánica, encarna una oposición directa al régimen señorial y, por lo tanto, su actividad transforma el énfasis en la articulación de los espacios estructurales que intervienen en la formación del sujeto. Ahora bien, esta transformación del énfasis en la articulación estructural, por las circunstancias específicas y diferenciales de la América Latina, opera según un doble movimiento de *descentración* y *concentración* de la *praxis* ciudadana: fuera del Estado, hacia la autoorganización de la sociedad civil (*potentia*) y, dentro del Estado, hacia la transformación de la administración pública. La relación entre Estado y ciudadanía entra así en una dialéctica no formal sino concreta, *orgánica*, democrática. La emancipación se re-inscribe así en un esfuerzo por re-equilibrar la balanza entre los principios que componen al pilar de la regulación.

Dejamos en claro que los excesos de la regulación fueron minando las relaciones entre ciudadanía, subjetividad y emancipación trayendo consigo consecuencias sociales y políticas para la democracia con el propósito de adelantar, en este cuadro, un *canon* de interpretación que resultó útil para la realización del trabajo de campo.

Marco metodológico

Aquí se parte del hecho de que es posible realizar *investigaciones cualitativas* a partir de *entrevistas* y del análisis de estas últimas con base en la *teoría fundamentada* (TF). La entrevista cualitativa se define por tratar de *entender el mundo desde el punto de vista del sujeto*. Las entrevistas pueden ser concebidas como «herramientas de acceso» a esos mundos que la subjetividad estructura (Kvale) y, por lo tanto, sirven como dispositivos de traducción que conectan el interior del sujeto cognoscente y su exterioridad fenoménica. Sin esta herramienta no nos sería posible analizar las relaciones entre la «experiencia de los individuos» y su relación con las «prácticas sociales» que se estructuran en el «mundo de la vida cotidiana». La ventaja de este análisis y del instrumental para realizarlo, tiene que ver con la posibilidad de llevar a cabo la «construcción del fenómeno social» de acuerdo con lo que podríamos llamar su *contexto “natural”*. En síntesis, podríamos decir que la entrevista cualitativa es, ante todo, un elemento metodológico que nos permite explorar el núcleo fenomenológico-existencial de la experiencia cotidiana. Veamos, pues, los aspectos epistemológicos de este marco metodológico.

La investigación cualitativa es un modo de indagación que no posee principio y fin determinados. Podríamos decir incluso que esta modalidad de indagación es algo así como una *espiral autorreflexiva* (Carr & Kemmis, Dezin & Lincoln). Ahora bien, la diversidad de enfoques que caracteriza a la investigación cualitativa se define por los *supuestos epistemológicos* con los que se trabaja (Flick). De acuerdo con ello, se reconocen tres corrientes de la investigación cualitativa. En primer lugar, el «interaccionismo simbólico» que se enfoca en la significación subjetiva que los individuos dan a los objetos sociales y, por lo tanto, en la interacción social que recrea la dimensión simbólica de la acción social. En segundo lugar, encontramos la «etnometodología», un enfoque que apunta hacia el mundo de la vida cotidiana,

hacia el modo en que este mundo emerge estructurando las interacciones sociales. Y en tercer lugar, el enfoque del «estructuralismo-psicoanalítico» que apunta hacia la interpretación de los procesos inconscientes tomando en cuenta el punto de vista psicológico y el punto de vista sociológico del fenómeno humano. Sin embargo, en este marco metodológico se asumirá la combinación de dos perspectivas epistemológicas específicas:

A. **El interaccionismo simbólico.** La relación entre TF e interaccionismo simbólico es bastante fecunda para el desarrollo de nuestras investigaciones sociales y puede ser rastreada en las obras científicas de Herbert Blummer, William James y John Dewey. El significado de tal relación nos dice que los «sujetos» se relacionan con los «objetos» sólo en función de la significación práctica o interactiva que estos últimos adquieren para los primeros. El «significado» es, pues, un constructo social que se deriva de la especificidad práctica de las interacciones y de las interpretaciones que los sujetos hacen de esa especificidad práctica. La *auto interpretación* del sujeto se encuentra, desde este punto de vista epistemológico, en la base de la investigación cualitativa.

B. **La fenomenología y la hermenéutica.** La relación que existe entre la TF, la fenomenología y la hermenéutica se basa en la necesidad de una «fundamentación filosófica» que se remonta a las obras de Edmund Husserl, Alfred Schütz, Hans-Georg Gadamer, Mircea Eliade y Paul Ricoeur. Por una parte, la escuela fenomenológica, en tanto constituye una «filosofía de la conciencia», toma en consideración el modo en que los fenómenos aparecen ante ella. Por otra parte, la escuela hermenéutica, que nace como un arte ligado a la exégesis textual y se extiende en nuestros análisis a la exégesis de la interpretación misma de acuerdo con su ámbito textual y contextual permite una interpretación de lo discursivo.

La amalgama metodológica entre fenomenología, hermenéutica e interaccionismo simbólico hace que la investigación cualitativa se defina por sus características propias. En primer lugar, porque manifiesta la intención de conocer la realidad desde el punto de vista los sujetos a los que investiga -de sus experiencias- y los datos que la *especificidad contextual* del fenómeno permite interpretar simbólicamente (Flick). Para ello se recurre tanto a *diarios de investigación* como a *protocolos de contexto*. En segundo lugar, la especificidad contextual del fenómeno y la contingencia de la interpretación simbólica producen, inevitablemente, una dinamicidad que el proceso de investigación no puede suprimir sino es por mandatos irracionales impuestos por un aparato burocrático de orden estatal, empresarial o profesoral. En la medida en que entran en escena la subjetividad del investigador y la subjetividad de lo investigado *la contingencia obra sobre el permanente diseño y rediseño de la investigación*. Esto no quiere decir que sea imposible ordenar la investigación o que, en cualquier caso, sea imposible conocer algo mediante ella. Es más, a propósito de esto Denzin y Lincoln toman en consideración la existencia de *interfaces* o interconexiones entre diversos elementos de la investigación que operan en la organización-reorganización de la misma. Veamos entonces algunos aspectos presentes en la dinámica operativa de la investigación que se convierten en criterios metodológicos.

La composición existencial de la subjetividad. Está compuesta biográficamente, lo cual imprime en el sujeto un posicionamiento existencial frente su objeto. Se trata entonces de una dimensión de la investigación en la que interviene la *condición existencial del sujeto* como parte activa en la proyección humana de la investigación; esto quiere decir que no sólo toma en consideración las determinaciones culturales, raciales, sexuales, generacionales o de clase que marcan la *corporalidad del sujeto*, sino que, además, toma en consideración la *autodeterminación de la voluntad del sujeto* en lo que respecta a la elección de sus fines. Esto permite a la investigación cualitativa la adopción de un fundamento fenomenológico que le permite describir la facticidad del fenómeno.

composición paradigmática de la ciencia. Está compuesta por los paradigmas sobre los cuales la reflexividad de la investigación es soportada y validada. En términos bastante generales podría decirse que la *composición paradigmática* proporciona los marcos interpretativos de la investigación cualitativa, es decir, el campo hermenéutico sobre el que *la facticidad del fenómeno es codificada e inscrita en el discurso con arreglo a su historicidad*. Este punto es extremadamente importante ya que es en él donde comienzan a confluír los elementos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de la investigación. Esto permite al desarrollo de la investigación cualitativa acceder a la historicidad del fenómeno y, desde ahí, comprenderlo.

Estrategias de indagación. Estas estrategias permiten a la investigación cualitativa medirse con la contingencia que la incorporación epistemológicamente validada de la subjetividad ha impreso en ella. La especificidad de lo estratégico se debe, pues, a la necesidad de *instalar y desinstalar interfaces* que conecten la composición paradigmática del saber científico con las herramientas metodológicas a las que recurrimos para recoger datos sociales y analizarlos (entrevista, observación, documentación, audio-visualidad y testimonio). Es de vital importancia este componente estratégico porque convierte a la investigación cualitativa en un campo de fuerzas paradigmáticas, en un campo de interpelaciones ideológicas, en un dispositivo de articulación entre saberes y prácticas, en suma, en *una cartografía nómada del propio pensamiento*.

Estrategias de interpretación. Ésta constituye la *dimensión constructiva* de la investigación. El investigador aporta al *corpus* documental de la investigación un «diario de campo» y un «protocolo de contexto» en los que se vayan registrando no sólo la *configuración fenomenológica del objeto* sino también la *configuración hermenéutica de su contexto*. Es aquí donde la interacción simbólica entre los componentes fenoménicos y su contexto histórico adquieren una significación

ontológica y epistemológica. Tratándose entonces de una investigación social la *investigación cualitativa que parte de una teoría fundamentada* o bien mediante la aplicación empírica de ciertos conceptos (momento inductivo) (Goetz y LeCompte), o bien localizando los datos empíricos y construyendo a partir de ellos las categorías y su correspondiente arquitectónica (momento deductivo). Evidentemente, la re-construcción del fenómeno descansará, necesariamente, en el *punto de vista de los investigados*. Esto es posible porque la investigación cualitativa es, necesariamente, una investigación «multimetodológica» en lo que respecta a la triangulación de los datos (Denzin y Lincoln y Flick). Si sólo conocemos los fenómenos por sus representaciones, debemos tomar en su justa consideración deferentes formas de expresión, entre ellas, la expresividad que emana de la investigación cualitativa.

Teoría fundamentada

La *teoría fundamentada* (*Grounded Theory*) es una de las posibilidades metodológicas más adecuadas para trabajar con «entrevistas». Esta posibilidad metodológica, enunciada en principio por Strauss y Glaser en 1967, nos permite desarrollar una «teoría» basada en la recolección y el análisis sistemático de datos empíricos. Desde este punto de vista, la investigación no parte de una teoría o una hipótesis inicial, sino que se recrea a partir de teorías e hipótesis emergentes. La base sociológica de esta teoría se encuentra en el interaccionismo simbólico y, por ello, hace énfasis en el análisis de lo que emerge como «dato» en el trabajo de campo.

Ahora bien, en el método de la teoría fundamentada se distingue entre la «teoría sustantiva» y la «teoría formal» como modos jerárquicamente diferenciados que permiten articular adecuadamente los conceptos. A partir de la *inducción* se analizan los datos cualitativos con el objetivo de identificar y codificar las «categorías» más funcionales al despliegue de la investigación; por esta razón la interpretación (hermenéutica) de las teorías formales debe permanecer abierta a la

experiencia (fenomenología) del investigar entrevistando: la subjetividad de aquel o aquella que es entrevistado es de suma importancia porque sólo así la investigación cualitativa podría articularse a una *modalidad cartográfica* de composición categorial. Veamos, en seguida, los elementos centrales de esta perspectiva de investigación.

A. Conceptos de la teoría fundamentada. Para comprender mejor de qué se trata la teoría fundamentada hay que tener en cuenta cuáles son sus conceptos estructurantes: 1) el *muestreo teórico* que es la técnica mediante la cual se eligen las personas que serán entrevistadas; 2) la *saturación teórica* como el límite a partir del cual la continuidad del muestreo pierde sentido; 3) la *codificación teórica* como la técnica que permite interpretar los textos y procedimientos para la categorización de los datos.

B. Muestreo teórico y saturación teórica. En el «muestreo teórico» se parte de una *indeterminación* a propósito de cuál es la población-objeto, así como con respecto de cuál es el tamaño del muestreo. Esta indeterminación es resuelta gradualmente por la relevancia que vayan adquiriendo los datos obtenidos. En este sentido la investigación en teoría fundamentada se aparta de los criterios que son propios del muestreo estadístico. La *representatividad* de la muestra va tomando forma de acuerdo con lo que las personas encuestadas van aportando a la construcción de la teoría. De otro lado está el límite de esa construcción y a eso se le llama «saturación teórica»; esta última indica cuándo debe cesar el muestreo, es decir, cuándo la composición categorial se ha elevado a cierto grado de suficiencia o cuándo las aportaciones recogidas mediante las encuestas parecen no aportar nada nuevo a lo que ya conocemos. Pero para guiarnos en la configuración de los alcances y los límites del muestreo es preciso preguntarnos (Gorden y Vallés) lo

siguiente: 1) ¿Quiénes son las personas que tienen la información más relevante para nuestra investigación?; 2) ¿Quiénes son las más accesibles?; 3) ¿Quiénes son las que están más dispuestas a colaborar con la investigación y; 4) ¿Quiénes son las más capaces para informarnos con precisión?

Herramientas metodológicas

El diseño metodológico de la presente investigación está organizado en una *lógica secuencial de decantación y cualificación progresiva*. En la medida en que el objetivo general no puede ser cumplido sin que hayan sido cumplidos los objetivos específicos, cada una de las herramientas metodológicas presentadas a continuación se organizan en torno al desarrollo de los objetivos específicos para que, con base en el material empírico recabado con la aplicación de dichas herramientas, la triangulación final haga posible el cumplimiento del objetivo general. La secuencialidad en la aplicación de las tres herramientas metodológicas (diseñadas para cada uno de los objetivos específicos) conlleva a que la aplicación de la primera hará posible la aplicación de la segunda y esta última, a su vez, hará posible la aplicación de la tercera.

A. Primera herramienta metodológica: la encuesta descriptiva. Esta herramienta permite recabar datos empíricos, documentar la realidad social, examinando actitudes, condiciones o *percepciones* presentes en la sociedad a partir de un muestreo. Ello permite *describir* la situación actual del fenómeno social, las características de la población que es objeto de indagación. En este caso, una «encuesta descriptiva» será aplicada con el objetivo de identificar la *percepción ciudadana* a propósito del CPL como instancia de participación institucionalizada. Cada pregunta ha sido formulada de acuerdo con los componentes elementales que se articulan en el «espacio de la ciudadanía» y que han sido expuestos en la construcción

del marco teórico: individuo, Estado, dominación, derecho territorial o jurisdicción y maximización de la lealtad. Ahora, las personas a las que será aplicada la encuesta descriptiva serán todas aquellas que integran el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe a fin de tener la oportunidad de identificar, en una aproximación cuantitativa, el carácter negativo, afirmativo o incierto de la percepción que los representantes tienen ante el escenario de participación institucionalizada en el que se localiza el objeto de la presente investigación social.

B. Segunda herramienta metodológica: el grupo focal. Esta herramienta habilita el estudio de las opiniones o actitudes de un determinado grupo ante un determinado tema. Mediante la conformación de un grupo artificial –que puede estar compuesto entre 3 a 12 personas- y en condiciones de comodidad y apertura, el investigador interroga mediante un ejercicio específico de interlocución el pensamiento de las personas participantes a propósito de un tema, en este caso, de los espacios estructurales a partir de los cuales el sujeto social y político adquiere una identidad: espacio doméstico, espacio de la producción, espacio de la ciudadanía, espacio mundial y espacio de la educación. Teniendo como objetivo describir, a partir de los interrogantes trabajados en el ejercicio de interlocución, las *tradiciones políticas* en las que consciente o inconscientemente se inscribe el sujeto, la herramienta ha sido diseñada para captar, de manera indirecta, esa inscripción y, por lo tanto, su modo de interrogación no apunta solamente a lo que los sujetos dicen de sí mismos sino a lo que el investigador puede interpretar a partir de ello. Las personas a las que será aplicada esta segunda herramienta han sido seleccionadas no en función de sus particularidades individuales sino en función de atender a las instancias representativas del CPL, que nos han parecido más adecuadas para realizar la búsqueda propuesta y reduciendo su número a 10 para hacer mucho más fácil y acotado el ejercicio (asojuntas, víctimas,

mujeres, juventudes, ambientales, LGBTI, derechos humanos, convivencia y paz, discapacidad y negritudes).

C. Tercera herramienta metodológica: la entrevista semiestructurada. Esta herramienta posee dos modalidades (focalizada y semiestandarizada), cuyo aspecto común descansa en el propiciar *situaciones de conversación* que permiten expresar a los participantes sus opiniones, percepciones, ideas, observaciones, críticas, sobre uno o varios temas a partir de interrogantes abiertos pero direccionados por el entrevistador. Según sea su modalidad, el diseño y la formulación de los interrogantes con los que se trabajan las entrevistas se realizan de acuerdo con los objetivos de la investigación. En la presente investigación y teniendo como objetivo analizar el sentido emancipatorio de la participación ciudadana en el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe, se seleccionarán cuatro personas para que participen en una entrevista semiestructurada (una por cada persona seleccionada). Serán cuatro personas seleccionadas a partir de la aplicación de la segunda herramienta bajo un criterio de selección que atiende a la cualificación de la formación política demostrada durante el ejercicio. Sobre todo; porque las preguntas diseñadas y formuladas para la tercera herramienta girarán en torno a las categorías del pilar de la emancipación tal y como han sido formuladas a propósito de sus relaciones estructurales con el pilar de la regulación y a partir de la *dinámica antagónica* del poder político que opone el poder privado a la construcción del poder público en la configuración de las ciudadanías. Para ello se formulan cuatro *interrogantes de base* que serán trabajados y profundizados, al ritmo de la conversación en la entrevista por el entrevistador.

Anexo N° 1

Encuesta descriptiva

Percepción ciudadana sobre la participación institucionalizada

1. ¿Considera que su participación en el CPL le convierte en un ciudadano o una ciudadana más responsable y más consciente que las personas que no participan en él?

Si

No

No sabe

2. ¿Cree usted que el CPL, en tanto es una instancia de participación y representación institucionalizada, aporta de manera decisiva al bienestar de las personas que habitan en la localidad Rafael Uribe Uribe?

Si

No

No sabe

3. ¿Considera usted que el CPL, teniendo como función institucional ejercer un control social sobre la decisión y la ejecución de la administración local, permite regular democráticamente el proceder de dicha administración facilitando la inclusión de las expectativas ciudadanas más allá de lo puramente consultivo?

Si

No

No sabe

4. ¿Podría afirmarse que la participación ciudadana en el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe existe un trabajo pedagógico de formación en torno a los contenidos sobre la participación en el Decreto Distrital 503 de 2011, Acuerdo 257 de 2006, Acuerdo 13 de 2000, Acuerdo 850 de 2003, ¿la Ley 1757 y la Ley 134 de 1994?

Si

No

No sabe

5. ¿Podría afirmarse que las relaciones interpersonales entre los miembros del CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe se encuentran pautadas por la transparencia y por la cooperación?

Si

No

No sabe

Anexo N° 2

Grupo focal

Tradiciones políticas e inscripción del sujeto en el cuerpo social

- 1. Espacio doméstico:** ¿Cuál creen usted que ha sido la influencia del núcleo familiar en la formación de su conciencia política y, en esa perspectiva, ha sido más influyente la familia paterna o la familia materna en la formación de esa conciencia?
- 2. Espacio de la producción:** ¿Situándose en el ejercicio concreto de sus actividades laborales, cree usted que estas actividades son un obstáculo o un aliciente para para participar en los asuntos de la ciudadanía?
- 3. Espacio de la ciudadanía:** Como representante de las y los habitantes de la localidad Rafael Uribe Uribe ante el CPL, ¿cómo calificaría usted los sistemas de derechos, deberes, garantías y libertades tal y como existen en la democracia colombiana?
- 4. Espacio mundial:** Si tuviera que escoger un modelo a seguir, ¿cuál sería la ciudad del mundo que tomaría como ejemplo para la planificación en Bogotá y en la localidad Rafael Uribe Uribe?
- 5. Espacio de la educación:** Basándose en su experiencia de formación política, ¿cuál cree que debería ser el papel del CPL en la

educación política de los habitantes de la localidad en materia de control social, veeduría ciudadana, contratación pública y planeación participativa?

Anexo N° 3

Entrevista semiestructurada.

El despliegue de las ciudadanías activas y prefiguración de la vida social.

- 1. Individuo:** ¿Cuál ha sido su trayectoria personal y de qué modo esta le ha llevado a ser miembro del Consejo Local de Planeación en la localidad Rafael Uribe Uribe?
- 2. Colectividad:** Como miembro del CPL, ¿cuáles son los intereses que usted representa y cuáles son los rasgos característicos de esa población a la que representa?
- 3. Territorio:** Como habitante de la localidad Rafael Uribe Uribe, ¿cuáles considera usted que son los problemas más graves de la localidad y cuáles requieren son lo que requieren con más urgencia de una solución?
- 4. Transformación:** Como ciudadano que participa(a), cómo representante de la comunidad y como ser humano, ¿cómo describiría esa localidad que usted sueña?, ¿cómo querría usted que fuera la sociedad en el futuro?

Análisis de los resultados

1. Análisis de la encuesta

Quisimos desarrollar una encuesta en la que fuese posible identificar las tendencias de la percepción ciudadanas acerca de la función ejercida por el Consejo de Planeación Local de la localidad Rafael Uribe Uribe como espacio o instancias institucionalizada para la participación ciudadana. Para ello diseñé un cuestionario de cinco preguntas y sólo tres opciones de respuesta (ver diseño metodológico y anexo número 1). El análisis de los resultados arrojados por la encuesta es más o menos simple.

A la pregunta “¿Considera que su participación en el CPL le convierte en un ciudadano o una ciudadana más responsable y más consciente que las personas que no participan en él?”, el 69,6% de las personas encuestadas contestaron que sí mientras que el 30,4% respondieron que no y nadie respondió que no sabía. Ello puede indicar que la participación se es mayoritariamente valorada como positiva y como expresión de un grado de conciencia mayor o de mayor compromiso de las personas frente a los asuntos de la vida pública. Habría que indagar más sobre las razones del por qué, esa la tercera parte de las personas encuestadas respondieron negativamente a la pregunta.

A la pregunta “¿Cree usted que el CPL, en tanto es una instancia de participación y representación institucionalizada, aporta de manera decisiva al bienestar de las personas que habitan en la localidad Rafael Uribe Uribe?”, el grupo de personas encuestadas respondieron exactamente en las mismas proporciones de la primera pregunta: mientras el 69,6% respondieron afirmativamente, el 30,4% respondieron negativamente y nadie refirió la tercera opción (no sabe). ¿Qué indica esto? Que existe una relación aún no esclarecida entre el reconocimiento de la importancia conferida a la participación y el reconocimiento de la importancia conferida a la existencia de espacios institucionales para la participación.

A la pregunta “¿Considera usted que el CPL, teniendo como función institucional ejercer un control social sobre la decisión y la ejecución de la administración local, permite regular democráticamente el proceder de dicha administración facilitando la inclusión de las expectativas ciudadanas más allá de lo puramente consultivo?”, el 82,6% de las personas respondieron que sí mientras que el 17,4% respondió que no y nadie respondió que no sabía. Ello podría indicar que, en relación con los interrogantes anteriores, existe una mayor certeza colectiva sobre el valor democrático de la instancia participativa en lo que respecta a la regulación ciudadana de la gestión pública.

A la pregunta “¿Podría afirmarse que la participación ciudadana en el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe existe un trabajo pedagógico de formación en torno a los contenidos sobre la participación en el Decreto Distrital 503 de 2011, el Acuerdo 257 de 2006, el Acuerdo 13 de 2000, el Acuerdo 850 de 2003, la Ley 1757 y la Ley 134 de 1994?” el 52,2% de las personas encuestadas respondieron que sí, mientras que el 43,5% respondieron que no y el 4,3% respondió que no sabe. Ello indica que en este punto la percepción colectiva que vuelve más ambigua porque existen casi una paridad entre respuesta afirmativa y respuesta negativa y se abre un pequeño umbral de certidumbre.

Y finalmente, a la pregunta “¿Podría afirmarse que las relaciones interpersonales entre los miembros del CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe se encuentran pautadas por la transparencia y por la cooperación?” el 39,1% de las personas encuestadas respondieron que sí, el 39,1% respondieron que no y el 21,7% respondieron que no saben. Todo ello indica que, colectivamente, el grupo que integra el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe no está de acuerdo en considerar que las relaciones intersubjetivas en la instancia participativa contribuyen a una maximización de la lealtad entre sus integrantes.

2. Análisis del Grupo Focal

Con la pretensión de indagar sobre la composición de los sujetos políticos, se realizó un grupo focal con el objetivo de describir cuáles son las tradiciones políticas que circulan en el ámbito de la subjetividad ciudadana de las personas que participan en el CPL. La herramienta (ya descrita en el marco metodológico) arrojó resultados que se analizarán en lo que sigue. Tomaremos diversos fragmentos discursivos de las intervenciones hechas por los participantes en el grupo focal e interpretaremos su inscripción en las tradiciones del pensamiento político contemporáneo.

A. El espacio doméstico

En lo que respecta al *espacio doméstico* –uno de los espacios estructurales en los que se articula la producción social de la subjetividad-, interrogamos a los participantes acerca del peso que tiene la influencia familiar en la formación de la conciencia política y sobre la impronta diferencial de la influencia paterna y de la influencia materna en esa formación. Observamos que aparece, en principio, el siguiente enunciado en boca de una mujer: “siempre ha sido la influencia más paterna”. La ontogénesis de la subjetividad del sujeto se inscribe en ciertas coordenadas de género cuya filiación paterna no es, necesariamente, patriarcal. La tradición familiar es política y la subjetividad política se inscribe, las más de las

veces, en una tradición familiar (sobre todo ahí donde el nivel de desarrollo de la conciencia social es más elevado); pero en este caso la influencia paterna no se ha traducido en el ocultamiento del *machismo* como comportamiento que oprime o lesiona la dignidad y la autonomía de las mujeres. Es más, la influencia paterna aparece motivando una búsqueda y una autoformación del *sujeto político feminista*: “(...) él influyó en mí persona, porque vio que yo era muy inquieta, que me gustaba meterme en muchas cosas y averiguar por mi cuenta lo que no sabía”. La autoafirmación supone entonces la asunción de la *autonomía intelectual* por parte de la persona que, kantianamente, adquiere la mayoría de edad. Ello contrasta directamente con el patriarcalismo de la república señorial y con el patriarcado moderno en los que el cuerpo de la mujer tiende a ser confinado dentro de los límites del espacio doméstico:

(...) hay mucho machismo entre nosotras mismas, entonces desde ahí empecé yo a investigar, cómo podría yo participar más en la política y cómo podríamos nosotros, yo como mujer, cómo podría yo resaltar en mi familia que somos la mayoría hombres, o sea, a las mujeres siempre nos opacaban porque éramos mujeres, o sea, nos veían como la mujer más débil y el hombre es más fuerte; pero yo vi que habían leyes entonces empecé pues a estudiar lo que eran leyes y empecé a hacerme valorar por mí misma.

Como se puede inferir, el enunciado anterior muestra una *interpretación autocrítica* de la realidad social de las mujeres que lleva a la persona a cuestionarse, desde el Yo de la autoconciencia, sobre la actitud reproductiva de las mismas mujeres frente al machismo de los comportamientos sociales. El Yo del sujeto-mujer (“yo como mujer”) se cuestiona, se aparta de lo que por costumbre se reproduce en el medio social y emprende la autoformación como camino hacia el conocimiento y, con este, hacia una conquista cada vez mayor de *su* autonomía. En este caso, el arribo de la conciencia política, en tanto voluntad de saber, a los dominios de la racionalidad moral-práctica del derecho (racionalidad constitutiva del pilar de la emancipación) se da por una motivación relacionada con el reconocimiento: *adquisición de un saber sobre la juridicidad como gesto de empoderamiento*. En

este punto la inscripción inconsciente de la persona en la subjetividad del feminismo tiene una particularidad ideológica: se trata del *feminismo liberal*. Los puentes de solidaridad que romperían el cerco solipsista de la subjetividad liberal aparecen después, pero en una posición más bien ambigua.⁵⁶

De otro lado, en la conversación también aparecen referencias a la influencia materna, sobre todo en personas originarias de la zona rural. Hay familias que por distintas razones se trasladan a la ciudad buscando aquello que el campo no les ofrece: seguridad, oportunidades laborales, educación, etc. La historia familiar (la configuración societal del espacio doméstico) aparece determinada por una serie de condiciones estructurales que marcan el “destino” de las personas. El sujeto que hace la referencia establece en su argumentación una remembranza que traslada el relato a otro tiempo: las décadas de los años 50's y 60's, cuando fueron víctimas de la violencia y el desplazamiento, el sujeto resalta *el papel de las mujeres en la conservación de los vínculos familiares* como gesto de resistencia y de resiliencia particular o privada. La familia aparece como un fortín de resistencia ya no marcado en lo absoluto por improntas patriarcales. En seguida, un hombre resalta la existencia contemporánea de una transición que va de la familia de jerarquía patriarcal a una familia en la que el rol de las mujeres se ha vuelto cada vez más protagónico y resalta, además, que en el Estado colombiano existe toda una serie de políticas públicas que respaldan este nuevo protagonismo.

En otra dimensión del discurso aparece la inclinación del sujeto hacia la conformación de una subjetividad más amplia; tan amplia que incluso rebasa los límites de la adscripción unilateral del género al reconocer la necesidad de la autoorganización. Al percatarse el sujeto del machismo que tanto las mujeres como los hombres reproducen, afirma que sintió la necesidad de “que todas formáramos un colectivo de mujeres, ayudando siempre a las mujeres, pero a los

⁵⁶ En un momento de la conversación el sujeto afirma: “voy investigando para, así mismo, tener cómo ayudar a esas mujeres también porque nos hemos visto como muy opacadas”. Una vez emitida esta afirmación, la otredad en el discurso se apaga pues la referencia a ella se vuelve marginal en el discurso y no alcanza a poseer las connotaciones de identificación que trascienden el protagonismo del Yo.

hombres también”. El sujeto es perfectamente consciente de la *dimensión intersubjetiva del género* y reconoce que no puede haber un desmonte efectivo del machismo (el patriarcado) si no se hace consciente al sujeto que más lo reproduce, a saber, el hombre, el varón, el macho de la especie. La subjetividad que se produce en el espacio doméstico se aparta así del feminismo radical.

Como puede leerse a partir de los elementos anteriores, la subjetividad se particiona entre la influencia materna y la influencia paterna como referentes para la formación de la conciencia política. El pilar de la emancipación, visto en la perspectiva de la ontogénesis del sujeto, parece no circunscribirse a un ámbito de autoritarismos o conservatismos de orden patriarcal. Sin embargo, en el relato de las personas no aparecen problematizados todos los componentes elementales que organizan el espacio doméstico como espacio estructural. El olvido de la sexualidad, de las relaciones de parentesco, del patriarcado como problema, de las normas que estructuran la separación entre lo público y lo privado y de la maximización de la afectividad sólo aparece de manera implícita. Sin embargo, en la distancia guardada frente al orden patriarcal, la emancipación parece tener aquí un lugar para su despliegue auténtico, transfigurando el espacio doméstico en un espacio para la transformación de la vida social.

B. El espacio de la producción

En lo que respecta al *espacio de la producción* planteamos la siguiente pregunta: “¿Situándose en el ejercicio concreto de sus actividades laborales, cree usted que estas actividades son un obstáculo o un aliciente para la participación en los asuntos de la ciudadanía?”. Planteamos la pregunta pensando en las determinaciones sociales de la producción –que siempre es tiempo de trabajo necesario- sobre la función estructural de la institucionalización de la participación ciudadana. Sin embargo, la comprensión ciudadana de tales determinaciones se decantó por un *descentramiento* de la participación –de su génesis- con respecto a los aparatos del Estado conduciendo, en últimas, a un olvido de esa

participación. Hay que señalar que el *locus enuntiationis* de los participantes se identifica con una situación de precariedad, o sea, de inestabilidad laboral, de emprendimientos difíciles o de oficios independientes desempeñados en una localidad de baja estratificación 1, 2 y 3. Ahora bien, este lugar de enunciación es, en realidad, un lugar de *relativa marginalidad* y, por lo tanto, evidencia condiciones de clase que son opuestas a cualquier forma de privilegio y, en esa medida, la cualificación de los asuntos sobre la ciudadanía no adquiere la forma discursiva de la inteligencia universitaria o profesional sino la de un conocimiento puramente experiencial sobre las condiciones materiales de existencia. Aparecen entonces tres elementos de referencia importantes.

En primer lugar, un testimonio que responde a la pregunta planteada de manera afirmativa pues, atravesando por una crisis personal (situación de desempleo), la sujeto decide ponerse a “vender tintos en la plaza” con tal de responder a sus necesidades personales y a las necesidades de su familia. Es en ese contexto de economía informal (el llamado “rebusque”) donde encuentra un *escenario de socialización política* volcado hacia la participación ciudadana: “montamos un consejo consultivo de mujeres a raíz de la venta de tintos”. La voluntad de vida manifiesta en la subjetividad de la persona convierte el ámbito de la necesidad en un ámbito de libertad bajo la premisa de que sólo mediante la autoorganización es posible aunar una *potentia* mayor y, por lo tanto, mayores posibilidades para impulsar conjuntamente los frutos del trabajo y de la producción. Localizamos aquí un elemento de subjetividad ciudadana por el gesto de co-implicación existencial del sujeto en la construcción de un tejido social autoorganizativo y participativo frente a los asuntos del bien común.

Y en segundo lugar, la centralidad de la autoorganización muestra cómo, tanto a nivel político como a nivel económico, la *autonomía real* (la no dependencia frente a los regímenes de contratación laboral) comienza por la *autonomía económica*. A propósito de ello, una de las participantes afirmaba que: “(...) siempre he procurado que las personas busquen la forma de obtener dinero, creando sus

propias empresas para que así, tanto hombres como mujeres, *no dependamos*, no seamos empleados.” En su dicho, existe una voluntad activa, una promoción de la autonomía económica, la creación de empresas, y la connotación equivalente de la “dependencia” y el “empleo”. Hay, pues, una depreciación del contractualismo laboral y, por lo tanto, una inobservancia del pacto entre el capital y el trabajo a través del Estado social. La subjetivación del espacio de la producción aparece, pues, determinado por un relativo olvido de la ciudadanía política y por una relativa asunción de la ciudadanía social, sobre todo porque la autonomía del trabajo parece distanciarse por completo de cualquier vindicación de tipo socialista en torno a los derechos de segunda generación asumiendo un posicionamiento que vacila entre la corriente política de la *autonomía obrera* y la corriente política del *neoliberalismo*.⁵⁷

El espacio estructural de la producción cuyos componentes elementales reiteran el conflicto entre el capital y el trabajo, o sea, la estructura de relación social que asegura la apropiación privada del trabajo socialmente acumulado, ha sido explorada en el grupo focal sólo desde el punto de vista de las intuiciones ciudadanas acerca de la dimensión estructural del trabajo. Esto indica que el nivel de desarrollo de la conciencia social y política de los participantes no les permite comprender el carácter orgánico de la economía y, en esa medida, el carácter orgánico de la participación ciudadana y de la construcción democrática del Estado popular. No existe una remisión del discurso frente a las condiciones de clase en cuanto tales (la referencia es precaria e indirecta), tampoco frente a las

⁵⁷ Situamos estas reflexiones, hermenéuticamente, en el terreno de la intelectual feminista Amaia Pérez Orozco (2014) llama *conflicto capital-vida*. Si bien la autora se refiere a ese conflicto señalando el antagonismo entre la economía inmaterial de la deuda y las economías ecofeministas del decrecimiento, nosotros adoptamos el debate señalando la ambigüedad constitutiva del discurso y la subjetivación autonomista y su cooptación neoliberal. Es claro que el autonomismo de raigambre obrera es colectivo mientras la autonomía neoliberal remite únicamente al individuo; sin embargo, ambas posturas coinciden en el *olvido de la cuestión estatal* y, por lo tanto, en el *olvido de la ciudadanía*. ¿Cómo mediar y superar el conflicto entre capital y vida sin una reorganización de la producción social al filo de un mañana amenazado por la destrucción ambiental, la guerra y la pobreza? He ahí una convergencia que, a nuestro juicio, deshace las bases la democracia orgánica porque apuntan –por distintas razones– al abandono de la esfera pública y ello se traduce, en el caso del autonomismo obrero, en un abandono y, en el caso del autonomismo neoliberal, en una subrepticia cooptación.

formas de organización empresarial propiamente dichas y los asuntos frente a la explotación y el derecho laboral aparecen desestimados bajo una concepción personal del lucro. Finalmente, la inscripción de los sujetos en las corrientes contemporáneas del pensamiento político, en sus recorridos como tradiciones, no aparecen de forma explícita y sólo es posible deducir del discurso la existencia implícita de ciertas ideas al respecto.

C. El espacio de la ciudadanía

En lo que corresponde al *espacio de la ciudadanía* planteamos la siguiente pregunta: ¿Cómo representante de las y los habitantes de la localidad Rafael Uribe Uribe ante el CPL, ¿cómo calificaría usted los sistemas de derechos, deberes, garantías y libertades tal y como existen en la democracia colombiana? Planteamos esta pregunta con la intención de poner de relieve las concepciones ciudadanas sobre la apropiación y promoción de los derechos (la adscripción de principio al Estado Social de Derecho). Sin embargo, la comprensión de la ciudadanía terminó haciendo énfasis en las limitaciones del CPL como instancia participativa y representativa adelantando con ello duras críticas a las prácticas políticas de la participación ciudadana. En la conversación sobre esta pregunta aparecen tres elementos discursivos de relevancia para la presente investigación.

En primer lugar, uno de los sujetos participantes denuncia la presencia en el CPL de concepciones anacrónicas sobre la promoción de los derechos, así como la permanencia de visiones estigmatizantes frente a la reclamación de los mismos.

Se trata entonces de una voluntad de verdad que hace un *uso público de la razón* (clave de la participación en las corrientes liberales de la democracia deliberativa) para mostrar las deficiencias de la esfera pública. Pero con su intervención, el sujeto asegura de entrada la desmitificación de la participación como pura acción comunicativa e introduce en la trama de dicha acción contradicciones relativas al funcionamiento de la instancia pública y al desencuentro entre los ciudadanos. Se llega incluso a afirmar en un determinado momento que muchas de las personas

que participan en el CPL “lo hacen para figurar, más no para exigir”. En esta medida, localizamos un elemento de subjetividad ciudadana que se encuentra articulado a la expresividad característica de las ciudadanías críticas.

En segundo lugar, otro sujeto afirma que la mediación de conflictos y las garantías institucionales de las que debieran gozar los derechos ciudadanos resultan ser ineficaces, arguye que la causa principal de ello consiste en que el proceso de participación se ve reducido a trámites meramente formales que no se transforman en soluciones reales: “(...) tenemos alguna problemática, alguna denuncia o alguna petición de derecho, se respeta en una primera instancia y hasta ahí llega, ahí queda, el problema sigue y no nos dan soluciones.”

Hay, pues, dificultades relacionadas con un *criterio de verdad práctica* que distancia a la ciudadanía del formalismo democrático reclamando una mayor concreción o materialización efectiva de las soluciones que las políticas públicas locales deberían proporcionar a las personas que habitan en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

En el uso de las facultades desarrolladas por el pilar de la emancipación, los sujetos interpelan críticamente la materialización efectiva de la regulación como complemento necesario de la democracia y su estatalidad.

Y un tercer y último elemento se expresa en forma de discusión o debate frente a la relación entre *derechos* y *deberes*. Esta relación, equivalente paradigmático de la relación entre libertades y obligaciones –propia del contractualismo moderno- y que recae, a su vez, sobre el pilar de la emancipación y sobre el pilar de la regulación, es puesta en discusión a propósito del significado histórico que tiene para las ciudadanías colombianas la Constitución de 1991. En efecto, varios sujetos reconocen que dicha constitución (el sistema de derechos, deberes, garantías y libertades tal y como existe en la democracia colombiana) tiene la virtud de haber sentado las bases de una democracia representativa y participativa pero que, a la vez, tiene el defecto de no poder asegurar la *eficacia incidente* de la participación ciudadana en las decisiones públicas.

Se trata entonces de una promoción de la emancipación que no modifica las tendencias dominantes de la regulación. A propósito de esto, una de las personas participantes afirma lo siguiente: “(...) si se cumpliera el tema de los derechos en esas instancias de participación no habría la necesidad de hacer marchas, porque si en todas esas instancias lográramos incidir, no habría necesidad de protestar porque para eso estaría la representación”. Ello indica que las instancias participativas del Estado no permiten la regulación de los conflictos y malestares sociales porque no proporcionan a la ciudadanía una *potestas* emancipatoria sino una *potestas* reproductiva y anquilosada.

En síntesis, los tres elementos señalados muestran que el espacio estructural de la ciudadanía presenta una anomalía estructural ya registrada en el *régimen señorial* como tipo histórico y como sistema de poder, a saber: *el constitucionalismo ornamental*.⁵⁸ Esto implica que la democracia es reducida a un procedimiento formal que no responde a las necesidades del organismo social. Ahora bien, el espacio estructural de la ciudadanía posee ciertos componentes elementales que tampoco aparecen explícitamente en el discurso de los participantes salvo en lo que respecta a la presencia del derecho y de la individualidad como objeto de crítica y desmitificación. No existe una comprensión estructural del Estado ni una conciencia histórica de la dominación. Existen críticas a la capacidad de este espacio estructural para potenciar o maximizar los lazos de lealtad entre los y las ciudadanas. Por último, la inscripción de la subjetividad en las tradiciones o corrientes políticas de la modernidad sigue gravitando en torno a las demandas o exigencias de cumplimiento que se esgrimen ante el liberalismo.

D. El espacio mundial

⁵⁸ Para Antonio García (1987), no de los rasgos característicos del régimen de la república señorial es, junto al cesarismo despótico, el *constitucionalismo ornamental*: este último denota la existencia de estructuras jurídico-políticas institucionalizadas cuya materialización en la vida concreta de la sociedad es parcializada o defectuosa por causa de su coexistencia junto a estructuras sociales de privilegio o por relaciones sociales de poder que la inhiben.

En lo que respecta al *espacio mundial* planteamos la siguiente pregunta: “Si tuviera que escoger un modelo a seguir, ¿cuál sería la ciudad del mundo que tomaría como ejemplo para la planificación en Bogotá y en la localidad Rafael Uribe Uribe?”. Planteamos esta pregunta con la intención de saber cuál es el grado de desarrollo de la conciencia ciudadana a propósito de las determinaciones que los fenómenos internacionales ejercen sobre la configuración de la subjetividad. Sin embargo, como en lo ocurrido con los otros interrogantes, el grado de desarrollo de dicha conciencia no parece ser el adecuado: la referencia al espacio mundial es marginal y la reiteración a la experiencia particular del sujeto sigue estando a la base de la comprensión. Ahora, en la conversación aparecen tres elementos que son relevantes para el desarrollo de la presente investigación.

En primer lugar, los participantes entienden la problemática a partir de una comprensión empírica de la *organización territorial*. El país –Colombia- como referente de colectividad no aparece y ello implica que el paradigma civilizacional de la modernidad ha quedado todavía suspendido en el ensimismamiento habitual del *ethos* local. La organización del territorio, la toma de referentes internacionales para pensar esa organización, no suscita una reflexión sobre las determinaciones estructurales del orden mundial sobre la producción, la reproducción y el desarrollo del espacio urbano.

En segundo lugar, algunas de las personas que participaron en el grupo focal se identificaron a sí mismas como personas preocupadas por asuntos relacionados con el medio ambiente, con la seguridad social y con la educación de la ciudadanía. Bajo esa preocupación, el discurso retornó al espacio local para dar vueltas en torno a las dinámicas propias de la ciudadanía: la relación entre Estado y Sociedad. Desde ahí se plantea la necesidad de *establecer nexos entre las comunidades territoriales*, a fin de que tales nexos pudiesen agenciar un diálogo público más coherente y articulado. Esto indica que la dimensión política del territorio, si bien es aún incipiente, posee ya tendencias a la expansión o apertura de la articulación popular. Evidentemente, la ausencia de una comprensión

histórico-estructural de los fenómenos sociales y de la participación ciudadana inhibe la capacidad del sujeto para captar los eslabones que conectarían las demandas locales y de cara a una interlocución con las instituciones del poder público.

Y en tercer y último lugar, la conversación en el grupo focal puso de manifiesto un desacuerdo en torno a la elección de los referentes internacionales de ciudad que podrían orientar la planificación local. Mientras algunos de los participantes elogiaban la organización de las sociedades desarrolladas y elegían a Suiza como un país ejemplar, otros participantes decidían, “quedarse en Colombia” bajo el argumento de que “nosotros muchas veces valoramos las cosas de afuera más no lo que nosotros tenemos (...) Nosotros tenemos muchas cosas y muchas riquezas.” Mediante este argumento, la selección del referente se inclina hacia Medellín porque se considera que esta ciudad del noreste colombiano posee una buena cultura ciudadana, un buen desarrollo urbano y *ethos* de respeto entre las personas.

A propósito de estos tres elementos caben algunas observaciones. Por una parte, los componentes elementales del espacio mundial como espacio estructural en la formación de la subjetividad social escapan por completo a la comprensión ciudadana de las personas que participan en el CPL. El componente propio de la regulación no aparece como determinación de la selección respecto de los modelos de ciudad ni las regulaciones ambientales y sus protocolos internacionales, ni los paradigmas de sustentabilidad y sostenibilidad, ni siquiera las codificaciones normativas en torno a las distintas generaciones de los derechos humanos.

La adscripción subjetiva a la comunidad imaginada que llamamos nación está también ausente en el discurso, salvo en el giro de la mirada hacia Medellín, donde el reconocimiento de *lo propio* descansa más en un *criterio de identidad* (poco relacionado con las racionalidades que articulan el paradigma de la emancipación) que con un saber urbanístico sobre la ciudad. Tampoco hay

alusiones, en lo que respecta al paradigma desarrollista, sobre la estructura dialéctica que lo vincula al subdesarrollo; no existe, pues, una conciencia social desarrollada a propósito de las consecuencias locales de las economías globales. En definitiva, en lo que respecta a este espacio estructural, la subjetividad ciudadana no se adhiere a ningún paradigma, tradición o corriente de las tradiciones políticas.

E. El espacio de la educación

En cuanto al *espacio de la educación* planteamos la siguiente pregunta: “Basándose en su experiencia de formación política, ¿cuál cree que debería ser el papel del CPL en la educación política de los habitantes de la localidad en materia de control social, veeduría ciudadana, contratación pública y planeación participativa? En definitiva, esta pregunta fue la que mejor comprendieron los participantes el grupo focal. No hubo dilaciones de ninguna naturaleza y las respuestas aportadas por el grupo arrojaron dos elementos en los que se aclara mucho la inscripción de la subjetividad colectiva en un paradigma *liberal progresista de la formación ciudadana*.

En primer lugar, se señala como tarea del CPL y de sus miembros ponerse al frente de la formación de la ciudadanía que habita en la localidad de Rafael Uribe Uribe. ¿De qué modo? En principio, siendo receptores y difusores de la información y el conocimiento relacionados con los diversos problemas y enfoques de la planeación local. En esa medida, el núcleo de los saberes con los cuáles se trabajaría esa formación a propósito de la planeación local estaría enfocado hacia la *incidencia en el manejo de lo público*, o sea, hacia la comprensión y utilización de las herramientas participativas institucionalizadas a través de la Ley 80 de 1991 y a través de la norma ISO (Organización Internacional para la Estandarización) 18091:2014 a propósito de los «gobiernos locales confiables». Bajo estas coordenadas normativas, aparecen cuatro temas o ejes de trabajo, a saber: 1) el desarrollo institucional, 2) el desarrollo económico; 3) el desarrollo social

incluyente y; 4) el desarrollo ambiental. He aquí un currículo de formación que estaría articulado al trabajo de las personas que representan a la localidad en el CPL transfigurado ahora en una nueva modalidad participativa. La posesión de estos saberes considero - articulada al pilar de la emancipación- sería indispensable para ampliar el tejido sociocultural de la democracia proporcionando auténticas bases para la *organicidad pedagógica* con la que debe contar la construcción democrática del Estado popular.

En segundo lugar, aparece otro asunto de igual importancia. Este tiene que ver con el rol de los representantes de la localidad ante el CPL como *veedores(as)* y *gestores(as)* del control ciudadano sobre la gestión pública. Ello comenzaría, según las personas que participaron en el grupo focal, por el ejercicio de un *ethos* ciudadano que se inscriba directamente en el tejido social:

(...) También la educación es dar el ejemplo; la mejor educación que existe es el ejemplo que uno mismo da hacia los demás. Si usted es honesto en sus actuaciones, en su forma de ser, las otras personas le copian: así como se copia lo malo se copia también lo bueno. Entonces usted está llamado y obligado por el cargo que tiene a ser un ejemplo en comunidad.”

El paradigma político de la democracia deliberativa y su correlato pedagógico en la educación ciudadana y en la pedagogía de los derechos humanos reclama la construcción de la democracia y el fomento de la dignidad humana como algo que no se reduce a la reiteración catedrática de unos contenidos académicos; la incorporación de esos contenidos al tejido relacional e intersubjetivo de la vida cotidiana establece los nexos entre tales enfoques educativos, el ejercicio de una ciudadanía popular y la construcción de una democracia orgánica. La apuesta ética de la ciudadanía por una gestión pública transparente y por la gestión y difusión responsable de la información que tiene interés público, establecen un *criterio de razón práctica* con el que la co-implicación existencial del sujeto en la esfera pública se hace más honesto y mucho más constructivo: *la participación y la representación deja de ser pensada como una tarea reproductiva al interior de*

las instancias institucionalizadas que el Estado ha dispuesto para ellas, ahora puede ser repensada como en un modo de ser en el mundo, es decir, como una praxis.

De lo anterior queda que en el espacio de la educación como espacio estructural que interviene en la formación del sujeto, todo apunta a que es precisamente en este espacio en el que se articula mejor la comprensión ciudadana a propósito de la participación e incluso de la representación, dadas las limitaciones del CPL por causa de su diseño institucional. Lo que viene a ser significativo es la utilización de esa participación para abrir posibles articulaciones y promociones de la ciudadanía en la *esfera pública no-estatal*. Evidentemente, es aquí donde los pilares de la regulación y de la mancipación podrían encontrar un nuevo equilibrio y en donde la construcción democrática del Estado Popular puede al fin prosperar.

3. Análisis de las entrevistas

En el desarrollo de las entrevistas nuestro objetivo ha sido el analizar si en el discurso de los sujetos políticos se pone o no de manifiesto la *transición paradigmática* que conduce hacia la construcción de una democracia orgánica, lo que con ello nos preguntamos es, en última instancia, si en el CPL existen o no las condiciones efectivas de la subjetividad para una emancipación social y política.

Ahora bien, en el *modo del interrogar* se ha tenido en cuenta dos cosas. Por una parte, se han tenido como *tópicos generales* ciertos elementos que, si bien no ha sido descritos en el marco teórico, se articulan fácilmente a ellos (gracias a la configuración dialéctica de los horizontes hermenéuticos en los que se despliega la ciudadanía popular como gesto de transición hacia una democracia orgánica); estos tópicos son: a) la individualidad; b) la colectividad; c) el territorio y; d) la transformación. Cada una de las preguntas hechas a las personas entrevistadas ha sido diseñada tomando en cuenta cada uno de estos tópicos y su relación *estructural-progresiva* (ver anexo 3). Por eso, de la primera a la última, el horizonte

hermenéutico va ampliándose desde la persona humana, considerada en su particularidad, hacia el género humano considerado como totalidad concreta.

Por otra parte, las personas que han sido seleccionadas para participar de las entrevistas han sido cuatro, todas ellas en función de lo que su participación en el grupo focal suscitó como *interés epistemológico* en quien realiza esta investigación. En este punto, podemos nombrar a las personas –todas ellas representantes en el Consejo de Planeación Local de la localidad Rafael Uribe Uribe-, con nombre propio:

Jairo Caicedo, representante por parte de las *víctimas* del conflicto armado;

Milton Moreno, representante por los colectivos *ambientalistas*;

Mauricio Vidales, representante por la población en condición de *discapacidad*;

María Alejandra Jiménez, representante por los colectivos de *mujeres*.

Con el objetivo de evitar la saturación en el trabajo análisis, estas personas han sido seleccionadas a fin de que ellas fueran una “muestra” o un ejemplo vivo y testimonial de la participación ciudadana en el CPL de la localidad, a continuación, presento la *triangulación* de los tópicos y de las respuestas que los(as) entrevistados dieron a las preguntas formuladas para el desarrollo de esta última parte de la investigación.

En seguida se presenta la *descripción analítico-sintética* de los tópicos trabajados en las entrevistas y su conversión cualitativa en *tópicos transitivos* desde los cuales es posible no sólo ir ampliando la elaboración teórica del fenómeno sino también el ir ampliando la aproximación, a la vez gnoseológica y epistemológica, del sujeto cognoscente al objeto-sujeto de conocimiento.

Tópico I: Procedencias territoriales

El elemento de procedencia aparece como un referente inicial en el relato sobre la vida personal: *territorio e identidad personal parecen estar siempre estrechamente entrelazados*. Hay pues, un nexo dialéctico entre particularidad y totalidad que habilita, en la investigación subsecuente, una ampliación teórica de la participación en términos de la *espacialidad antropológica* sobre la cual esta se produce.

Jairo Caicedo es procedente de Buenaventura y ahora reside en Bogotá como desplazado por la violencia del narcotráfico. Milton Moreno nació y creció en el campo para, luego, trasladarse a Bogotá (él no especifica el nombre de la zona rural de la que procede). Mauricio Vidales ha sido siempre residente en la ciudad de Bogotá (siempre en la localidad Rafael Uribe Uribe) y María Alejandra Jiménez procede de un pueblo cundinamarqués llamado Gacheta. Como puede apreciarse, sólo una de las personas entrevistadas es originaria de Bogotá, las otras tres proceden de otros lugares. ¿Ello tiene consecuencias para la configuración de los contenidos cualitativos de la participación ciudadana? ¡Sin duda alguna!

Jairo pone sobre la mesa una conciencia crítica que enuncia una de problemáticas más densas del proceso de reparación que viene aunado como una exigencia al cumplimiento de los acuerdo políticos germinados a los largo del *proceso de paz* y que pone en tensión la *dignidad de la persona humana*: "(...) queremos que las personas que no quieren volver a su lugar de origen y que quieran estar en Bogotá se queden en condiciones de una vida digna, y que quienes queremos volver contemos con las garantías para ello y que no quedemos con una mano adelante y otra atrás, tal y como llegamos a Bogotá". Esta es una demanda que compromete las instituciones y los paradigmas de la *justicia restaurativa* al tiempo en que compromete la responsabilidad y la sistematicidad operativa de la figura constitucional del Estado Social de Derecho. Lo que la participación ciudadana pone de relieve en este caso son las políticas públicas del Estado colombiano ante el conflicto social y armado que, históricamente, ha marcado la vida nacional.

Por su parte, Milton asegura que su locación actual despierta en él una sensibilidad personal ante los problemas colectivos del barrio en el que vive (aunque resalta nueva-mente el hecho de que especifica con nombre propio el lugar en el que habita): "(...) yo, como habitante de este barrio, me preocupo,

aparte del cuidado del medio ambiente, que haya armonía entre la comunidad”. En este enunciado localizamos un elemento de enorme importancia para la exploración crítica de los que llamaríamos *ciudadanías territoriales*. ¿En qué consiste? Consiste en la relación entre “cuidado del medio ambiente” (interpelación de la ecología política) y la “armonía de la comunidad” (descolonización de la política y construcción de la paz). Dado el carácter periférico del barrio La Paz y dada la procedencia de Milton como habitante del municipio de Lejanías (Meta), la *relación entre territorio y comunidad* aparece como una clave fundamental para pensar el fundamento antropológico –por lo tanto, orgánico- de la democracia como sistema de vida. Lo que la participación ciudadana pone de relieve en este caso es la vida misma.

La problemática de la espacialidad o del territorio aparece con una modulación muy diferente en el caso de Mauricio Vidales pues él, siendo una persona con discapacidad visual, percibe el espacio fundamentalmente a partir de las *geografías de desplazamiento*. Esto indica que, a diferencia de Jairo y de Milton cuyas connotaciones del espacio, a pesar de ser moduladas en lo que respecta al habitar, ese habitar está todavía referido en términos de una generalidad que no discrimina o no especifica la particularidad de los sujetos sociales.⁵⁹ En este aspecto, la participación ciudadana gira en torno a una *democratización del espacio público*, ya no en términos de una simple –aunque también hasta cierto punto compleja- apertura pluralista del espacio común a la convivencia ciudadana, sino en términos más específicos de *adecuación infraestructural* de ese espacio a los imperativos normativos, prácticos y cotidianos del reconocimiento. Entonces esa es la idea, recuperar espacios que se han perdido y ganar nuevos espacios para que, tanto la población con discapacidad, como los cuidadores, cuidadoras y familiares pueda hacer uso de ellos”. En este punto, es la *inclusión del otro*, el reconocimiento de la alteridad negada, lo que termina enriqueciendo y ampliando la vida democrática.

⁵⁹ A propósito de la composición demográfica de la localidad respecto de la particularidad del sujeto político representado, Mauricio Vidales aporta el siguiente dato: “En la localidad Rafael Uribe Uribe según promedios hay 23.500 personas con discapacidad (aproximadamente) lo cual, si lo multiplicamos por 2, que sería la persona con discapacidad y un cuidador; serían 47.000 personas, un poco más del 10% de la población de la localidad.”

Salta a la vista el hecho de que sólo una de las personas entrevistadas nació y creció en Bogotá, las demás personas son, a la vez, *residentes y extranjeros* en la localidad. Esta doble condición de pertenecer y no pertenecer a un determinado territorio (puesto que siempre se echan de menos las raíces), no sólo permite inferir la heterogeneidad compositiva de lo comunitario y de lo popular en la localidad, sino que, además, permite inferir sobre la *heterogeneidad de las trayectorias existenciales* que recorren la localidad y que convergen en las instancias de la participación.

Tópico II: Sensibilidad personal

El elemento de sensibilidad aparece como una especie de referente de emotividad que marca, motivacionalmente si se quiere, la *proyectualidad participativa del sujeto*. En este punto, la co-implicación existencial de la participación (las determinaciones acontecimentales que obran sobre la subjetividad como “residuo” inconsciente de la experiencia), habilita una ampliación teórica de la participación y de la representación como componentes de la democracia orgánica y de la ciudadanía popular a nivel de una *constructividad psicológico-pulsional de lo común*.

Milton Moreno resalta su inclinación al aprendizaje y a la formación considerando que su rol como representante de la localidad ante instancias participativas es una verdadera motivación para asistir a cursos y diplomados sobre los temas que conciernen a la vida de la comunidad y al ejercicio de la ciudadanía. También resalta su relación personal con los saberes de la agricultura pues, debido a su procedencia, la posesión de esos saberes ha influido de manera decisiva en sus posicionamientos ante las instancias participativas de la localidad. En este punto, la sensibilidad personal arriba al interés por los asuntos colectivos de la siguiente manera: “digamos que el interés mío, mi interés personal, es sentirme bien por lo que hago y hacerlo de la mejor manera, contribuyendo al conocimiento de cómo deben formularse los proyectos, los presupuestos que han de ejecutarse durante los cuatro años, procurando que esos recursos lleguen a la comunidad”. Hay aquí

una *vocación de servicio* que, en la prefiguración de la *praxis* ciudadana de cara a la vida comunitaria se perfila como lo que llamaríamos *sensibilidad utópica*.

Algo muy diferente ocurre con la *sensibilidad crítica* manifiesta en la subjetividad que se teje o que se construye desde los márgenes o desde la corporalidad de la persona humana negada. En efecto, y en términos de una experiencia personal, María Alejandra Jiménez cuenta que, en su familia, al estar compuesta mayoritariamente por hombres, las mujeres eran “opacadas” y que es en ese contexto donde surgió su preocupación puntual por las *demandas de equidad* a favor de las mujeres: “soy miembro de una familia de doce personas, la última de las mujeres, y por ello siempre me he dado la pela por defender los derechos de las mujeres.” Sin embargo, su sensibilidad a favor de la *equidad entre los géneros* no se agota en la unilateralidad de las demandas de justicia, sino que se traduce en una especie de convergencia comunitaria entre los géneros: “los hombres solos no pueden y las mujeres solas tampoco podemos, o sea, tenemos que unirnos e integrarnos trabajando como un colectivo.”

En este caso, la subjetividad de la persona se inscribe en una perspectiva o concepción de la colectividad desde una problemática específica del género que se proyecta como *constructividad igualitaria de lo común*. Y es que esa perspectiva o concepción de las relaciones de poder entre los géneros, transfigurada más allá de lo privado, interpela lo público, con los ojos puestos en una problemática específica, a saber, las consecuencias psicológicas de la violencia intrafamiliar: “(...) el problema es cómo contribuir a la salud mental de todas las personas, tanto para los hombres como para las mujeres, porque creo que a todos nos ha afectado, y mi lucha siempre ha sido esa: trabajar por superar el problema social de las violencias intrafamiliares”. Se trata entonces de una sensibilidad que interpela lo colectivo a partir de una comprensión puntual de los vínculos afectivos que moldean al sujeto y que intervienen en la vida de todos y todas.

Por su parte Mauricio Vidales afirma que, en su condición de discapacidad, se ha hecho sensible a la *segregación* a la que están sujetas las personas discapacitadas y al poco interés que estas personas tienen en conocer las formas de participación e incidencia en la esfera pública: “En 2004 perdí la visión a causa de un ataque con arma cortopunzante. En 2006 me enviaron al Centro de

rehabilitación y comencé a conocer los temas de la incapacidad”. La autoformación del sujeto, motivada por la participación y proyectada en una *praxis* pedagógica y política de cara a las personas que comparten su condición, llama la atención sobre la *formación de ciudadanías inclusivas*. En este sentido de exclusión, Jairo Caicedo ha dicho que: “(...) algunos compañeros consejeros no entienden lo que es ser víctima, lo que es ser afrodescendiente, no entienden los enfoques diferenciales que y los asuntos étnicos (...) no entienden en qué situación estamos”. Bajo esta crítica, lo que Caicedo pone sobre la mesa es la existencia de un *conflicto de interpretaciones* que inhibe la constructividad particular del CPL y, en esa medida, señala una dificultad crucial en la construcción de una democracia orgánica también basada en el reconocimiento y la redistribución. Reconocer la situación específica de los sujetos aparece como una exigencia de la ciudadanía popular en un contexto de diferencias marcadas que no logran ser mediadas con medidas generales. Pero junto a ello, Mauricio Vidales señala la problemática del otro extremo, a saber: *la dispersión de lo común por causa de la diferenciación*. Dice lo siguiente: “(...) el gran problema que tenemos nosotros es que también nos dividieron, y cada tipo de discapacidad va por su lado; el derecho internacional de las personas con discapacidad dice que son siete tipos de discapacidad: cognitiva, auditiva, múltiple, sordo-ceguera, física, visual... cada una tiene un representante en el consejo local de discapacidad y ahí es donde empiezan a dividirnos: cada uno coge para su lado y no lo hacemos en grupo”. En este punto surge una *sensibilidad política* que pone en cuestión las formas de diferenciación que, en principio parecerían ser adecuadas debido a la especificidad de las discapacidades, pero que en el fondo terminan imposibilitando la posibilidad de una articulación más amplia que pudiese llegar a ser representativa a propósito de las demandas de inclusión.

Como se ve, en estos casos, el carácter de *co-implicación existencial* que hemos dado al concepto de participación ciudadana desde el punto de vista de la *potentia*, muestra que detrás del fenómeno colectivo, existe toda una serie de determinaciones subjetivas (a la vez superestructurales e infraestructurales pero siempre en un plano psicológico), que sería preciso indagar con más detalle para comprender el sentido particular y universal que determina en su movimiento a la

transformación de la persona que traslada el ejercicio de su personalidad desde la esfera privada hacia la esfera pública.

Tópico III: la participación ciudadana

En lo que respecta a la participación, desde el punto de vista de la trayectoria de los individuos, esta –la participación– aparece como algo que se instala dentro de unas fronteras temáticas y relación al proceso de identificación entre el individuo y el grupo. Ello habilita una ampliación teórica de la participación en los términos de una *sociología crítica de los espacios de convergencia*, así como en los términos de una *politología crítica sobre la trans-individualidad de las composiciones grupales*.

Jairo Caicedo participa como Coordinador de la Mesa Distrital de Víctimas del Conflicto Armado: “(...) he venido trabajando en torno a los temas relacionados con la situación de las víctimas del conflicto armado.” La subjetividad es, en este caso, un reflejo particular de la totalidad social colombiana la cual ha sido profundamente marcada por el conflicto armado y por el desplazamiento y la marginalidad que le son concomitantes. En esta perspectiva, la participación ciudadana se articula, críticamente, a las consecuencias de ese desplazamiento y esa marginación creando nuevas subjetividades y, con ellas, nuevas formas de participación y representación política que se articulan desde una condición común. Ahora, si bien al asumirse desde la *condición de víctima* y, por lo tanto, desde una *demanda de justicia*, Jairo afirma la positividad de la articulación entre la mesa que coordina y la institucionalidad del Estado: “(...) nosotros, anteriormente, al centro de memoria no lo teníamos en cuenta porque no sabíamos lo que significaba; pero ahora ya nos dimos cuenta que el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación ocupa un lugar muy importante en nuestras vidas”. Sigue siendo significativo que el representante de las víctimas sepa resaltar bien la cuestión del Estado –lo que para nosotros reitera la necesaria construcción del Estado Popular– pues es en la esfera pública donde la participación ciudadana – que para nosotros debe ser una ciudadanía popular– adquiere su relevancia como *sujeto que debe, desde una paradójica combinación de reclamación crítica y*

asimilación funcional, estimular el correcto funcionamiento del Estado. Y esto queda todavía más claro por el reconocimiento dado a las instituciones públicas de la memoria nacional acerca del conflicto armado –lo que se erige a contramano de la república señorial y su política de capitalismo senil- sino que, además, propicia, en concordancia con las políticas de verdad, justicia, reparación y no repetición, el reconocimiento diferencial de las victimaciones y, por lo tanto, el diseño diferencial de políticas públicas que atiendan –de acuerdo con la justicia restaurativa- esas victimaciones. En este punto, Caicedo observa que la participación en el CPL debe tomar en cuenta la necesidad de un *amplio reconocimiento* de las victimaciones a fin de que ese reconocimiento esclarezca la aplicación concreta de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios en la localidad.

Por su parte, Milton Moreno se desempeña como trabajador voluntario en la Defensa Civil Colombiana y, desde su trabajo ahí, fue arribando a los escenarios de participación ciudadana. Ha venido participando en los Encuentros Ciudadanos de la localidad en temas relacionados con el medio ambiente, con la educación y con la seguridad social. Sin embargo, afirma una tendencia hacia temas propios de la ecología política y de la agroecología tales como el cuidado del medio ambiente y la promoción de la agricultura urbana: “(...) siempre pongo el tema de agricultura urbana porque la formación de agricultores urbanos es una de las necesidades más urgentes; y es que no hay las herramientas ni los equipos para poder realizar los ejercicios de agricultura, la tarea de la siembra, la selección de semillas, etc.” y manifiesta una percepción relativa a la distribución del interés por esos temas en determinados estratos de la sociedad: “digamos que en la ciudad, los estratos bajos son los que más están interesados en trabajar el tema ambiental.” Estos dos enunciados indican que, por una parte, la participación ciudadana se ejerce buscando la redistribución de los medios para incentivar la producción ecológica de bienes primarios y el reconocimiento de la importancia que ello tiene para el cuidado del medio ambiente en la ciudad. Por otra parte, lo que se indica es –al menos en apariencia- una *reivindicación del grado de conciencia alcanzado por las clases populares* que, a pesar de las condiciones de existencia y de las limitaciones que esas condiciones acarrearán, tienen un importante rol que jugar en la restauración de los vínculos vitales de la sociedad humana con la naturaleza. La Comisión Ambiental de la Localidad (CAL) aparece referenciada en el discurso

como el espacio de incidencia, de revisión crítica y debate sobre los planes ambientales locales y como otra instancia de participación en la que el ejercicio de una ciudadanía popular encontraría vectores de articulación en torno a diversos asuntos: bienestar ambiental, gestión de recuperadores ambientales, técnicas de reciclaje, agricultura urbana, arborización de las zonas estratégicas y jardines, paisajismo, rutas agroecológicas y ecoturismo. Todo ello representa, sin duda alguna, la *promoción de una ciudadanía ambiental* que, sin remitirse a la situación global, se encuentran acordes con la discusión global sobre el cambio climático y sobre las estrategias antrópicas para mitigarlo.

En su perspectiva particular Mauricio Vidales afirma que: “cuando uno ve que comienzan a violentar los derechos de una determinada población piensa: «luego seguirán con el resto». Hasta que no nos tocan en lo personal no reaccionamos”. Desde ahí Vidales comprende como propia la tarea de ejercer la participación ciudadana motivando la formación y la convergencia de distintas personas que comparten su misma condición. A partir de esta impronta dada a la participación ciudadana, Mauricio ha emprendido tareas complementarias a sus funciones u obligaciones como representante de la población discapacitada ante el CPL. En primer lugar, señala el hecho de que una de las prioridades de la participación ciudadana se cifra en términos de la recuperación de los espacios perdidos dentro de la localidad gracias al desconocimiento y el desinterés en la participación: “desafortunadamente, como nosotros no somos un botín político en el tema de votos, nos segregan bastante en el momento de las decisiones y si no estamos ahí, encima, cuando se toman las decisiones, cuando se hacen los proyectos, donde se formulan y se deciden los proyectos, pues nos van a seguir relegando”. Como se ve, el discurso de Vidales es bastante autocrítico y por ello la *demandas de inclusión* se plantea en una doble vía: la reclamación crítica ante la segregación política de la instancia participativa y la asimilación funcional de las herramientas que desde la participación ofrece la institución estatal para promover los intereses de la población discapacitada. En segundo lugar, lo que señala Mauricio es que en el CPL quienes han representado a la población discapacitada no han tenido un conocimiento amplio de los instrumentos normativos y de las interpretaciones que desde esos instrumentos se pueden hacer de las problemáticas que afecta a esa población, por lo cual, han sido representantes influenciables, débiles en la

negociación democrática, que al ceder terreno han ido perdiendo dimensiones del bienestar (casa cognitiva, casa múltiple, banco de ayudas, unidades productivas, espacios deportivos, etc.) De lo que se trata entonces es de oponer a esa tradición de retirada, mediante una *participación cada vez más cualificada*, la formación de *ciudadanías capaces de representar* a las personas con discapacidad.

Finalmente, María Alejandra considera que las prácticas políticas en el CPL de la localidad son “machistas” porque en ellas se silencia o no se toma en cuenta la voz de las mujeres. Como integrante del partido político MIRA, su trabajo político se encuentra destinado a la “ruptura del machismo” y, como miembro de la Fundación ASIMUC, su trabajo social se encuentra destinado a dar apoyo y formación a las mujeres de la localidad. Se trata entonces de una *ciudadanía activa* que acude a los dos componentes de la democracia actual, o sea, a la participación y a la representación: “siempre he querido surgir y aprender cada día más, a pesar de las dificultades que hay en mi vida y en la vida de mi familia.” Esta *voluntad democrática* de participación y de representación se articula en la perspectiva de la difusión de información pertinente para la ciudadanía, de la promoción de capacitaciones que permitan a las mujeres apropiarse de los instrumentos que otorga la Ley 1257 de 2008, más conocida como «Ley de la mujer». Mediante este esfuerzo de formación, María Alejandra busca subsanar los vicios del constitucionalismo ornamental y hacer posible, mediante la reclamación crítica y la asimilación funcional de las normas estatales, el *empoderamiento de las mujeres*. En esta perspectiva de «empoderamiento», María Alejandra ejerce actividades en las que la participación se traduce también en la promoción de la agricultura urbana (específicamente en el cultivo de huertas caseras), en la gestión de medios para la organización de mercados populares para el intercambio de bienes de consumo y todo ello con la mediación pedagógica (en los términos de la “capacitación”) destinada a la profesionalización del trabajo femenino.

Como puede apreciarse en la *composición estructural de la participación* en la apertura del individuo al grupo, en la apertura de lo privado a lo público, la proyectualidad democrática se abre paso en el «mundo de la vida» atravesando los horizontes hermenéuticos que rebasan la participación tal y como es concebido en la democracia liberal, o sea, en la democracia formal. Todavía haría falta

examinar más a fondo las implicaciones sociológicas de los espacios de convergencia como nodos constituidos como efectos de una pluralidad de causas o determinaciones; también habría que examinar más a fondo la trama política, las relaciones de poder que de manera transindividual define las jerarquías y las heterarquías, las alianzas y las oposiciones que surgen de acuerdo con las proyectualidades avizoradas como expresión histórica de las subjetividades políticas en las instancias de participación institucionalizada.

Conclusiones

Al trabajar el planteamiento del problema sobre el cual versaría la presente investigación, el ejercicio de conocimiento era plenamente consciente de que el resultado “final” no podría ser sino el de una *apertura indefinida*. Al descentrar la problemática de la ciudadanía y resituarla más allá del ámbito de vinculación

jurídica, al hacer énfasis sobre algunas de las dimensiones estructurales de la subjetividad social y sus modulaciones políticas en el ámbito histórico de la democratización latinoamericana y en el ámbito teórico de la democracia orgánica, de la ciudadanía popular y de la crítica postcolonial al paradigma civilizacional de la modernidad, el resultado se hace complejo y difícil de sintetizar. Sin embargo, ahora es posible resaltar el hecho de que la presente investigación, al plantear histórica y hermenéuticamente, la pregunta por la *modalidad transitiva de las subjetividades políticas* en el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe, en oposición al formalismo democrático en el que coexisten sin mayor problema el neoliberalismo del capitalismo dependiente y el régimen colonial de la república señorial, permite abrir nuevos caminos para la investigación sobre la ciudadanía en Colombia y quizá también en la América Latina. La superación dialéctica desde el formalismo de la democracia liberal supone una *transición paradigmática* hacia una democracia de otro tipo, hacia una democracia real y concreta que se instala en el tejido de las relaciones sociales y en la cristalización procesual de las instituciones políticas, en el entramado de símbolos que acaecen como universo cultural para instalarse como una *forma de vida*. Ello no es, ni de lejos, un procedimiento intelectual habitual en los estudios sobre la democracia salvo ahí donde –todavía con resabios liberales– se interroga la cultura ciudadana y el *ethos* de las ciudadanías democráticas.

Dentro del denso y complejo entramado de antecedentes investigativos sobre los estudios de la ciudadanía, habíamos puntualizado un acotamiento temático que iba de la participación en general –lo que suponía la modulación de la *participación política* más allá de la figura propia de la «ciudadanía» liberal y con la participación de los movimientos sociales– al ámbito de la participación política institucionalizada. La contextualización de la problemática sobre la participación política, en general, y sobre la participación ciudadana, en particular, en un *contexto histórico de democratización* en el continente latinoamericano, y de *transición democrática* en la formación social colombiana, supuso que el estudio sobre la ciudadanía popular y la democracia orgánica no se inscribiera en un tipo

de investigación ya ensayado (al menos no en los estudios referidos y comentados en la construcción aproximativa del estado del arte).

El paso del siglo XX al siglo XXI ha proporcionado una densidad conceptual y una pluralidad de opciones metodológicas que hizo realmente difícil seleccionar un método e imposible seleccionar una sola teoría. Al decidir ensayar, un tanto de manera ecléctica, la construcción del objeto de estudio como un objeto que no estaría prefijado sino solamente contextualizado en la historicidad de la democracia latinoamericana y colombiana, en adelante, el posicionamiento de esta investigación en el inabarcable estado del arte de los estudios sobre la ciudadanía debía ser auténtico y propio: *propio* porque privilegiaría la reflexión teórica que se había elaborado a propósito de la experiencia latinoamericana, colombiana y del Sur global; *auténtico* porque se elaboraría un posicionamiento a favor de las pulsiones emancipatorias de los sujetos, en la perspectiva de una apuesta humanista –tan denostada por la teoría crítica europea y norteamericana ya consumida por el particularismo de las sus experiencias históricas. La investigación debía ser, pues, una *investigación crítica, histórica, hermenéutica y fenomenológica* que atendiera a la “sustancia” de la subjetividad social y política desde su génesis misma y su confluencia en la instancia de participación estudiada.

La configuración específica del objeto de conocimiento, situada como proceso en un espacio de participación institucionalizada, no dejaba otra alternativa que no fuera la de plantear la problemática desde un punto de vista teórico que habilitara la *eclosión hermenéutico fenomenológica* del concepto de ciudadanía –trasfigurado por su contenido histórico en expresión categorial del proceso de democratización en el continente. La apuesta por la democracia orgánica como *apuesta teórica postcolonial* y por la teoría fundamentada como *opción operacional de método* surgieron bajo la necesidad de acotar todavía más el espectro de la problemática, pero sin dejar de resaltar las vías de su apertura a la dimensión paradigmática y civilizacional de la modernidad, a la totalidad concreta del fenómeno social, a la procesualidad compleja y antagónica de *la política y lo*

político, a la concepción orgánica de la democracia y a la concepción popular de la ciudadanía y a la concepción existencial de la participación. Una vez más, de manera ecléctica, la elaboración teórica se inscribe en la corriente –ya tradicional para las *ciencias sociales críticas*- del materialismo histórico.

Después de Marx –a quien por lo demás no citamos por ninguna parte- hemos utilizado algunas formulaciones elaboradas por muchos autores, pero especialmente tres (todos ellos pertenecientes a la dicha tradición): Enrique Dussel, Antonio García Nossa y Boaventura de Sousa Santos. La combinación de esos aspectos –siempre resituados fuera de sus propias determinaciones sistemáticas- facilitó la configuración *constructivista* de una *teoría provisional* que, por la retroacción –o *feed back*- del trabajo de campo, tenderá siempre a ampliarse, a combinar y a recombinar cualquier cantidad de perspectivas y formulaciones teóricas que siempre serán válidas siempre y cuando respondan todavía a la *esencia gnoseológica y epistemológica* del materialismo histórico. El carácter constructivo y retroactivo de la teoría fundamentada como *opción metodológica* supone la inevitabilidad de esas ampliaciones y de esas combinaciones-recombinaciones, a fin de que la continuidad de, y que la elaboración teórica no se vea interrumpida por la aversión al concepto o por la disipación de los sistemas de pensamiento en la mera descripción de la realidad empírica. El tomar como referente el lenguaje supone tomar la sustancia misma del sentido que los sujetos construyen alrededor de su propia experiencia y, sin embargo, la meta del investigador en este caso ha sido el poder captar el sentido histórico-estructural del relato con el que los sujetos han expresado los resultados y aprendizajes de esa experiencia. En nuestra perspectiva, *desatar la potencialidad de lo real* supone el trabajo al que, por excelencia, debe “consagrarse” la elaboración teórica de las ciencias sociales.

Ahora bien, en el análisis de los resultados la complejidad de las articulaciones discursivas que habían de completar la elaboración teórica como sistema de enunciados no tiene todavía la densidad histórica que deberían tener. No siempre los tiempos institucionales se ajustan al tiempo de maduración que exige la

reflexión sistemática sobre un determinado objeto de conocimiento. Sin embargo, la aplicación de las herramientas metodológicas ha permitido localizar algunos *tópicos discursivos* a partir de los cuáles va ampliándose la complejidad analítica de la teoría. De lo social, la política y lo político, a la democracia orgánica, la ciudadanía popular y a los espacios estructurales en los que se produce la subjetividad social, el discurso de los sujetos va añadiendo al esquema arquitectónico original toda una serie de determinaciones nuevas y, por lo tanto, una *apertura conceptual susceptible de obtener contenidos categoriales*.

Una vez los sujetos han hablado y han sido interpretados a la luz de la teoría elaborada en principio, ahora la voz de los sujetos, a través de la interpretación hecha por el investigador, ha ampliado la *arquitectónica analítica* de la teoría y, por lo tanto, ha ampliado la serie de las determinaciones que se sumarían a la *comprensión sintética de las subjetividades ciudadanas*. Si bien, la aplicación de la encuesta permitió mirar en que componentes elementales del espacio estructural de la ciudadanía hay mayores esclarecimientos o mayores opacidades de la percepción ciudadana del grupo encuestado, es en realidad con la aplicación del grupo focal y con la realización de las entrevistas que comienzan a surgir las *vías de ampliación hermenéutica* que fundamentan empíricamente a la teoría política de las subjetividad ciudadana y, por esa vía, a los matices estructurales que podrían adquirir la teoría de la ciudadanía popular y de la democracia orgánica, la comprensión situada de las articulaciones estructurales entre el pilar de la regulación y el pilar de la emancipación en la geolocalización del paradigma civilizatorio de la modernidad. Veamos entonces, para terminar, de qué modo se plasman estas vías de ampliación hermenéutica de la teoría política sobre las subjetividades ciudadanas.

Una primera conclusión que vale la pena resaltar a propósito de nuestros análisis tiene que ver con el *núcleo doméstico y productivo de la formación política*: una temática muy importante con la que se matiza toda discusión actual sobre el *estatuto teórico-político de la sociedad civil*. En este punto cabe señalar que la triangulación garcianossiana de la participación, la planeación y la socialización

como componentes estructurales de la democracia orgánica, en la perspectiva sugerida por nosotros y que señala –junto al modelo transicional del Estado popular- la existencia de la ciudadanía popular como sujeto de esa democracia y como efecto dialéctico-crítico de una historicidad que sitúa a Colombia y a la América Latina en un complejo proceso de transición democrática, debe ser completada a partir de nuevas categorías.

Estas categorías se articulan en el espacio teórico de la democracia orgánica, pero apuntan a la problemática que vincula a los «movimientos sociales» y a la «cultura democrática» en el tejido relacional de la sociedad civil. La relación entre Estado y Sociedad es, sin duda alguna, un punto crucial de la teoría política moderna la cual, inscrita como problemática en el materialismo histórico, va de Hegel, pasando por Marx, hasta llegar a Gramsci y pone de presente a la sociedad civil como el *nivel fundamental de la constitución material de lo social y como primer nivel de las articulaciones políticas*. Al indagar por las tendencias que recorren los núcleos familiares atendíamos a la formación del sujeto en el núcleo más básico de la socialización primaria y al indagar por las determinaciones que el mundo del trabajo ejerce sobre el *ethos* de la participación. Atendiendo al soporte material y vital que hace posible todos los escenarios de la socialización primaria. La ontogénesis del sujeto no es puramente psicológica sino también sociológica. La dignidad de la vida humana en la localidad Rafael Uribe Uribe exige pensar todas sus dimensiones constitutivas.

Segunda conclusión que vale la pena resaltar tiene que ver, precisamente, con la cuestión política del vínculo entre Sociedad y Estado a través de la ciudadanía; esta puede ser pensada como *el núcleo jurídico, cultural y político de rearticulación crítica del organismo social a través del Estado*. Esto no implica en modo alguno el protagonismo de los aparatos de Estado ni el protagonismo de quienes gobiernan el poder ejecutivo o de quienes representan haciendo trabajo legislativo y mucho menos de quienes ejercen funciones meramente burocráticas en las tramas del funcionamiento estatal.

La conciencia “unánime” de que las instituciones jurídicas operan como ornamentos constitucionales que no se materializan en la vida concreta de las ciudadanías, señala una anomalía estructural pero, también una tarea que las ciudadanías deben contribuir a resolver. El carácter co-implicativo y existencial que se ha propuesto como “grilla” de interpretación permite inferir que la *apropiación crítica de las instituciones jurídicas* no es compatible con una adhesión funcional a las instituciones existentes, sino que debe procurar su vigilancia y reestructuración permanente según sean la eficacia o la ineficacia de dichas instituciones. Sociedad y Estado entran de este modo en una *relación procesual* que repercute, necesariamente, sobre sus esferas respectivas. Pero, además –y sobre todo por el vacío que este tema presenta en la conciencia política de la participación ciudadanía en el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe, la procesualidad interna y relacional entre Estado y Sociedad deben ser pensadas trascendiendo las limitaciones de la localidad inmediata, de la comunidad inmediata, de los intereses inmediatos. Hay una limitación enorme en este punto porque no se tiene plena conciencia de los *efectos y determinaciones estructurales* que eventualmente operan o pueden operar sobre la localidad y que remiten a procesos de orden distrital, regional, nacional e internacional.

Estos dos elementos señalan entonces vías de ampliación hermenéutica de la teoría política de la ciudadanía como ciudadanía popular vista desde el punto de vista de los espacios estructurales y desde los procesos que esos espacios habilitan por su articulación orgánica. Se trata entonces de una *ampliación de la comprensión* del proceso orgánico de la democracia como *proceso total*. Esto es diferente al modo en que la totalidad social –o totalidad orgánica- puede ser proyectada a partir de un *despliegue emancipatorio de la subjetividad ciudadana*. La formación del sujeto en la ciudadanía popular, en cuya síntesis es posible hallar las conexiones subjetivas concretas de los distintos espacios estructurales entre sí, parece ser también el *ámbito de interconexión entre emancipación y regulación*, pues es ahí donde se pueden producir, reproducir y desarrollar las condiciones

intersubjetivas de la democracia orgánica. Las proposiciones que siguen dan cuenta de este segundo modo de ampliación hermenéutica.

En efecto, una tercera conclusión que se puede adelantar es que no hay, en lo que respecta al sujeto, una frontera tan clara entre *lo público* y *lo privado*, entre *lo individual* y *lo colectivo*. El cuestionamiento de las relaciones patriarcales de poder que desde la década de los años 60's del siglo XX en América Latina han venido haciendo los organizaciones y colectivos de mujeres –feministas o liberacionistas– ha insistido en que dicha frontera no es tan real como parece y el éxodo del trabajo fuera de fábrica, su precarización e inestabilidad, su flexibilización, etc., establece zonas de indistinción entre *lo social* y *lo político*. Es evidente entonces que una teoría de la subjetividad ciudadano-popular debe comenzar por las *determinaciones ontogenéticas* de su composición histórica y cultural, de las dimensiones antropológicas, sociológicas y psicológicas que se sintetizan en el sujeto. La ciudadanía popular, como correlato del Estado Popular y como sujeto de la democracia orgánica, posee dimensiones que no admiten ningún tipo de reducción temática u objetual. Asimismo, las determinaciones que están a la base de la triangulación propuesta entre «subjetividad», «emancipación» y «ciudadanía» adquieren ya una organicidad en la que, necesariamente, la subjetividad ciudadana *quiere tejerse en oposición* al reduccionismo característico de la hegemonía –ya en crisis– del neoliberalismo, pues no admite ninguna reducción del complejo estructural en el que se articulan todos los elementos del paradigma civilizacional moderno, no admite ya la ideología de mercado total.

Una cuarta conclusión que puede extraerse del ejercicio adelantado, señala que la *vida personal* es el terreno existencial en el que germina y va madurando, mediado por las condiciones sociales de interacción y determinación colectiva, la *condición de ciudadanía*. No se puede conocer una ciudadanía sin conocer a las personas que la integran. De este modo, el análisis de las subjetividades ciudadanas se escinde entre un concepto abstracto de la ciudadanía y un concepto concreto de la misma: mientras el primer se agota en la figuración

normativa y procedimental instalada en las instituciones vigentes, la otra *abra un espectro crítico y situacional en el que se actualizan o se verifican las instituciones*. La *territorialidad* es, pues, el complemento de la vida personal como ámbito de interacciones culturales, sociales y políticas en el espacio habitado. Las ciudadanas no son, pues, ciudadanías descorporalizadas porque existen en el cuerpo de cada persona, pero, además, no son descorporalizadas porque existen también en el cuerpo de la tierra, el cual se acota por la experiencia vital del sujeto singular. Las subjetividades ciudadanas son, pues, *ciudadanías localizadas* y es desde ahí, es decir, desde la articulación entre vida personal y territorio, desde donde se van tejiendo las condiciones emancipatorias para la emergencia de *identidades políticas auténticas*.

Y como una quinta y última conclusión, la *sensibilidad política* aparece como la dimensión en la que se articula el nexo entre vida persona, territorio y participación-representación ciudadana. La proyectualidad participativa del sujeto aparece en esta perspectiva como una *línea de fuga* que se abre más allá del cerco reproductivo de la ciudadanía funcional o pasiva. Si desde el punto de vista del discurso y de la subjetividad *la política* y *lo político* gravitan en torno a la disputa por la construcción del orden y del sentido, la constructividad psicológica y pulsional de lo común es un vehículo fundamental de la co-implicación existencial que dota de una significación popular a la ciudadanía y, es en esa medida, una realidad orgánica de la democracia. La *potentia* de la comunidad política, para su transfiguración en *potestas* ciudadana y estatal, como tejido relacional pasa por la activación libidinal de los sujetos que componen ese tejido y dan forma a una subjetividad histórica. Este asunto ha desbordado las posibilidades actuales de la investigación, pero queda como resultado el señalar la necesidad de ampliar, posteriormente, la perspectiva. Toda perspectiva crítica sobre los espacios de convergencia y toda ciencia social lo suficientemente avanzada como para saber interrogar los contenidos transindividuales de las composiciones globales debería estar en condición de efectuar esa ampliación de la perspectiva. Asimismo, si la composición estructural de la participación, bajo una reconstrucción

fenomenológica que tome como punto de partida el mundo de la vida, no sería posible comprender el *tejido relacional del poder* que habilita o inhibe ciertas composiciones o agrupaciones, ciertos discursos y apuestas ideológicas, ciertas hegemonías.

A la pregunta “¿existe en el CPL de la localidad Rafael Uribe Uribe condiciones subjetivas para construir formas de emancipación ciudadana y popular” ?, uno podría responder que sí, pero que sus participantes requieren todavía de una formación que les permita desarrollar el potencial que anida en su quehacer como ciudadanías activas en el proceso participativo de la planeación local.

Bibliografía

Agamben, G. (2011). *Desnudez*. Traducción de Cristina Sardoy. Adriana Hidalgo Editora. Buenos Aires.

Almeida, P. y Cordero, A –Edit.- (2017). *Movimientos sociales en América Latina. Perspectivas, tendencias y casos*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Almonacid Rojas, A.M. (2015). *Incidencia de la sociedad civil en espacios institucionalizados de participación en Bogotá: estudios de casos*. Bogotá: Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider) y Ediciones Uniandes.

Althusser, L. (1972). “Materialismo histórico y materialismo dialéctico”. Contenido en: L. Althusser y A. Badiou. *Materialismo histórico, materialismo dialéctico*. Cuadernos de pasado y presente N° 8. Buenos Aires. pp. 5-23.

Althusser, L. y Balibar, E. (2004). *Para leer El Capital*. Traducción de Martha Harnecker. México: Siglo XXI Editores.

Araujo Oñate, R. (2011). “Delimitación conceptual de la participación ciudadana administrativa.” Contenido en: Rocío Araujo Oñate y María Lucía Torres Villareal (Edit.) *Retos de la democracia y de la participación ciudadana*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosa-rio. pp. 85-116.

Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Traducción de Fina Birulés. Madrid: Ediciones Paidós Ibérica.

Arendt, H. (2010). “Estado Nacional y democracia.” Traducción de José Zamora. Contenido en: *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*. CLXXXVI. Marzo-abril. pp. 191-194.

Arias, D., Carranza, A., y Velásquez, Y (2014). “Educación ciudadana en escuelas rurales. Una indagación sobre estudiantes campesinos.” Contenido en: *Revista Aletheia*. Vol. 6, N° 2. Julio-diciembre. pp. 18-37.

Baquero, S. y Rico, J. (2013). "Trazos para una decolonización de la teoría política." Contenido en: *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política*. N°3. Diciembre. pp. 1-20.

Bárcena, A y Prado, A (2016). *El imperativo de la igualdad: por un desarrollo sostenible en América Latina y El Caribe*. México D.F.: Siglo XXI Editores.

Baudrillard, J. (2000). *El intercambio imposible*. Traducción de Alicia Martorell. Madrid: Ediciones Cátedra.

Bauman, Z. (2002). *En busca de la política*. Traducción de Mirta Rosenberg. Edit. Fondo de Cultura Económica. México D.F.

Bautista, R. (2014). *La descolonización de la política. Introducción a una política comunitaria*. La Paz: Agroecología Universidad de Cochabamba (AGRUCO) y Plural Editores.

Beck, U. (1999). *La invención de lo político. Para una teoría de la modernización reflexiva*. Traducción de Irene Merzari. Edit. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Bello, A (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (CGT).

Benimelis, H. y Roldán, A. (2017). "Sociedad, epistemología y metodología en Boaventura de Sousa Santos." Contenido en: *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. N° 75. Septiembre-diciembre. pp. 215-235.

Bermúdez, D., Parra, D., Patarroyo, L. y Peña, M (2013). “Construcción de subjetividades en procesos de participación juvenil e incidencia en el desarrollo comunitario.” Contenido en: *Revista Aletheia*. Vol. 5, N° 1. Enero-junio. pp. 34-67.

Bértola, L. y Ocampo, J.A. (2013). *Una historia económica de América Latina desde la Independencia. Desarrollo, vaivenes y desigualdad*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Blair Trujillo, E. (1999). *Conflicto armado y militares en Colombia. Cultos, símbolos e imaginarios*. Editorial Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Políticos & Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). Medellín.

Borrero García, C. (2005). “Ciudadanía social activa: de los problemas a las opciones”. Contenido en: AAVV. *Comprensiones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse*. Bogotá: Transversales Magisterio. pp. 201-211.

Borrero García, C. (2011). “La cultura como derecho: acertijos e interrogantes”. Conte-nido en: Varios. *Los derechos culturales en la ciudad*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Cultura, Re-creación y Deporte y Corporación Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (De-Justicia). pp. 185-214

Borón, A. (2003). *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Bringel, B. y Falero, Á. (2014). *Movimientos sociales y gobiernos en América Latina: nuevos escenarios, tipología de relaciones y formas Estado/movimiento*. Cuadernos de Trabalho Netsal. Vol. 2, N° 5. Instituto de Estudios Sociais e Políticos da Universidade de Estado do Rio de Janeiro.

Bruckman, M. (2012). *Recursos naturales y geopolítica de la Integración Sudamericana*. Lima: Instituto de Investigaciones Sociales Perumundo/Fondo Editorial José Carlos Mariátegui.

Bulmer-Thomas, L. (1998). *La historia económica de América Latina desde la Independencia*. Traducción de Mónica Utrilla de Neira. México: Fondo de Cultura Económica.

Calderón, J. E., Ceballos Molano, R., Otálvaro Marín, B., Córdoba Hoyos, L., & Martínez Sander, Á. M. (2015). *La participación ciudadana en la implementación de políticas educativas en Colombia*. Cuadernos de Administración/Facultad de Ciencias de la Administración/Universidad del Valle.

Cardona, R., Rodríguez, D. y Bonilla, G. (2011). "El concepto de ciudadanía: aproximación al concepto." Contenido en: *Revista Temas*. N° 5. pp. 93-110.

Cardoso, F. (2007). "La democracia en el centro de la agenda." Contenido en: Bernardo Sorj y Miguel Darcy de Oliveira (Edit.). *Sociedad Civil y Democracia en América Latina*. Rio de Janeiro: Centro Edelstein de Pesquisas Sociais e Instituto Fernando Henrique Cardoso. pp. 7-11.

Carrillo, D, Parra, K, Torres, N y Rubiano, L (2017). "Los derechos a la libre determinación interna y la jurisdicción especial indígena: diálogos frente a la democracia." Contenido en: Varios. *Democracia en América Latina. Debates y reflexiones sobre la subalternidad, la interculturalidad y la decolonialidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. pp. 195-223.

Carrillo, D. & Patarroyo, N. (2009). "Introducción: una propuesta de resistencia epistemológica". Contenido en: Diana Carrillo & Nelson Patarroyo (Edit.) *Derecho, Interculturalidad y Resistencia Étnica*. Grupo COPAL, Universidad Pedagógica

Nacional, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y Colectivo de Estudiantes Universitarios Afrocolombianos (CEUNA). pp. 8-12.

Chasquetti, D. (2008). *Democracia, presidencialismo y partidos políticos en América Latina: evaluando la "difícil combinación"*. Montevideo: Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Contreras Santos, M.J. (2007). "Saberes y prácticas de la planeación participativa en Bogotá: otra reflexión pendiente en el trabajo social." Contenido en: *Revista Trabajo Social*. N° 9. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. pp. 125-144.

Coraggio, J. y Laville, J. (2014). "Introducción general." Contenido en: José Luis Coraggio y Jean-Louis Laville (organizadores). *Reinventar la izquierda en el siglo XXI. Hacia un diálogo Norte-Sur*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Universidad Nacional de General Sarmiento. pp. 22-34.

Del Re, A. (2001). "Para una redefinición del concepto de ciudadanía." Contenido en: *Sociohistórica*. N° 9-10. pp. 189-200.

Díaz, M. y Rojas, N. (2018). "Educación para la ciudadanía en el postacuerdo." Contenido en: *Revista Eleuthera*. Vol. 20. pp. 13-34.

Dosek, T. (2011). *¿Diferencia la izquierda y la derecha a los políticos de los ciudadanos de América Latina?* Salamanca: Universidad de Salamanca, Instituto de Iberoamérica y Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas.

Duarte, A. y Jaramillo, M. (2009). "Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México." Contenido en: *Espiral. Estudios sobre el Estado y la Sociedad*. Vol. XVI, N° 46. Septiembre-diciembre. pp. 137-171.

Dussel, Enrique (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Dussel, E. (2006) *20 tesis de política*. México: Siglo XXI Editores; Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe.

Dussel, E. (2007). *Materiales para una política de liberación*. Universidad Autónoma de Nuevo León y Plaza & Valdés Editores.

Dussel, E. (2014). *16 tesis de economía política: interpretación filosófica*. México: Siglo XXI Editores.

Ema López, J. (2007). "Lo político, la política y el acontecimiento". Contenido en: *Foro Interno. Anuario de Teoría Política*. Nº 7. Universidad Complutense de Madrid. pp. 51-76.

Escárzaga, F. y Gutiérrez, R. –Coord.- (2005). *Movimiento Indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*. México: Benemérita Universidad de Puebla, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y Centro Cultural Casa Juan Pablos.

Escárzaga, F. y Gutiérrez, R. –Coord.- (2006). *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo. Vol. II*. México: Centro Cultural Casa Juan Pablos, Centro de Estudios Andinos y Mesoamericanos y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Escárzaga, F., Gutiérrez, R., Carrillo, J., Capece, E. y Nehe, B. –Coord.- (2014). *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y transformación social. Vol. III*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto de Ciencias Sociales y

Humanidades “Alfonso Pérez Pliego”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Escobar de Morel, M. (2012). “La participación ciudadana en Paraguay. Análisis a partir de la transición democrática.” Contenido en: *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*. Vol. 8, N° 1. pp. 119-140.

Ferrero, M & Filibi, I (2004). “Globalización, espacio, ciudadanía: notas preliminares para una filosofía política de la sociedad mundial”. Contenido en: *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*. Vol. 3, N° 1. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela. pp. 7-24.

Flórez, J. (2011). “Democracia y abstencionismo electoral.” Contenido en: Rocío Araujo Oñate y María Lucía Torres Villareal (Edit.) *Retos de la democracia y de la participación ciudadana*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosa-rio. pp. 153-175.

Floriano Ribeiro, P. (2013). “El modelo de partido cartel y el sistema de partidos de Brasil.” Contenido en: *Revista de Ciencia Política*. Vol. 33, N° 3. pp. 607-629.

Fuentes, L. y Peña, N. (2009). “Las mujeres han gobernado en Bogotá: ciudad, agendas y asuntos de género.” Contenido en: *Análisis Político*. N° 66. Bogotá: mayo-agosto. pp. 28-58.

Fukuyama, Francis (1993). *El fin de la historia y el último hombre*. Traducción de P. Elías. Bogotá: Editorial Planeta.

Gago, V. (2015). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Gandarilla Salgado, J. G (2012) *Asedios a la totalidad. Poder y política en la modernidad desde un encare decolonial*. México: Silgo XXI Editores, Editorial Anthropos.

García Chueca, E. (2014). "Aprender del Sur. El pensamiento de Boaventura de Sousa Santos en la transición paradigmática". Contenido en: *Alice Working Papers*. N° 1.

García Nossa, A. (1972). *Atraso y dependencia en América Latina. Hacia una teoría latinoamericana del desarrollo*. Lánus: Librería "El Ateneo" Editorial.

García Nossa, A. (1981). *¿A dónde va Colombia? De la república Señorial a la crisis del capitalismo dependiente*. Bogotá: Tiempo Americano Editores.

García Nossa, A. (1987). *Dialéctica de la democracia*. Bogotá, Fondo de Publicaciones Antonio García, Editorial Plaza & Janes.

García, M. y Mallen, A. (2013). "Venezuela: democracia participativa, socialismo del siglo XXI y polarización." Contenido en: *Lasa Fórum*. Vol. XLIV. pp. 10-13.

Goldfrank, B. (2007). "¿De la ciudad a la nación? La democracia participativa y la izquierda latinoamericana." Contenido en: *Revista Nueva Sociedad*. N° 212. Noviembre-diciembre. pp. 53-54.

González, F.E. (2016). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Observatorio para el desarrollo, la Convivencia y el Fortalecimiento Institucional (ODECOFI) y Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP).

González Rey, F. (2012). "La subjetividad y su significación para el estudio de los procesos políticos: sujeto, sociedad y política." Contenido en: Piedrahita, Díaz y Vommaro. *Subjetividades Políticas: desafíos y debates latinoamericanos*. Bogotá:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Alcaldía Mayor de Bogotá & Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). pp. 11-29.

Gudynas, E. (2016). "Los progresismos sudamericanos: ideas y prácticas, avances y límites." Contenido en: Varios. *Rescatar la esperanza. Más allá del neoliberalismo y el progresismo*. Barcelona: Entre Pueblos. pp. 26-61.

Gutiérrez, P. y Zovatto, D. (2011). "Introducción." Contenido en: Pablo Gutiérrez y Daniel Zovatto (Coord.) *Financiamiento de los partidos políticos en América Latina*. México: Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral, Organización de los Estados Americanos y Universidad Nacional Autónoma de México. pp. XV-XXI.

Guzmán Rendón, A. (2011). "Democracia participativa en Colombia: un sueño veinte años después." Contenido en: *Revista Jurídicas*. Vol. 8, N° 2. Manizales: Julio-diciembre. pp. 30-41.

Habermas, J. (1997). *Historia y crítica de la opinión pública*. Traducción de Antonio Doménech y Rafael Grasa. México: Ediciones G. Gili, S.A. de C.V.

Henrique Martins, P. (2012). *La decolonialidad de América Latina y la heterotopía de una comunidad de destino solidaria*. Buenos Aires: Ediciones CICCUS, Estudios Sociológicos Editora.

Herrera, J.D. (2010). *La comprensión de lo social. Horizonte hermenéutico de las ciencias sociales*. Bogotá, CINDE.p.224.

Hernández, A. (2008). "Modelos de democracia participativa en Bogotá." Contenido en: *Controversia*. N° 191. Diciembre. Bogotá: Corporación Región, Escuela Nacional Sindical (ENS), Instituto Popular de Capacitación (IPC), Foro

Nacional Por Colombia y Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). pp. 227-279.

Hernández, A. (2010). "La participación ciudadana en Bogotá, 1990-2010. Discursos, trayectorias, expectativas y limitaciones." Contenido en: *Colombia Internacional*. N° 71. Enero-junio. pp. 85-107.

Hernández Bonivento, J.A. (2017). "Análisis de mecanismos de participación local en Colombia: Audiencias de Redefinición de Cuentas y Consejos Territoriales de Planeación." Contenido en: *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*. Vol. 17, N° 32. Enero-junio. pp. 67-80.

Herrera, M, Pinilla, A, Díaz, C, e Infante, R (2005). *La construcción de cultura política en Colombia. Proyectos hegemónicos y Resistencias Culturales*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Herrera, M., García, J. y Rodríguez, Y. (2010). *La toma de la participación: mayo de 1968 y primavera de la autonomía*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Herrera Zgaib, M.A. (2000). *La participación y representación política en Occidente*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Holt-Giménez, E. (Edit.) *¡Movimientos alimentarios uníos! Estrategias para transformar nuestros sistemas alimentarios*. Bogotá: Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo (ILSA).

Horrach Miralles, J. (2009). "Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos." Contenido en: *Factótum. Revista de filosofía*. N° 6. pp. 1-22.

Hurtado, J. e Hinestrosa, L. (2016). "La participación democrática en Colombia: un derecho en evolución." Contenido en: *Justicia Iuris*. Vol. 12, N° 2. Julio-diciembre. pp. 59-76.

Konstantinov, F (1957). *El materialismo histórico*. Traducción de Wenceslao Roces & Adolfo Sánchez Vázquez. Editorial Grijalbo. México D.F.

Lagroye, J (1993). *Sociología política*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 379.

Laclau, E. (2013). *La razón populista*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.

Laclau, E. (1986). *Política e ideología en la teoría marxista: capitalismo, fascismo y populismo*. México: Siglo XXI Editores.

Laclau, E. (1985). "Tesis acerca de la forma hegemónica de la política". Contenido en: J. Labastida y M. Del Campo (Coord.) *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*. México D.F.: Siglo XIX Editores. pp. 19-38.

Laclau, E. & Mouffe, C. (2006). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Traducción de Ernesto Laclau. México: Fondo de Cultura Económica.

Lang, M. y Santillana, A (Comp.) (2010). *Democracia, participación y socialismo. Bolivia, Ecuador y Venezuela*. Quito: Fundación Rosa Luxemburg.

Lanzaro, J. (2011). "Uruguay: un gobierno social democrático en América Latina." Con-tenido en: *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. Vol. 19, N° 1. Montevideo. pp. 45-68.

Latorre, E. y Tamayo, E. (2015). *Participación ciudadana y democracia experimentalista en la Constitución Política de Colombia de 1991: análisis de una realidad local en Colombia*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

Lebowitz, M. (2008). *El socialismo no cae del cielo: un nuevo comienzo*. Caracas: Monte Ávila Editores.

León Ganatios, L. (2009). "Calidad de la democracia en Venezuela." Contenido en: *Anuario Grial*. N° 3. Mérida: Universidad de los Andes. pp. 39-60.

Lissidini, A. (2011). *Democracia directa en Latinoamérica: entre la delegación y la participación*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

López Velasco, S. (2010). *El socialismo del siglo XXI en perspectiva eco comunitarista a la luz del "socialismo real" del siglo XXI*. México: Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispal, Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Editorial Torres y Asociados.

Maldonado, Luis (2000). "Los Derechos Humanos como política pública. Colombia: una salida democrática en un país violento." Contenido en: Sánchez, Ricardo & Maldonado, Luis (2000). *Escritos para el estudio de los Derechos Humanos*. Bogotá: Defensoría del Pueblo (DDP). pp. 153-233

Madujada Estrada, M. (2014). *Constitución y pertinencia del cosmopolitismo subalterno: la plataforma de Boaventura de Sousa Santos como alternativa crítica contemporánea*. Barcelona: Universitat de Barcelona.

Martín Gutiérrez, P. –Comp.- (2014). *Planificación participativa: críticas, métodos y experiencias*. (¿?) Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (CIMAS).

Martínez, E. y Ramírez, J. (2011). "Descentralización política y democracia en América Latina. Una relación problemática." Contenido en: *Reflexión política*. Vol. 13, N° 25. Junio. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga. pp. 164-178.

Martínez Novo, C. (Edit.) (2009). *Repensando los movimientos indígenas*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Mejía Quintana, O. (2006). "El estatuto epistemológico de la teoría política. Problemática, reconstrucción y competencia." Contenido en: *Ciencia Política*. N° 1. Enero-junio. Pp. 30-57.

Mejía-Quintana, Ó. y Múnera-Ruíz, L. (2008). "Constitución, democracia y Estado autoritario en Colombia." Contenido en: *Ciencia Política*. N° 6. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Julio-diciembre. pp. 80-108.

Mignolo, W., Maldonado-Torres, N. y De Oto, Alejandro (2009). *La teoría política en la encrucijada decolonial*. Buenos Aires: Del Signo Editores. pp. 7-18.

Mires, F. (2007). "Estado y política. La lucha por la democracia en América Latina." Contenido en: *Revista Nueva Sociedad*. N° 210. Julio-agosto. pp. 141-155.

Mitjans Frontela, A. (2011). "Lineamientos básicos para pensar en una política orientada a la realización de los derechos culturales". Contenido en: Varios. *Los derechos culturales en la ciudad*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y Corporación Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (De-Justicia). pp. 215-223.

Molina Giraldo, J.M. (2009). *Democracia en Colombia y poder público. ¿Es público o privado el Estado en Colombia?* Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública.

Moncayo Jiménez, E. (2006). "Relaciones entre democracia y desarrollo en los países andinos. Una reflexión desde la economía política." Contenido en: *Revista de Economía Institucional*. Vol. 8, N° 14. Primer Semestre. pp. 167-190.

Modonessi, M. y Rebón, J. (2011). *Una década en movimiento: luchas populares en América Latina en el amanecer del siglo XXI*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Traducción de Soledad Laclau. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Múnera, L. (2012). "Movimientos sociales en América Latina: entre la forma-Comunidad y la forma-Estado". Contenido en: López, Martín, Pardo, Rojas, y otros. *¿Otros mundos posibles? Crisis, gobiernos progresistas, alternativas de sociedad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Fundación Rosa Luxemburg. pp. 45-57.

Negri, A. y Hardt, M. (2004). *Multitud. Guerra y democracia en la era del Imperio*. Traducción de Juan Antonio Bravo. Barcelona: Random House Mondadori.

Oliver, L (2012). "Discutir la coyuntura en América Latina". Contenido en: *Política y Cultura*. N° 37. Primavera. Pp. 113-131.

Olvera, A. (2008). *Ciudadanía y democracia*. México: Instituto Federal Electoral.

Ortiz Jiménez, W. (2009). "La ciudadanía: espacios de construcción del concepto." Contenido en: *Revista Jurídicas*. Vol. 6, N° 1. Enero-junio. pp. 33-51.

Pardo Schlesinger, C. (2011). "Reflexiones sobre el carácter participativo de nuestra democracia." Contenido en: Rocío Araujo Oñate y María Lucía Torres Villareal (Edit.) *Retos de la democracia y de la participación ciudadana*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosa-rio. pp. 55-81.

Peralta Duque, B. (2010). "La forma en que se ejerce la ciudadanía en la democracia colombiana. Socialización política y cultura ciudadana". Contenido en: *Eleuthera*. Vol. 4. Enero-diciembre. pp. 253-290.

Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Pititone, U. (2015). *La esperanza y el delirio. Una historia de la izquierda en América Latina*. México: Ediciones Taurus.

Postigo, J. (Edit.) (2013). *Cambio climático, movimientos sociales y políticas públicas. Una vinculación necesaria*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Poulantzas, N. (2005). *Estado, poder y socialismo*. Traducción de Fernando Claudín. México: Siglo XXI Editores.

Poulantzas, N. (2007). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Traducción de Florentino Torner. México: Siglo XXI Editores.

Quintana, L (2012). "Democracia y conflicto: en los bordes de la violencia y la institucionalidad. Contenido en: *Principios. Revista de filosofía*. Vol. 9, N° 32. Julio-diciembre. pp. 181-203.

Regalado, R. (2008). *Encuentros y desencuentros de la izquierda latinoamericana. Una mirada desde el Foro de Sao Paulo*. México D.F.: Proyecto Ocean Sur.

Rivera, F. y Pinol, A. (Coord.) *Saltar la barrera. Crisis socio-ambiental, resistencias populares y construcción de alternativas latinoamericanas al neoliberalismo*. Santiago de Chile: Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (ICAL).

Retamozo, M (2011a) "Lo político y la política: los sujetos políticos, conformación y disputa por el orden social." Contenido en: *Ciencia ergo sum*. Vol. 18. Marzo-junio. 69-91.

Retamozo, M (2011). "Sujetos Políticos: teoría y epistemología. Un diálogo entre la teoría del discurso, el (re)constructivismo y la filosofía de la liberación en perspectiva latinoamericana." Contenido en: *Ciencia Ergo Sum*. Vol. 18-1. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, marzo-junio. pp. 81-89.

Restrepo, D. (1998). "Eslabones y precipicios entre participación y democracia." Contenido en: *Cuadernos de Economía*. Vol. XVII, N° 28. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. pp. 117-147.

Restrepo, E. & Rojas, A. (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Instituto de Estudios Sociales y Culturales (PENSAR), Universidad Javeriana y Universidad del Cauca.

Restrepo, E. (2016). "Cultura ciudadana en Bogotá: biopolítica, hegemonización y pánico cultural en la época del culturalismo." Contenido en: *Polisemia*. N° 21. Bogotá: Enero-junio. pp. 15-28.

Rodríguez, G. (2011). "El derecho a la participación y a la consulta previa a pueblos indígenas." Contenido en: Rocío Araujo Oñate y María Lucía Torres

Villareal (Edit.) *Retos de la democracia y de la participación ciudadana*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosa-rio. pp. 125-152.

Rodríguez Blanco, M. (2011). "Participación ciudadana no institucionalizada, protesta y democracia en Argentina." Contenido en: *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. N° 40. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Mayo. pp. 89-103.

Sábato, H. (1999). "Introducción". Contenido en: Hilda Sábato (Coord.) *Ciudadanías políticas y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México D.F.: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas y Fondo de Cultura Económica. pp. 11-29.

Sánchez Vásquez, A. (2003). *Filosofía de la praxis*. México D.F.: Siglo XXI Editores.

Sandoval, C., Sanhueza, A. y Williner, A. (2015). *La planificación participativa para lograr el cambio estructural con igualdad. Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y El Caribe.

Santana Rodríguez, P. (1989). *Los movimientos sociales en Colombia*. Bogotá: Ediciones Foro Nacional por Colombia.

Santana Rodríguez, P. –Coord.- (2009). *Planeación local y presupuesto participativo en Colombia. 12 años de experiencias. Memoria del Primer Encuentro Nacional de Planeación y Presupuesto Participativo, Ciudadanía Activa y Gobernanza Democrática*. Bogotá: Corporación Viva la Ciudadanía.

Santos, B de S (1991). "Una cartografía simbólica de las relaciones Sociales. Prolegómenos a una concepción posmoderna del derecho". Contenido en: *Nueva Sociedad*. N° 116. Noviembre-diciembre. pp. 18-38.

Santos, B. de S. (1998a). *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Traducción de César Rodríguez. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia e Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).

Santos, B de S. (1998b). *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*. Traducción de Consuelo Bernal y Mauricio García Villegas. Bogotá: Ediciones Uniandes y Siglo del Hombre.

Santos, B de S (2004). *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*. Traducción de Diego Palacios Cerezas. Quito: Ediciones Abya Yala.

Santos, B de S (2006) *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Santos, B de S (2007). *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. La Paz: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), CIDES-UMSA, Plural Editores.

Santos, B de S (2009). *Una epistemología del Sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. Traducción de José Guadalupe Gandarilla Salgado y Ana Esther Ceceña. México: Siglo XXI Editores.

Santos, B de S (2010a). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Ediciones Trilce/Universidad de la República. Montevideo.

Santos, B de S (2010b). "Enriquecer la democracia construyendo la plurinacionalidad." Contenido en: Miriam Lang y Alejandra Santillana (Comp.) *Democracia, participación y pluralismo. Bolivia, Ecuador y Venezuela*. Quito: Fundación Rosa Luxemburg, Oficina Región Andina. pp. 25-34.

Santos, B de S (2010c). *Para descolonizar Occidente. Más allá del pensamiento abismal*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Santos, B de S (2010d). "Cuando los excluidos tienen Derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad." Contenido en: Boaventura de Sousa Santos y José Luis Exeni Rodríguez (Edit.) *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia*. Quito: Ediciones Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburg. pp. 11-48.

Santos, B de S (2010e). *Refundación del Estado en América Latina Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad y Programa de Democracia y Transformación Global.

Santos, B & Rodríguez, C (2007). "El derecho, la política y lo subalterno en la globalización hegemónica." Contenido en: Varios: *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. Universidad Autónoma Metropolitana/Anthropos. México-Cuajimalpa. pp. 7-28.

Santos, B & Meneses, M (2014). "Introducción". Contenido en: B. Santos & M. Meneses (Edit.) *Epistemologías del Sur. Perspectivas*. Ediciones Akal. Madrid. pp. 7-11.

Serrano, E. (2002). "Reflexiones en torno al concepto de lo político". Contenido en: Gerardo Ávalos Tenorio (Comp.) *Redefinir lo político*. Xochimilco: Universidad Autónoma Metropolitana. pp. 25-42.

Tovar, Á. M. (2016). *Estado del arte del control social-ciudadano a la gestión pública*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación -Alcaldía de Medellín- y Secretaría de Participación Ciudadana.

Thwaites Rey, M. (2010). "Después de la globalización neoliberal". Contenido en: *Revista OSAL*. Año XI, Nº 27. Abril. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). pp. 115-150.

Uprimny, R. (2002). "Constitución de 1991, Estado Social y Derechos Humanos". Contenido en: Varios. *El debate a la Constitución. Instituto Latinoamericano por un Derechos y una Sociedad Alternativas*. Bogotá. pp. 55-72.

Uprimny, R. y Sánchez, L. (2011). "Los derechos culturales: entre el protagonismo político y el subdesarrollo jurídico". Contenido en: Varios. *Los derechos culturales en la ciudad*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y Corporación Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (De-Justicia). pp. 27-60.

Urrego, M.A. (2004). *La crisis del Estado Nacional en Colombia. Una perspectiva histórica*. Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Vargas Reina, J. (2012). "Diseños institucionales que promueven la participación pero limitan la incidencia política de las organizaciones de población desplazada." Contenido en: *Revista Análisis Político*. Nº 76. Septiembre-diciembre. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia. pp. 41-57.

Velázquez, A. (2008). *La reconfiguración de lo público y su consecuencia en lo político*. México: Universidad Iberoamericana, Sociedad Educativa de las Américas.

Velásquez, F. y González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: Fundación Corona, Fundación Social, Foro Nacional Por Colombia, Banco Mundial, Universidad de los Andes, Corporación Región, Viva la Ciudadanía y Transparencia por Colombia.

Velásquez, F. y González, E. (2006). *Encuentros con el futuro. Cuarto ejercicio de planeación participativa en Bogotá.* Bogotá: Fundación Corona y Foro Nacional por Colombia.

Virno, P. (2005). *Cuando el verbo se hace carne. Lenguaje y naturaleza humana.* Traducción de Eduardo Sadier. Madrid: Traficantes de Sueños.

Zambrano, C.V. (2011). "La diversidad cultural, los derechos culturales y la gestión ciudadana." Contenido en: Virajes. Revistar de *Antropología Social*. N° 13. Enero-diciembre. Pp. 183-201.

Zibechi, R. (2009). "Gobiernos y movimientos: entre la autonomía y las nuevas formas de dominación". Contenido en: *Viento Sur*. N° 100. pp. 43-76

Zibechi, R. (2010). *Política y miseria. Una propuesta de debate sobre la relación entre el modo extractivo, los planes sociales y los gobiernos progresistas.* Buenos Aires: La Vaca Editora.

Zizek, S. (2007). *El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política.* Traducción de Jorge Piatigorsky. Buenos Aires: Paidós Estudio.